

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

UNIDAD DE POSGRADO

**Evaluación de deficiencias del informe de auditoría
financiera en gobiernos locales de Lima Metropolitana**

TESIS

Para optar el Grado Académico de Magíster en Contabilidad con
mención en Auditoría

AUTOR

Florencio Alejandro Medrano Mejia

ASESOR

Alan Errol Rozas Flores

Lima - Perú

2017

DEDICATORIA

A Dios por conservarla aún en esta vida luz a mi novenario querida madre Irene Eulogia Mejía Mallqui, por la vida y su amor incomparable, para lograr este anhelo de superación.

A mi esposa Digna Aurora Melgar Quispialaya y a mis hijos Alejandro Mayo y sol María Aurora; y muy en especial al Dr. Marco Antonio Cabrera Vásquez, que, con su apoyo profesional, supieron incentivar para retomar hacia el estudio e investigación para hacer realidad este ambicioso sueño.

AGRADECIMIENTO

Mi infinito agradecimiento al Dr. Eloy Granda Carazas, Decano de la Facultad de Ciencias contables y a la Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, Vice Decana de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por sus sensatas orientaciones brindadas en su condición de Catedrático y Funcionario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Mi gratitud especial a los señores Dr. Miguel Ángel Suarez Almeida y al Dr. Alan Errol Rozas Flores como Asesor, así como al Dr. Raúl Arrarte Mera y Dra. María Teresa Barrueto Pérez, muy gentiles, profesionalmente me brindaron su valorable conocimiento que hizo posible materializar la presente Tesis. Asimismo, mi agradecimiento a los siempre recordados Docentes de la Maestría en Contabilidad con Mención Auditoria Superior.

INDICE GENERAL

	Página
INTRODUCCION	9
 CAPITULO 1:	
1.1. Situación Problemática	12
1.2. Formulación del Problema	24
1.3. Justificación de la Investigación.....	24
1.4. Justificación Teórica	25
1.5. Justificación Practica	26
1.6. Objetivos	26
1.6.1. Objetivo General	26
1.6.2. Objetivos Específicos	26
 CAPITULO II: MARCO TEORICO	
2.1. Marco Filosófico o Epistemológico de la Investigación	28
2.2. Antecedentes de Investigación	31
2.3. Bases Teóricas	39
2.4. Deficiencias del Informe de Auditoría Financiera	40
2.5. Alta Calidad de Informe de Auditoría Financiera	63
2.6. Mejora de Gestión de Gobiernos Legales	63
2.7. Importancia de la Implementación de las Recomendaciones	111
 CAPITULO III: METODOLOGIA	
3.1. Tipo y Diseño de Investigación	113
3.2. Unidad de Análisis	114
3.3. Población y Estudio	115
3.4. Tamaño de Muestra	115
3.5. Selección de Muestra	116
3.6. Técnicas de Recolección de Datos	117
 CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSION	
4.1. Análisis, Interpretación y discusión de Resultados	119
4.2. Pruebas de Hipótesis	133

4.3. Presentación de Resultados	139
CONCLUSIONES	141
RECOMENDACIONES	141
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	143
ANEXOS:	
Anexo N° 01 Matriz de Consistencia	145
Anexo N° 02 Encuesta	140

LIATA DE CUADROS

CUADRO N° 01 Oficina Regional de Control Implementados	20
CUADRO N° 02 Gastos de Viáticos ORC y Sede Central	20
CUADRO N° 03 Resumen de Errores Identificados en el Total Activo	22

LISTA DE GRAFICOS

GRAFICO N° 01 ¿En su opinión se aplica la auditoria de calidad De acuerdo a normas gubernamentales, para la elaboración de los informes de auditoría financiera gubernamental en los gobiernos locales de Lima Metropolitana?	120
GRAFICO N° 02 ¿Considera Usted que en la ejecución de la auditoría Financiera gubernamental se aplica las técnicas y herramientas de auditoria para determinar los hallazgos de los errores e irregularidades contables en los estados Financieros en las auditorías financieras en los gobiernos locales?	121
GRAFICO N° 03 Considera Usted que la evaluación de deficiencias del informe de auditoría financiera influye en la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana?	122
GRAFICO N° 04 ¿En su opinión se aplican los programas para la realización de las auditorias financieras gubernamentales en los gobiernos locales de Lima Metropolitana?	124
GRAFICO N° 05 ¿Existen mecanismos y/o herramientas que permiten evaluar la implementación de recomendaciones emergentes de auditorías financieras gubernamentales en los gobiernos locales	

de Lima Metropolitana?	125
GRAFICO N° 06 ¿Considera Usted que en el informe de auditoría financiera gubernamental se precisa las conclusiones y recomendaciones de cada auditoria que se realiza en los gobiernos locales de Lima Metropolitana?	126
GRAFICO N° 07 ¿En su opinión los planes de capacitación a los Que Usted participa está en concordancia con el plan nacional de capacitación aprobado por la Contraloría General de la República?	127
GRAFICO N° 08 ¿Existe el adecuado proceso de selección de personal para cubrir puestos en el órgano de control institucional de los gobiernos locales de Lima Metropolitana?	129
GRAFICO N° 09 ¿El personal conformante de los Órganos de Control Institucional de los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana, participan en las capacitaciones que se realizan en la Escuela Nacional de Control para el mejoramiento de sus funciones?	130
GRAFICO N° 10 ¿El Jefe de los Órganos de Control Institucional evalúa el desempeño de sus integrantes para el mejor desempeño de sus funciones en los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana?	131
GRAFICO N° 11 Hipótesis A	134
GRAFICO N° 12 Hipótesis B	135
GRAFICO N° 13 Hipótesis General	137

RESUMEN

La tesis denominada: “Evaluación de deficiencias del informe de auditoría financiera en gestión de gobiernos locales de Lima Metropolitana, 2013-2014”, está conformado por la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana. Se determinó el tema de investigación, por cuanto el informe de auditoría financiera reviste gran importancia que involucra al ente rector del Sistema Nacional de Control, por ser deficiente de su credibilidad y confianza, lo que genera una falta de confianza. Se ha determinado que la ciudadanía no cree en el SNC; cree que el sistema no cumple sus metas, objetivos ni misión institucional y por tanto ha perdido confianza en el mismo.

Ante la problemática expuesta, proponemos solución a través de la formulación de la hipótesis. El sistema nacional de control dispone de normas, recursos, instrumentos, procesos y procedimientos para cumplir su misión y generar confianza ciudadana. El trabajo estuvo orientado a determinar cómo debe construirse el informe de auditoría financiera que genere confianza en la ciudadanía. El tipo de investigación desarrollada fue aplicativa; del nivel descriptivo-explicativo; los métodos utilizados fueron el descriptivo e inductivo; su diseño no experimental, descriptivo, correlacional-causal. La población estuvo conformada por 44 personas del ámbito del Sistema Nacional de Control; el muestreo fue probabilístico; las técnicas utilizadas. Se aplicaron las técnicas de análisis documental, indagación, conciliación de datos, tabulación y porcentajes en gráficos, y su proceso computarizado con Excel.

Asimismo, su estructura comprendió desde el planteamiento del problema, marco teórico, metodología, resultados, terminando con las conclusiones y recomendaciones; respaldada por fuente de información de especialistas, en la auditoría financiera y su influencia en la gestión de los gobiernos locales.

Palabras claves: Informe de auditoría financiera; y Gestión de los gobiernos locales.

ABTRACT

This thesis has been denominated “Evaluation of deficiencies of the report of financial audit in management of local governments of Metropolitan Lima, 2013-2014”. This topic has been chosen because the financial audit report of great importance involving the governing body of the National Control System (NCS) and for being deficient of credibility and trust, creating a lack of public confidence. It has been determined that the public does not believe in the NCS. The citizens believe that the system does not meet objectives and institutional mission and has therefore lost confidence in it.

Given the problematic, we propose solution through the formulation of the hypothesis. The national control system has rules, resources, tools, processes and procedures to fulfill its mission and generate public confidence. This work was aimed at determining how the financial audit report must be built to generate public confidence. The research was developed applicative, descriptive-explanatory level; the methods used are descriptive and inductive; its design is not experimental, descriptive, *correlational*-causal. The population consisted of 44 people from the scope of the National Control System, sampling was probabilistic; the techniques used documentary analysis techniques, inquiry, data reconciliation, tabulation and percentages in charts, and computerized process with Excel were applied.

Moreover, the structure is composed from the problem statement, theoretical framework, methodology, results, ending with conclusions and recommendations; source of information supported by specialists in financial audit and its influence on the management of local governments.

Keywords: financial audit report; Management and local governments.

INTRODUCCION

Soy testigo a lo largo del tiempo transcurrido en el ejercicio de Contador Público, de los profundos cambios que se vienen dando en el tema de auditoría a nivel internacional por la relación entre la administración y control para la mejora de la gestión pública, porque suministra a la administración de las organizaciones y entidades del Estado, información sustancial sobre proceso administrativo al contribuir al cumplimiento de sus metas y objetivos programados. Para desarrollar el presente trabajo de investigación se ha recopilado información de acuerdo a lo requerido el Nuevo Manual de Auditoría Financiera Gubernamental vigente.

No puedo dejar por desapercibido, que existió en mí la interrogante que el informe de auditoría debe comunicar la información útil para promover la toma de decisiones, resultando de interés social en la solución de los problemas en concreto de la comunidad local en beneficio de contar con proteger los recursos y bienes del estado y el adecuado uso de los mismos, la motivación en el trabajo de investigación se trata sobre un tema importante y novedoso, denominado “Evaluación de Deficiencias del Informe de Auditoría Financiera en Gobiernos Locales de Lima Metropolitana, 2013-2014”, conformadas por las municipalidades distritales ubicadas en el ámbito de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que tuvo por objeto realizar un análisis a los Informes de Auditoría Financiera, a partir del cual se determina entre otros la problemática institucional, sus debilidades, así como las oportunidades que se presentan en los informes de auditoría en los gobiernos locales.

La investigación se realiza a partir de la determinación de una muestra debidamente definida, donde se analizan los diversos aspectos del informe de auditoría financiera gubernamental o acción de control posterior en los gobiernos locales, realizados principalmente por sociedades de auditorías (SOA), para tal fin se han aplicado indicadores como son evaluar el grado de calidad en las fases de elaboración del informe de auditoría financiera gubernamental en relación al cumplimiento de la legislación de los sistemas administrativos, entre otros, orientado a un análisis de las necesidades y capacidades relevantes de los gobiernos locales.

Este trabajo representa el análisis minucioso de los Procedimientos de Auditoría y de su cumplimiento en la base legal que sustenta el estudio, denominada Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785, que en su Artículo 10º, señala: se emite el o los informes, los cuales se formulan para el mejoramiento de la gestión de la entidad e incluyen, en su caso, la identificación de las debilidades, haciéndolos más eficientes, eficaces y transparentes como instrumentos de control de calidad que permita fortalecer la gestión de los gobiernos locales comprendidos en la Municipalidad Metropolitana de Lima y por ende del país. Del análisis planteado, existe una parte que es de vital importancia en cualquier tipo de Auditoría: El Riesgo Inherente que representa los posibles errores en la información financiera y que son parte de la naturaleza de la institución.

La presente tesis detalla el proceso de elaboración de Informe de Auditoría financiera en el Sector Público, en virtud de las Normas Generales de Control Gubernamental aprobado con Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG, la misma que guarda los mismos parámetros a un Informe de Auditoría en el sector Privado debido a que contiene la misma base Normativa Profesional, Principios de Contabilidad, Normas y Declaraciones de Auditoría, Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, desde la planificación hasta la presentación de resultados.

El trabajo desarrollado presenta un análisis de las debilidades o Riesgo Inherente que existe en el Informe de Auditoría, la que se presenta desde el inicio del procedimiento de auditoría. En el Informe de Auditoría en el Sector Público, se maneja la base legal, debido a que como son instituciones del Estado o forman parte de él, sus operaciones y procedimientos estarán ligados siempre a leyes y normativas que rigen sus actividades de gestión y operaciones económicas de la entidad.

Por otro parte vemos que la jerárquica se distingue entre los participantes y aquellos que intervienen en la parte final de la presentación de resultados.

La investigación está estructurada de la siguiente manera:

En cuanto al CAPITULO I: La Situación Problemática, comprende desde la descripción de la realidad problemática, donde se aprecia que la auditoría gubernamental es importante para propiciar que los informes de auditoría financiera gubernamental que se emiten en el Sistema Nacional de Control, contribuyan a mejorar la gestión pública en las entidades del Estado.

En el CAPITULO II: Marco Teórico, se trató desde los antecedentes relacionados con otras investigaciones que sirvieron como base para la presente tesis; entre estas se encuentran el marco histórico, la base legal y las normas que rigen esta problemática. En la base histórica y a partir de estas premisas, se desarrollaron las variables de la evaluación de deficiencias del informe de auditoría financiera y su influencia en la gestión de los gobiernos locales, las cuales fueron sustentadas con los aportes brindados por los especialistas en los temas, que enriquecieron el trabajo; además, las definiciones conceptuales y la formulación de las hipótesis.

En el CPITULO III: Comprende los aspectos metodológicos, como el tipo, nivel, método y diseño de la investigación; asimismo, se definió y se determinó los conceptos de población y muestra; la operacionalización de las variables, las técnicas de recolección de datos, técnicas para el procesamiento y análisis de la información, agregando los aspectos éticos.

En cuanto el CAPITULO IV: Comprende los resultados del trabajo con la información recopilada en la encuesta, donde además de llevarse a cabo el procesamiento y análisis de los datos sobre las interrogantes, se procedió a la elaboración de los cuadros y gráficos respectivos, para luego llevar a cabo la interpretación y análisis, terminando en la parte final del capítulo con la contrastación de las hipótesis donde se aplicó el ji-cuadrado.

Finalmente, Discusión, Conclusiones y Recomendaciones; se trata de la discusión de las variables, sus conclusiones que fueron obtenidas como parte del proceso de la contrastación de las hipótesis; y con las recomendaciones se establecieron aportes a priori del trabajo de investigación, considerando además las fuentes de información, tanto bibliográficas como electrónicas y los anexos respectivos.

CAPITULO 1:

1.1. Situación Problemática

Actualmente se experimenta una situación muy difícil respecto a la credibilidad y confianza; tanto es así, que es común escuchar en todas partes de que algo no es totalmente creíble. También se escucha “todos tienen un precio” aduciendo que la gente vende sus opiniones, sus informes, sus firmas. Como consecuencia de esa falta de credibilidad, se escucha esta memoria; estos informes de auditoría o estados financieros no tienen confiabilidad; por al contrario es raro escuchar estos documentos o informes si son confiables o tienen credibilidad.

Los motivos para que se haya llegado a esta conclusión, son diversos, como los escándalos financieros en las grandes empresas de los Estados Unidos y también de otras partes del continente; pero el asunto también está muy cerca de nosotros cuando nos enteramos que ciertos gobiernos locales llevados por los informes de auditoría financiera, no se evidencia la corrección suscitada en dichas instituciones y luego cuando se efectúan las rendiciones de cuentas a la comunidad se encuentran que no existen obras ejecutadas y/o existen obras paralizadas o en proceso de ejecución. Es decir, los informes de auditoría no garantizan ni constituyen el instrumento público, por no ser objetivo y convincente.

En este mismo contexto los proveedores de bienes y servicios se han dado con sorpresas en más de una oportunidad al encontrarse en casos de no poder cobrar, so pretexto, cuando la información financiera auditoria, ni siquiera menciona de tales deficiencias generando desconfianzas a la institución.

Con respecto a las compañías de obras de construcción civil, existen casos cuando se presentan al concurso de las licitaciones públicas muchas de ellas con conocimiento del informe de auditoría financiera con el cual se acredita que las inversiones de las instituciones están

siendo manejadas en forma adecuada, no obstante, al terminar los servicios no saben cuánto van a ganar o perder.

En efecto, el trabajo de auditoría financiera tiene que planearse, ejecutarse e informar. La planeación se hace para que el auditor pueda fundamentar una opinión, previamente debe planificar y tomar conocimiento de las actividades económicas, su organización, obtención y actualización de la información. Si la obtención de la evidencia de auditoría no es lo suficiente y apropiada se habría obtenido un plan de auditoría incorrecto y por tanto programas con procedimientos que no tienen la naturaleza, oportunidad ni alcance para determinar dónde están los problemas. En la ejecución de la auditoría por la falta de experiencia o conocimientos necesarios se puede incurrir en no aplicar los procedimientos correctos y exactos que permitan obtener la evidencia suficiente, competente y relevante.

El plan de auditoría financiera y la ejecución de la misma, podrían estar correctos; pero si la evidencia obtenida no se ejecuta previa comparación con los estados presupuestarios y la información financiera, no se llegará a dar la credibilidad necesaria a los informes de auditoría financiera.

Además, el proceso de investigación nos ha permitido disponer de algunos informes de auditoría externa desarrollada por sociedades de auditorías, en los gobiernos locales comprendidos en la Municipalidad Metropolitana de Lima, en los cuales los auditores informan sobre las deficiencias durante el proceso de ejecución, reportan la falta de un entorno favorable por parte de todo el personal para las actividades de control, desde los directivos hasta los trabajadores de servicios; lo que no facilitan la información y comunicación ni el monitoreo de las actividades que desarrolla la institución, aumentan los riesgos de control.

La administración moderna trae nuevos retos y mayores responsabilidades con el control gubernamental haciéndolos más eficientes, eficaces y transparentes dentro de la administración pública, como instrumento de control de calidad que permita fortalecer la gestión de los gobiernos locales comprendidos en la Municipalidad Metropolitana de Lima y por ende del país; el cual, está contenida el contexto jurídico, La Constitución de 1993¹, según su propio artículo 82º el órgano superior del Sistema Nacional de Control es la Contraloría General de la República, el Sistema Nacional de Control es el que se encarga de verificar que los recursos y bienes del Estado sean utilizados de acuerdo a la Constitución y las Leyes. Específicamente sus atribuciones son: supervisar la legalidad de la ejecución de las operaciones de las inversiones del Estado, sobre toda la contratación, administración, utilización y pago de la deuda pública, tanto externa como interna.

Igualmente, la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972², los gobiernos locales actualmente tienen una gran responsabilidad, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentan el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción. Lo cual no es otra cosa que señalar que los gobiernos locales existen para velar por el bienestar de su colectividad, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivos ámbitos; jurisdiccionalmente son instituciones primarias por estar más cercanas a la comunidad poblacional razón por la cual conocen la realidad y la problemática existente de su comunidad.

¹ (La Constitución de 1993, Análisis comparado, 1996)

² (Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, 2003)

En consecuencia, corresponde al gobierno local encausar los cambios que el vecindario necesita, así mismo, ejecutar políticas de gobierno que permitan la prosperidad y el bienestar de los ciudadanos y la población civil en su conjunto. Esto significa que su capacidad instalada en el marco de sus normas, recursos, programas y políticas, deben responder a las exigencias de la vida en común que por naturaleza son complejas debido a que se relacionan con expectativas y compromisos con la sociedad civil.

Resultando esta problemática en la actualidad con tendencia que va en aumento, producto de ello han sido denunciadas muchas autoridades, funcionarios y trabajadores del sector público por uso inadecuado de recursos financieros y materiales, falsificación de documentos, faltantes de inventarios, adulteración de documentos y otros aspectos; estos hechos son revelados en el informe de auditoría; circunstancias por cierto relevantes, y que implican con resultados negativos principalmente la gestión de los gobiernos locales. Aspectos como lo referido podemos citar en el discurso, del Ex Contralor General de la Republica en el foro denominado “VI Conferencia Anticorrupción Internacional-CAAI 2016” realizado en febrero último, al aseverar que el Estado perdió más de S/. 2 mil millones en actos de corrupción, además se habría identificado 21,572 irregularidades penales cometidas por 11,158 funcionarios públicos.

Reporte de deficiencias significativas del ejercicio 2013 (antes informe largo) –RDS

Informe que resume los hechos observados que aún subsiste en las áreas administrativas y en aquellos procesos vinculados directamente con la misión y objetivos de la Municipalidad Distrital de Jesús María establecidos por la entidad³:

Ambiente de control (debilidades):

³ (Civil, 2014)

No se ha toman decisiones frente a desviaciones de indicadores, variaciones frente a los resultados, dejándose evidencia mediante actas.

No se ha evidenciado el apoyo logístico y de personal para un adecuado desarrollo de las labores de control.

No se ha evidenciado una actitud positiva para implementar las recomendaciones de la OCI y SOAs.

No se elaboran (no se ha evidenciado) planes de contingencia.

No todos los trabajadores que trabajan en la entidad ocupan una plaza prevista en el PAP y un cargo incluido en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP).

La Municipalidad no cuenta con mecanismos, políticas y procedimientos adecuados para el concurso y la evaluación de personal.

Evaluación de Riesgos (debilidades):

La Municipalidad no ha desarrollado un plan de actividades de identificación, manejo o respuesta y monitoreo y documentación de los riesgos.

La Municipalidad no cuenta con un Plan de Administración de Riesgos.

La Municipalidad no ha identificado los riesgos significativos por cada objetivo.

La Municipalidad no ha identificado los eventos negativos (riesgos) que puedan afectar el desarrollo de sus actividades.

Actividades de Control Gerencia (debilidades):

No se utiliza (hace) estudios sobre el Costo Beneficio, para efectos de Implementación de Controles Internos.

No se ha establecido medidas de seguridad, para los activos expuestos a riesgos (vehículos, por ejemplo), la entidad no cuenta con seguros para cubrir riesgos.

Las actividades de verificación se realizan sin la estructuración de planes previstos.

Los inventarios de Activo Fijo (edificios, terrenos, estructuras, vehículos y maquinaria y equipo), no se realizan en su integridad y las conciliaciones son deficientes.

La Municipalidad registra contablemente los bienes inmuebles como propietaria carente de título estando por regularizar el saneamiento físico-legal.

Información y comunicación (debilidades):

La Municipalidad no cuenta con directivas internas que regule la información de los resultados de las actividades operativas, financiera y de control.

No se ha implementado un sistema de información interno que ayude a la toma de decisiones gerenciales.

La Municipalidad no ha acreditado contar con directivas internas que establezcan procedimientos que regulen las comunicaciones y flujo de información entre las unidades orgánicas.

La información solicitada por terceros, no siempre se procesa y/o es atendida oportunamente.

Supervisión (debilidades):

La Municipalidad no ha acreditado contar con políticas de prevención para anticipar, contrarrestar y evitar errores, deficiencias y demás situaciones adversas a la entidad.

Resultados de la Auditoría

De la auditoría practicada a los estados financieros correspondiente al ejercicio 2013-2014, cuyo informe esta expresado la opinión con salvedades; evaluado selectivamente, el control interno implantado por la municipalidad con énfasis en el área administrativa con el objeto de establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto institucional, concordantes con las disposiciones legales vigentes.

El **alcance del Informe** de Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria, comprendió la evaluación, revisión y

análisis de los estados financieros, esta labor se desarrolló abarcando las oficinas de la sede principal y las áreas dependientes fuera de la jurisdicción.

Mediante **Memorandos de Control Interno**, fue comunicado el Titular de la Entidad respecto a las deficiencias, los análisis de cuenta que respaldan al estado de situación financiera se encuentran incompletos, la cuentas del estado de gestión no cuentan con los análisis de las mismas, las notas de contabilidad del ejercicio no están sustentadas con la documentación correspondiente, la conciliación de las cuentas por cobrar: contabilidad versus rentas es deficiente, el inventario físico de los bienes patrimonial no está concluido, legajos de personal presentan deficiencias formales e incompletos, el reglamento de organización de funciones (ROF) y el manual de organización y funciones (MOF) están desactualizados y presentan deficiencias formales, no se han formulado la memoria anual de gestión, inconsistencia en algunos aspectos contenidos en el plan estratégico y el plan operativo institucional, y finalmente no se ha elaborado el informe de evaluación del plan estratégico institucional (PEI).

Aspectos de importancia: no se han efectuado el inventario físico del rubro estructuras y terrenos de propiedad de la municipalidad no se encuentran registrados en la SUNARP, este último por carecer de saneamiento físico-legal (falta de acreditación de la propiedad).

PROBLEMÁTICAS DE LA AUDITORIA Y EL CONTROL GUBERNAMENTAL EN EL PERÚ⁴

El control y la auditoria gubernamental, se encuentran debilitado por algunas imperfecciones que inciden en su independencia y probidad, que han conducido a los Órganos de Control a una sutil complicidad y convivencia con apreciables irregularidades; es así, que en un contexto macro, la propuesta y la designación del Contralor General de la Republica (CGR), como máxima autoridad del Sistema Nacional de

⁴ (Vasquez Huaman, 2011)

Control (SNC), se encuentra afectada por el direccionamiento que pudiera ejercer el “Poder Político”.

En consecuencia, con posibles efectos e injerencias, en su estructura; es decir en las Oficinas Regionales de Control (ORC) y las Oficina de los Órganos de Control Institucional (OCI), por lo siguiente:

- a) El 100% de los jefes de la ORC son designados, al respecto por el Órgano Rector, no cuenta con criterios y procedimientos que dispone el perfil o requisitos para dichas “designaciones”, siendo susceptibles de direccionamiento.
- b) El 63% los jefes de las OCIs a nivel nacional, han sido designados y encargados por el titular de la propia entidad o por la ORC; únicamente, solo el 31% han ingresado por concurso público. Por otro lado, el 100% de los auditores miembros de los OCIs aún mantienen subordinación económica y administrativa – dependencia laboral y contractual. Apreciándose una solución parcial (Ley N° 29555. Ley de Incorporación progresiva de las OCIs).

La Contraloría General de la Republica (órgano rector), tiene una estructura organizacional centralista del control gubernamental, concentrando todas sus atribuciones y competencias en su sede Lima; (rol rector, orientador, fiscalizador y preventivo). A la fecha no existe, una real estructuración de las atribuciones y competencias; bajo el contexto descentralizador que sigue el Estado; es decir acciones orientadas a implementar “Contralorías Regionales”, “Autónomo” “Independiente fiscalizador Preventivo”. Como veremos en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 01

CONTENIDO DEL TRABAJO							
OFICINA REGIONAL DE CONTROL IMPLEMENTADOS (18 ORC)							
Nº	REGIONES	DPPTO EJEC. 2009 S/.	Nº PERS.	Nº	REGIONES	PPTO EJEC. 2009 S/.	Nº PERS.
1	AMAZONAS	0	0	15	LIMA	5,270,992.00	0
2	ANCASH	1,026,101	7	16	LORETO	861,048.00	6
3	APURIMAC	0	6	17	MADRE DE DIOS	0.00	0
4	AREQUIPA	3,259,117	25	18	MOQUEGUA	413,786.00	6
5	AYACUCHO	844,980	6	19	PASCO	0	0
6	CAJAMARCA	1,124,802	8	20	PIURA	2,819,549	21
7	CALLAO	0	0	21	PUNO	1,206,794	9
8	CUSCO	1,333,355	10	22	SAN MARTIN	835,338	4
9	HAUNCAVELICA	810,961	0	23	TACNA	1,043,800	4
10	HAUNUCO	1,085,916	8	24	TUMBES	0	8
11	ICA	1,589,563	12	25	UCAYALI	0	0
12	JUNIN	1,671,430	13		Zonal N C y S	5,347,964	?
13	LA LIBERTAD	1,783,590	14		SEDE LIMA	128,925,051	936
14	LAMBAYEQUE	2,114,489	17		TOTALES	163,368,626	1,116
	SUB TOTALES	16,644,304	126		PORCENTAJES	79%	84%

FUENTE: Elaboración propia con datos obtenidos de la CGR.

CUADRO N° 02

CONTENIDO DEL TRABAJO						
GASTOS EN VIATICOS EN LOS 18 ORC Y SEDE CENTRAL						
Nº	AÑO	SEDE CENTRAL		ORG		
		AUDITORIAS	ACTIVIDADES	AUDITORIAS	ACTIVIDADES	
1	2004	1,380,397	1,029,120	940,865	371,039	3,721,421
2	2005	957,267,890	945,789,460	645,260,000	476,363,400	3,024,680,750
3	2006	613,929,000	1,464,979,990	768,240,000	437,439,500	3,284,588,490
4	2007	430,197,000	2,152,578,710	526,419,000	1,515,924,100	4,625,118,810
5	2008	787,318,000	2,059,938,780	312,581,000	1,683,626,500	4,843,464,280
6	2009	632,283,000	1,506,342,330	804,600,000	1,790,132,600	4,733,357,930
	Totales	3,422,375,287	8,130,658,390	3,058,040,865	5,903,857,139	20,514,931,681
	Totales %	17%	40%	15%	29%	
	Totales %	56%		44%		

FUENTE: Elaboración propia con datos obtenidos de la CGR.

Con la Constitución de 1979 se logra la “autonomía” de la Contraloría General de la Republica, sin embargo dicha prerrogativa es desestimada en la Constitución de 1993, en donde la “autonomía” se supedita a Ley, la misma que está sujeta a la voluntad política y estados de ánimos de los grupos de poder (Ej. Ley N° 29554, el Congreso se excluye asimismo y a otras instituciones autónomas de algunas medidas orientadas a consolidar la “independencia del control gubernamental”, bajo un enfoque distorsionado,

que considera que “solos se pueden controlar, investigar y sancionar así mismas).

El sistema nacional de control tiene una organización centralizada que no prioriza de la descentralización, concentrando sus atribuciones y competencias en la sede central de la Contraloría General de la República - CGR.

El Órgano rector del SNC, encargado de aprobar el plan nacional anual de control, así como de dirigirlo y supervisarlo, fue fortalecido con recursos públicos por el estado, sin embargo, no impulso iniciativas institucionales para el fortalecimiento, desarrollo sostenido en las conclusiones de las auditorias gubernamentales.

Esta problemática tanto individual como institucional, en su conjunto, permita que se logre obtener informes de auditoría inconsistentes, principalmente para la evaluación tanto para el control interno como para la medición de los resultados financieros⁵.

Además de lo antes señalado, el equipo de trabajo que desarrolla las acciones de auditoria en el campo, son personas que no tiene un sólido conocimiento en auditoria gubernamental; es decir, la improvisación compromete el ejercicio técnico-científico a falta de criterio técnico-legal en la opinión, uso de metodología anticuada por falta de capacitación en esta materia. Por esta razón las conclusiones y recomendaciones de los informes de auditoría, se dan con opinión inapropiada, debido a que, no se han actuado diligentemente en el proceso de investigación, con economía, eficiencia, eficacia y transparencia en los temas relacionados a la información financiera, administrativa, operacional o de gestión.

Esta situación nos lleva a indicar como consecuencia del alcance de las auditorias financieras, que los **errores identificados en el total de activo al 31 de diciembre 2013**, aún persiste en mantenerse constante, que de

⁵ (República, 2015)

alguna manera involucra a funcionarios y servidores del Estado, a los gobiernos locales y el Estado en general. Al respecto, se presenta un CUADRO de resumen donde los incrementos que se aprecian, se debe principalmente a: cambios en la Ley de Presupuesto 2013 y 2014 que priorizan los recursos para la auditoría Financiera, una mejor coordinación con las entidades, un mayor número de Sociedades de Auditoría y la designación oportuna de las mismas.

EVOLUCION DEL TOTAL ACTIVOS

CUADRO N° 03

RESUMEN DE ERRORES IDENTIFICADOS EN EL TOTAL ACTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013						
(Expresado en millones de Nuevos soles)						
DETALLE	GOBIERNO NACIONAL	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO LOCAL	EMPRESAS	OTRAS ENTIDADES	TOTAL
Falta de inventario físico de propiedad, planta y equipo.	18,043	7,259	1,119	1,147	0	27,568
Rubro sin análisis de cuenta u otro sustento documentario	8,421	3,959	2,039	283	409	15,111
Otros errores y/o limitaciones	4,324	1,057	181	2,843	0	8,405
Diferencias no explicadas entre los registros contables e inventario físico de propiedad, planta y equipo	1,651	188	652	21	2,844	5,356
Registro incorrecto de procesos judiciales, demandas y otros	1,075	0	0	0	0	1,075
Cuenta contable sin saneamiento técnico legal	0	727	27	95	0	849
Falta de inventario físico de existencias	559	50	161	0	0	770
Diferencias en el cálculo de depreciación (o amortización) de activos	2	0	11	717	0	730
Falta de depuración de las cuentas contables	92	23	132	456	0	703
Obras concluidas y en uso, pendientes de liquidación técnica y financiera	0	631	10	0	0	641
Obras concluidas liquidadas y no transferidas	31	276	39	2	0	348
Otros problemas	484	367	169	53	0	1,073
TOTAL ERRORES	34,682.00	14,537.00	4,540.00	5,617	3,253	62,629

FUENTE: Dirección General de Contabilidad Pública

IMPORTANCIA

El tema de investigación es importante porque nos ha permitido disponer de algunos informes de auditoría externa en las cuales los auditores informan sobre deficiencias durante el proceso de ejecución, reportan la falta de un entorno no favorable por parte de todo el personal para las actividades de control, lo que no facilita la información y comunicación ni el monitoreo de las actividades que desarrolla la institución, lo que va en aumento los riesgos de

control; teniendo en cuenta la importancia de los gobiernos locales y los servicios esenciales que prestan a la comunidad, así como la trascendencia de los informes de auditoría financiera, resulta importante, porque contribuirá a la mejor gestión operativa y financiera de los mismos a nivel nacional.

NOVEDOSO

Tiene carácter novedoso, por el beneficio de contar con proteger los recursos y bienes del Estado y el adecuado uso de los mismos; contar con información confiable y oportuna, fomentar la práctica de valores, la ética en la acción pública, promover la rendición de cuentas de los funcionarios por la misión y objetivos encargos y el uso de los bienes y recursos asignados y reducir los riesgos de corrupción.

INTERES

El presente trabajo de investigación es de interés social en la solución de los problemas concretos de la comunidad local, la ciencia, la cultura y la tecnología nacional e internacional, obedece las leyes; promueve el acceso si una ley es injusta, protesta abiertamente, ejerce todos tus derechos y privilegios democráticos con responsabilidad participando con conciencia social y servicio público, evita la reserva o el encubrimiento innecesario de información.

VIABILIDAD

El presente trabajo es viable, por se contó con el apoyo de los asesores en el campo metodológico y temático en la especialidad, así mismo con el apoyo de funcionarios y empleados del área de contabilidad, así como los antecedentes de las investigaciones relacionadas del informe de auditoría financiera y la gestión de los gobiernos locales, que permitió acceder a la información requerida para la elaboración de la presente Tesis.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿Cómo la evaluación de deficiencias del Informe de Auditoría Financiera influye en el mejoramiento de la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana en el periodo 2013-2014?

1.2.2. Problemas Específicos

- a. ¿De qué manera el informe de auditoría de acuerdo a las normas gubernamentales influye la eficiencia en la gestión de las autoridades de los Gobiernos locales de Lima Metropolitana?
- b. ¿De qué manera el grado de desempeño en la implementación a las recomendaciones de la auditoría financiera influye la calidad de la auditoría financiera gubernamental de los gobiernos locales de Lima Metropolitana?

1.3. Justificación de Investigación

El presente trabajo de investigación se justifica porque actualmente se experimenta una situación muy difícil respecto a la credibilidad y desconfianza de los informes de auditoría financiera gubernamental; tanto es así, se ha vuelto cotidiano escuchar en todas partes a nivel local como también en otras partes del continente que los informes de auditoría o estados financieros carecen de confiabilidad. En este mismo contexto, las compañías de obras de construcción civil en varios casos se presentan al concurso de las licitaciones públicas, no obstante, de estar acreditada la confiabilidad de los informes de auditoría financiera de que las inversiones de las instituciones están siendo manejadas en forma adecuada, sin embargo, no saben cuánto van a ganar o perder.

En la actualidad, la situación real de los gobiernos distritales en general en nuestro país tiene tendencia en aumentar los hechos expuestos, por lo que corresponde a los gobiernos locales encausar los cambios enfocados al cumplimiento de la visión, valores, etc. elementos que conjugados comprometan tanto funcionarios, empleados y el vecindario necesitan a la identificación con la entidad a través de un sentimiento

de compromiso para alcanzar los objetivos de la misma, ejecutar políticas de gobierno que permitan la prosperidad y el bienestar de los ciudadanos y la población civil en su conjunto.

El tema de investigación es importante porque los informes que emiten, tanto la CGR como los órganos de auditoría interna del SNC, se caracterizan por su alta calidad, para mantener estandarizar estos niveles en la preparación de los informes y lograr que se cumplan los objetivos en las auditorías, es necesario que en su formulación se tengan en cuenta determinadas consideraciones éticas y técnicas adecuadas actualizadas.

1.4. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

La trascendencia de la presente investigación se justifica, en la necesidad imperiosa de reflexionar en la manera como se enfrenta a través de sus órganos que conforman el Sistema Nacional de Control la falta de credibilidad y desconfianza en los gobiernos locales del país; ya que como resultado del análisis la investigación propuesta, busca mediante la aplicación de la teoría y los conceptos básicos producto de la evaluación de las deficiencias del informe de auditoría, se podrá establecer nuevos enfoques y/o estrategias para fortalecer la gestión de los gobiernos locales.

Las entidades públicas necesitan información razonable para la planeación de sus actividades futuras, para tomar decisiones, que tendrán incidencia en el corto, mediano y largo plazo y para el control efectivo de los recursos. Dicha información razonable solo va a ser facilitada, cuando los gobiernos locales practiquen auditoría financiera integral porque dichas auditorías tienen como objetivos determinar la razonabilidad de la información financiera, económica y patrimonial de las entidades públicas.

De ahí la necesidad de brindar un aporte de nuevas estrategias para mejorar la preparación y capacitación del personal profesional que labora en el Sistema Nacional de Control a fin de que cuenten con las herramientas adecuadas en su importante labor que realizan.

1.5. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

El presente trabajo pretende demostrar la importancia de la elaboración de informe de auditoría debidamente evidenciados a fin de que coadyuven como instrumento de control de calidad a fortalecer la gestión de los gobiernos locales, así como las transparencias de las rendiciones de cuentas, identificando de manera objetiva las responsabilidades administrativas en las que incurren los servidores y funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones a fin de lograr mayor transparencia, eficiencia y economía en la gestión pública.

Asimismo, es importante porque el profesional de ciencias contables AUDITOR en los diversos campos en que le toca actuar se encuentra confrontado numerosos problemas que implican indagación e investigación científicas, que requieren mejorar los informes de auditoría que emiten, tanto la Contraloría General de la República como los Órganos de Auditoría Interna del Sistema Nacional de Control, se caracterizan por su alta calidad, para mantener estandarizar estos niveles en la preparación de los informes y lograr que se cumplan los objetivos previstos en las auditorías.

1.6. OBJETIVOS

1.6.1. Objetivo General

Analizar si la evaluación de deficiencias del informe de auditoría financiera influye en el mejoramiento de la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana en el periodo 2013-2014.

1.6.2. Objetivos específicos

- a.** Determinar de qué manera el informe de auditoría de acuerdo a las normas gubernamentales influye la eficacia en la gestión de las autoridades de los gobiernos locales de Lima Metropolitana.
- b.** Analizar de qué manera el grado de desempeño en la implementación a las recomendaciones de la auditoría financiera

influye la calidad de la auditoría financiera gubernamental de los gobiernos locales de Lima Metropolitana.

CAPITULO 2: MARCO TEÓRICO

El marco teórico comprende la ubicación del problema de investigación en una determinada situación histórico-social, su relación con otros fenómenos, clasificaciones, tipologías, definiciones y resultados de otros estudios parecidos. Es la fundamentación teórica en la cual se enmarco el estudio en base a textos y tesis de investigación que están en relación con el problema y objetivos a estudiar como:

Realizar una Auditoría en una institución del Sector Público representa el análisis minucioso de los Procedimientos de Auditoría y de su cumplimiento en la base legal que sustenta éste estudio. Del análisis planteado, existe una parte que es de vital importancia en cualquier tipo de Auditoría: El Informe de Auditoría Inherente que representa los posibles errores en la información financiera y que son parte de la naturaleza de la institución.

La tesis es consecuencia detalla del proceso de Auditoría en el Sector Público, el mismo que guarda los mismos parámetros a una Auditoría en el sector Privado debido a que contiene la base de la misma Normativa Profesional, Principios de Contabilidad, Normas y Declaraciones de Auditoría, Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, desde la planificación hasta la presentación de resultados.

El objetivo principal fue el de analizar si la evaluación de las deficiencias de los informes de auditoría financiera, influye en el mejoramiento de la gestión en los gobiernos locales de Lima Metropolitana. En la Auditoría en el Sector Público se maneja bastante la base legal, debido a que como son instituciones del Estado o forman parte de él, sus operaciones y procedimientos estarán ligados siempre a leyes y normativas que regirán sus actividades.

2.1. MARCO FILOSÓFICO O EPISTEMOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

La palabra Auditoria según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (ARJUSS) indica que significa “Revisión de la Contabilidad de una Empresa, de una Sociedad, etc. Realizada por un Auditor”.

Fundamentos epistemológicos de la Auditoria, según el autor⁶, antes de 1990, la evolución de la práctica de la auditoria estaba estrictamente relacionada con el sistema contable que le sirve de soporte. Si analizamos las doctrinas contables que ganaron la credibilidad, en esa época verificamos que las explicaciones acerca de la contabilidad y de los movimientos contables tenían adyacentes teorías personalistas y pseudo-personalistas que explicaban los modelos contables con base en las relaciones jurídicas establecidas entre propietario y sus agentes; para finalizar estos prestaban cuentas de los activos recibidos.

Ámbito y alcance de la Auditoria de la Estrategia, la contribución de los auditores independientes en la evaluación de la estrategia se debe, fundamentalmente, el nacimiento de los comités de auditoría, a su papel de creciente importancia en la organización de la integridad del informe financiero de las empresas y a su desempeño en el nombramiento de auditores independientes que asesoraron a la administración de las mismas, en donde efectúan entre otros servicios la elaboración de informes provisionales.

Proyección en el futuro de la Auditoria, en los cuales momentos se está viviendo una crisis en la auditoria, semejante a la de los años 30: la Quiebra de Enron y la participación en la misma de una de las grandes firmas transnacionales de auditoria ha producido una gran desconfianza entre los inversionistas de los EE. UU. con sus consiguientes repercusiones en los restantes países de este mundo globalizado.

⁶ (Zambrano Velez, 2012)

A mediados del siglo XX, el reordenamiento de la auditoría financiera, pues su aplicación se extendió a empresas de diversos tamaños, se desarrollaron y profundizaron conceptos de planificación, análisis de sistema de control interno, técnicas de muestreo estadístico y pruebas de auditoría, aumentándose la eficiencia del proceso de auditoría, pues la verificación y validación se realizaron sobre las transacciones representativas teniendo en cuenta su importancia relativa y riesgo probable con lo cual se disminuyen significativamente las horas de trabajo y el costo global de la auditoría.

En el siglo actual se debe hablar la Auditoría Integral, que comprende Auditoría de Control Interno, Auditoría de Gestión, Auditoría de Cumplimiento y Auditoría Financiera, pero tomadas en conjunto con un enfoque de sistemas, no como la sumatoria simple de cuatro auditorías. Ninguna es más importante que las otras, ni puede considerarse la Auditoría Integral como una extensión de la tradicional Auditoría Financiera. La Auditoría Integral es un sistema compuesto de cuatro subsistemas, y posee las propiedades de todo sistema, siendo la principal La Sinergia, pues las cuatro auditorías actuando como un sistema producen un mayor efecto que si se consideran en forma individual.

El proceso de armonización contable se inició en la década de los años 20, por la necesidad de financiar la reconstrucción inherente a la primera postguerra mundial del siglo XX. Como consecuencia, el mercado de valores de los Estados Unidos de Norte América, experimento un considerable auge, lo que originó apremiante demanda de información financiera, que en eso entonces se preparaba con prácticas contables arraigadas que se conocían como los Principios de la Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA). En 1938 la Securities And Exchange Commission (SEC) declaro en su Accounting Series Release 4, que solo aceptaría para las empresas que cotizaban en bolsa, estados financieros preparados según PCGA, los intentos profesionales para conseguir la armonización contable en el ámbito mundial, ha estado estrechamente relacionados con Congresos

Internacionales de Contabilidad. En 1973, se creó el comité Internacional de Normas contables (IASB), con el objetivo principal emitir las normas Internacionales de Contabilidad (NIC) de observancia internacional a fin de lograr una información financiera fidedigna, que garantice a los mercados de valores y al mundo de los negocios, al momento de la información contable. El proceso de armonización contable se dio también en Europa y Asia, teniendo como objetivo principal, facilitar los intercambios de puntos de vista entre los expertos, promover los progresos de las auditorías contables y lograr la coordinación de las organizaciones profesionales europeas.

La historia del desarrollo de la armonización contable que se ha narrado, es sin duda el esfuerzo por madurar principios, postulados y acciones de la epistemología contable. No obstante, el empeño internacional de la armonización contable, no se ha logrado a la fecha un consenso mundial, tal situación ha producido algunos hechos de presentación financiera, que ha causado desconcierto a la Comunidad Empresarial.

En el Perú en 1986 en el X congreso de Contadores Públicos realizado en Lima, se estableció la adopción de las NIC. En los últimos 15 años el procedimiento ha sido el mismo. Las NIC en el Perú tienen un reconocimiento profesional y legal conforme se establece en el artículo 223° de la Ley General de Sociedades que señala que deben ser utilizados en la preparación y presentación de la información financiera no auditada y auditada para las empresas que no cotizan en bolsa, lo que posibilita la utilización de malas prácticas profesionales en la preparación, presentación y calificación de la información contable, con los consiguientes perjuicios y responsabilidades frente a este riesgo solo queda confiar en la calidad y la ética del buen profesional contable. (*) Comité consultivo del consejo Normativo de Contabilidad⁷.

Como resultado del trabajo de investigación como es Evaluación de Deficiencias del Informe de Auditoría en la Gestión de los Gobiernos

⁷ (Panez Meza, s.f.)

Locales, la Escuela Latina, se caracteriza, porque el objeto del conocimiento contable, es la actividad económico-social, encontrando tres elementos que son el Estado, las Organizaciones y la Comunidad en general, que interactúan entre sí en un entorno social.

En resumen, la formulación de una teoría científica debe darse a partir de la epistemología, considerando:

- a. Los métodos Inductivo, deductivo, analítico histórico y sintético en su trabajo intelectual
- b. Los enfoques dialecticos que permiten un tratamiento cerca con la situación de cambio de la realidad contemporánea
- c. La importancia de la teoría de la comunicación como método de conocimiento de las distintas particularidades de la disciplina contable
- d. La importancia de sistemas como método de conocimiento de las especificidades de la contabilidad.

2.2. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN

En consulta realizada, se ha determinado que en relación al tema que se viene investigando, no existe otros estudios que hayan tratado sobre dicha problemática, por lo cual considero que el presente trabajo abre un tema que puede ser desarrollado más a través de otros estudios.

2.2.1. Universidades Nacionales

Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas – UPC

(GANOZA UBILLUS, 2015) concluye que:

Con la aplicación del plan estratégico permita la mejora y la eficiencia de la gestión pública. Esto apoyándose en la prueba de la normalidad y la prueba de hipótesis que dice que la aplicación del plan estratégico mejora significativamente la gestión pública. Analizó que la aplicación de un plan estratégico permite la mejora y la eficiencia, el cual determinó que la

aplicación de un plan estratégico mejora la eficacia, la calidad y la productividad de la gestión pública de la Municipalidad.

La finalidad del plan estratégico es establecer las principales líneas de actuación a seguir en el corto y medio plazo para incorporar las demandas de los clientes. A su vez nos da a conocer la realidad en la cual opera la organización. Asimismo, permite conocer las condiciones actuales en las que desempeña la organización, para ello es necesario entender la actual situación (tanto dentro como fuera de la institución). Ya, que los objetivos estratégicos son los puntos futuros debidamente cuantificables, medibles y reales; puesto que luego han de ser medidos.

Universidad San Martín de Porres – USMP

(VILLANUEVA ROBLES, 2015) concluye que:

Como producto de los resultados del estudio, se estableció que la capacitación del capital humano permanentemente aumenta la productividad de la empresa. Se ha establecido que el aumento de la calidad de los insumos de producción ayuda al posicionamiento de la empresa en el mercado. Se ha establecido que la continuidad de una eficiencia y efectividad en la compra de insumos genera una reducción en los costos de producción.

Se ha establecido que las relaciones de calidad entre proveedor - empresa permite insumos oportunos y de calidad mejora la calidad de los insumos en la producción. Se ha determinado que incorporando en la organización una cultura de globalización se logra ser competitivos en el mercado y mejora a la capacidad de resolución de problemas.

En efecto, los datos obtenidos en el trabajo de campo, permitieron determinar que la aplicación de la auditoría de

cumplimiento influyó en la evaluación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad. Así como el análisis de los datos permitió conocer que la aplicación de los procedimientos de auditoría considerados en el programa de auditoría, influyen favorablemente en la revisión de la disponibilidad presupuestal y de recursos para la ejecución de las adquisiciones y contrataciones en las entidades públicas.

En consecuencia, la investigación es importante porque brinda aportes significativos que permiten determinar que efectivamente la auditoría de cumplimiento que llevan a cabo los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, contribuyen en la mejora de la gestión de las adquisiciones y contrataciones efectuadas por las entidades públicas.

Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo

(Saavedra Peña, 2011) concluye que:

Para determinar la problemática que se ha planteado en la presente investigación se aplicó una auditoría de gestión al área de recursos humanos de la municipalidad distrital Norte Chico en el periodo 2011, el cual nos ha permitido decidir sobre el sistema más idóneo para optimizar la administración del personal.

En la mayoría de deficiencias encontradas se puede determinar que son causadas principalmente por la mala gestión, así como la escasa motivación e incentivos al personal.

De acuerdo con los resultados en esta investigación se ha evidenciado que en el periodo 2011 existe una deficiencia en el sistema que ha venido empleando la municipalidad Distrital Norte chico, asimismo se puede mencionar que el personal si bien es cierto se sienten cómodos con las labores que desempeñan, pues a pesar de no haberseles presentado un manual de organizaciones y funciones conocen las actividades diarias que realizaran aunque algunos manifiestan que tienen

ciertas limitaciones y no se les permite tener iniciativa al cambio, asimismo que la municipalidad no les brindaba ningún tipo de capacitación ni reconocimiento, lo cual en algunos de los casos generaba falta de motivación para realizar su trabajo.

Universidad Nacional Mayor de San Marcos – UNMSM

(Miñano Lecaros) concluye que:

El presente trabajo de investigación trata sobre la gestión pública, explícitamente sobre el control, pues en la actualidad, se puede apreciar que dicha gestión pública no es realizada adecuadamente. Además describe la Organización del sector público, señalando sus antecedentes históricos, su estructura económica, los programas, objetivos y metas con referencia a la normatividad gubernamental, que es la trilogía básica del control de fondos públicos, donde se expone y analiza la normatividad emanada de los entes rectores de los sistemas de presupuesto, contabilidad y control, siendo de conocimiento inexorable de todo gestor para la adecuada administración de los recursos humanos, financieros y materiales. Menciona la Ley del Endeudamiento Público, la Ley de Equilibrio financiero del presupuesto, la Ley del Presupuesto del Sector Público, el Sistema Nacional de Tesorería, el Sistema Nacional de Control, las finanzas en el sector público, entre otros.

2.2.2. Universidades Internacionales

Universidad Nacional Mayor de San Marcos - UNMSM

(Castillo Maza, 2004) concluye que:

La decisión política de poner en marcha el proceso de transformación más profunda de la administración del municipio tomada por la Gestión Municipal de Rosario Argentina, le ha permitido afrontar nuevos desafíos a finales del siglo pasado y

en el presente siglo, transformándolo en un Municipio moderno y eficiente y un ejemplo para otras ciudades de la Argentina y del MERCOSUR.

El esquema típico del proceso de modernización de la Municipalidad de Rosario Argentina, basado en la reingeniería de procesos, permitió desarrollar un Sistema de Información Urbana para la toma de decisiones, soportado por la tecnología GIS, Global Información Systems y una red de Intranet Municipal; una adecuación edilicia; una red metropolitana y redes locales de comunicaciones de voz y datos; una transformación de la cultura organizacional de los empleados municipales y mejorar el servicio al ciudadano con un trabajo de calidad y mejora continua, para medir la eficiencia de los Centros Municipales de Distrito.

La reingeniería en la gestión de los gobiernos locales permite optimizar la prestación de los servicios municipales en beneficio de los ciudadanos, racionalizando procesos, integrando las diferentes áreas funcionales a través de los Sistema de Información General, estableciendo canales de comunicación directa con los vecinos.

El modelo de gestión municipal democrática, propone un cambio en la dinámica del ámbito gobierno-gobernado, desde un sistema tradicional de democracia representativa, hacia una democracia participativa, que implica negociación, convergencia y cooperación de intereses y actores como disidencia y confrontación de los mismos.

La planificación estratégica municipal como instrumento de gestión moderna, permite realizar un análisis profundo y minucioso de los factores internos, identificando las fortalezas y debilidades, como de los factores externos, reconociendo las oportunidades y amenazas.

La descentralización política, administrativa y económica, permitirá a los gobiernos regionales y locales en particular, las instituciones de la sociedad. La excesiva centralización de recursos económicos y financieros no ha permitido a los gobiernos locales desarrollar sus planes y programas. El ordenamiento territorial debe ser el eje central de la estrategia de profundización de la descentralización, dada su importancia en la consolidación de la autonomía territorial, fortalece la autonomía regional y local, asegurando la preservación y manejo adecuado de los recursos naturales y de las finanzas territoriales, para garantizarla viabilidad del desarrollo regional y local.

La prestación de los servicios municipales a la comunidad que brindan los gobiernos locales, deben estar basados en los principios de igualdad, permanencia o de continuidad, adecuación, generalidad, legalidad, persistencia y adaptación, para garantizar con el establecimiento de procedimientos administrativos y una organización que tiene como objetivo satisfacer las necesidades de la población, en concordancia con los propósitos del programa para el desarrollo de naciones Unidas (PNUD) impulsando el desarrollo del Índice de Desarrollo Humano, que propone tres indicadores de bienestar: i) longevidad; ii) Escolaridad; iii) nivel General de vida alcanzada.

Universidad de los Andes, República Bolivariana de Venezuela

(Dugarte Rodríguez, 2012) concluye que:

La situación actual del control interno administrativo de los órganos de administración pública municipal ubicados en el área metropolitana del Estado de Mérida, se encuentra bajo un ambiente operativo que está retirado de la correlación de funciones y de la jerarquía de cargos bien definidos, los cuales son mecanismos necesarios para el logro de los objetivos y por ende de la misión institucional. Igualmente, se puede afirmar que

debido a la inexistencia en dichos órganos de una unidad técnica especializada con funciones de control en la ejecución de obras civiles, es síntoma de que se subestima la decisión del trabajo como etapa fundamental de la organización y control como función administrativa, sobre todo cuando el contenido esencial de la actividad administrativa que le corresponde a las máximas autoridades ejecutivas, están referidas a las actividades de gestión que desempeñan con la utilización de los recursos para la satisfacción de las necesidades y servicios públicos que tienden a su realización en el marco de actos administrativos emitidos no ajustados a las normas de carácter legal y técnico. Los instrumentos técnicos que se deben aplicar y se relacionan con el control interno administrativo en la ejecución de obras civiles, están contenidos a una amplia estructura de normas que establecen la uniformidad y consistencia de las especificaciones de construcción de acuerdo con el tipo de obra civil a ejecutar.

Otro elemento de control determinado en la investigación y que fue relevante para la definición de estándares de control interno son los objetivos organizacionales, debido a que los mismo proveen a las máximas autoridades ejecutivas del órgano y a los demás miembros de la organización, importantes parámetros para el control interno administrativo en la ejecución de obras civiles en los siguientes ámbitos: Toma de decisiones como parte importante en la responsabilidad de los altos funcionarios, aumento de la eficiencia, eficacia y economía como principios que determinan la calidad total del esfuerzo humano y de los recursos administrados para el logro de sus objetivos y coherencia e integración de las actividades ejecutadas por los responsables del control interno (los cinco componentes de control interno según el enfoque del Informe COSO son: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control información y comunicación, supervisión y monitoreo).

Es importante destacar, que las organizaciones de la administración pública cumplen funciones que exigen

responsabilidad, eficiencia y eficacia, debido a que son las encargadas de accionar y dar cumplimiento a una diversidad de objetivos, metas y políticas que se orientan hacia el ámbito del interés colectivo. Por eso, en la actualidad los asuntos y problemas que la administración pública deben atender con relación al ciudadano tienen como característica principal la de no ser aislados, forman parte de sus relaciones y procesos interdependientes que involucran a distintas unidades de la organización con el fin de obtener una solución puntual y por ende un resultado eficaz y eficiente.

El control en la administración pública, hoy día, es ejercido desde dos ámbitos; el primero corresponde el control externo y posterior de las operaciones ya ejecutadas que están bajo potestad de los órganos de control fiscal externo y el segundo es el control previo constante y recurrente sobre las operaciones, el cual es responsabilidad de las máximas autoridades de la administración activa del órgano o ente público.

Universidad de San Carlos de Guatemala

(Rosales Rodríguez) concluye que:

Actualmente el área de Almacén de la Secretaría de la Presidencia de la República de Guatemala, no cuenta con un aceptable Control Interno, en relación al requerido por las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. El área de Almacén para llevar a cabo sus funciones, necesita la implementación de controles internos adecuados y oportunos con el objeto de salvaguardar los activos y promover la eficiencia en sus operaciones.

La falta de una evaluación permanente en el control interno, tal como se podría comprobar, ha generado deficiencias en el área de Almacén, tales como: Errores en registros y control de suministros, errores en los saldos de existencias, compras efectuadas de más, operaciones no registradas en tarjetas

autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, falta de codificación de los bienes e información generada no confiable para los registros contables. Por lo que se comprueba en los papeles de trabajo del caso práctico la hipótesis planteada en el plan de investigación.

No existe un Manual de Funciones y Procedimientos en el área de Almacén, lo cual genera, incumplimiento de los procedimientos adecuados y oportunos para el registro de entradas y salidas de los productos y riesgos de sanciones de parte de la Contraloría General de Cuentas por incumplimiento a Normas de Control Interno y disposiciones legales.

En relación al personal que labora en el área de Almacén, no han tenido una capacitación por parte del departamento de Recursos Humanos relacionado con procedimientos de ejecución, registró y custodia de los suministros, que son despachados hacía las distintas dependencias.

2.3. BASES TEÓRICAS

Se denomina así al conjunto de teorías, principios, corrientes o enfoques científicos y el aporte de otros investigadores, que existen en relación con el problema objeto de investigación y que sirven de sustento del mismo. La construcción del marco teórico, como segunda etapa del proceso de investigación científica, consiste en la recopilación de información documental, con la finalidad de darle sustento científico al presente trabajo de investigación. Por lo tanto, el marco teórico sirve para:

Fundamentar y sustentar la investigación en curso, con teorías, principios, corrientes y tendencias que existen, lo que permitirá precisar el tipo de aporte de conocimientos a los ya existentes.

Establecer la ruta de trabajo, sobre la que se desplazara la investigación, a partir del anterior cuerpo teórico. Permite conocer lo

existente; y a partir de ello hacia donde se debe orientar la investigación.

Valorar los datos obtenidos en la investigación, en función al cuerpo teórico asumido; es decir, el cuerpo teórico analizado y presentado en esta parte de la investigación, sirve de referente para el análisis de los resultados de la investigación.

Sustanciar científicamente los alcances de la hipótesis y variables. Es decir, con el marco teórico se da sustento científico a la primera suposición empírica formulada en el control del pronóstico, sobre la posible forma de solucionar objeto del estudio.

Consecuentemente, en el contexto competitivo que afrontan las instituciones de hoy, se exige desarrollar capacidades, entendidas como “maneras de hacer”, precisa la teoría, los principios y/o tendencias sobre las cuales se ordena la investigación que realiza; es decir, la teoría que le sirve como modelo la realidad que se investiga. Porque, la teoría no es otra cosa que la realidad descrita con ideas y conceptos verbales; es decir, son constructores de la mente humana, pero no es la realidad misma.

Finalmente, el marco teórico de la investigación como sustento científico de la investigación comprende los siguientes elementos: antecedentes de la investigación, bases teóricas, definiciones de términos, etc. Para analizar mejor esta explicación se presentan *las siguientes definiciones:*

DEFICIENCIAS DEL INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

EL CONTROL DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA⁸

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL CONTROL DE CALIDAD

⁸ (UNMSM, 1999)

Antes de dar inicio al desarrollo de los antecedentes es interesante efectuar una descripción de lo que a nuestro concepto significa una **auditoría de calidad**.

Una de la definiciones clásicas de la auditoría la contempla como el “examen de unos estados financieros realizado por profesionales competentes e independientes, mediante la aplicación de procedimientos con unas normas con el objeto de emitir una opinión sobre la razonabilidad con la cual dichos estados financieros presentan la situación financiero-patrimonial a una fecha dada (balance de situación), el resultado de las operaciones de un ejercicio (estado de pérdidas y ganancias), etc., todo ello con respecto a unos principios de contabilidad generalmente aceptados”.

1.1 Edad Antigua

En las antiguas civilizaciones se aprecia permanentemente la preocupación de los hombres por aplicar conceptos y prácticas bien realizadas en el desarrollo de sus actividades. Sin embargo, antes de la existencia de legisladores como Salomón, surgió la necesidad de un método, de un sistema para gobernar y administrar.

Muchos de los legisladores antiguos dieron a sus servidores de confianza la autoridad suficiente para actuar en su lugar, controlando la calidad de las decisiones emanadas que permitieran la aplicación de medidas justas.

Se han hallado documentos de la civilización Sumeria con una antigüedad de cinco mil años que evidencian prácticas de controles de calidad administrativos. Así notamos que el tema se complicaba en caso de defunción del sacerdote, había que establecer un sistema de control de controles o auditoría que calificaban la calidad de la gestión del funcionario y mediante la cual se podía asegurar la continuidad de las transacciones

comerciales transmitidas a su sucesor. Es muy probable que las necesidades de control que se ejercía en esta antigua civilización hayan conducido a la invención de su escritura.

En los Egipcios, la demostración más obvia de la destreza en la calidad de sus controles la observamos cuando, por ejemplo, el autor Alberto Arévalo nos narra en uno de los párrafos de su libro Contabilidad General que los monarcas en sus guerras iban acompañados de escribas, quienes tomaban nota de las cosas que componían el botín, de los campos cultivados y de su producción y de lo recogido en el camino.

El autor Reyner afirma que los escribas empezaron a llevar dos contabilidades: una muy complicada y oscura, que presentaban a sus superiores para hacerles creer que se trataba de una tarea laboriosa y complicada y mantener el monopolio de la misma, y la otra más sencilla destinada a su uso particular. Pudieron así substraer a los nuevos denominadores cantidades de productos que luego en forma amigable y secreta repartían entre ellos.

En Babilonia, el Rey Hammurabi fue el creador de un conjunto de leyes, llamado el Código de Hammurabi. En este documento se hacía notar especialmente que si el trabajo no se llevaba a cabo adecuadamente sería el supervisor de los hombres y no los hombres, quien sería castigado. Estas medidas de control demuestran una férrea búsqueda por la calidad de los controles.

Otro rey babilonio, Nabucodonosor, volvió a preocuparse seriamente por los controles. Durante su gobierno se centró en un exquisito control de la calidad de la supervisión en los talleres textiles, en donde se utilizaba el método de la coloración para controlar la entrada del hilo de lino a fabricar cada semana. El mismo tipo de sistema era provisto en los graneros donde la entrada de las tinajas se marcaba con diferentes colores cada año.

1.2 Oriente - La China

La constitución de Chow, probablemente escrita alrededor de 1100 a.C. proporcionó descripciones específicas de trabajo para todos los servidores públicos del emperador, desde el Primer Ministro hasta el más humilde sirviente de la casa. Los trabajos, deberes y los límites que se esperan de cada persona se señalan en chino simple, de uso diario. Así cuando se mencionaban los poderes que debía manejar el Primer Ministro decía: Ocho cosas retiene el rey para ayudarlo a manejar a sus numerosos oficiales: la primera, el rango que controla su distinción; la segunda, el emolumento que controla su riqueza; la tercera, el favor que controla su fortuna; la cuarta, la estipulación que controla su conducta; la quinta, su cuidado que controla sus mercedes; la sexta, la confiscación que controla su desamparo; la séptima, la remoción que controla sus fallos y la octava, la muerte que controla sus abusos.

Otro filósofo chino importante de mencionar es Sun Tzu del cual encontramos escritos de alrededor de 500 años a. C. El Arte de Guerra es el más viejo tratado militar en el mundo y en él previno “cuando el general es débil y sin autoridad, cuando sus órdenes no son claras ni precisas; donde no hay deberes fijos asignados a hombres y oficiales; una extrema desorganización será el resultado”.

Asimismo, los antiguos chinos destacaron la importancia de controlar la selección de aquellos hombres que desempeñarían funciones públicas. La selección científica de trabajadores por medio de exámenes fue establecida por el gobierno chino alrededor de 120 años a.C.

1.3 Era Clásica - La Administración Griega

La Era Clásica centró la atención de la historia nuevamente en el Mediterráneo durante mil años más o menos. Cuestionando toda clase de ideas y conocimientos, los griegos descubrieron los criterios de la investigación para la búsqueda de la calidad e introdujeron la ciencia y la educación en muchas esferas. Uno de los mecanismos que introdujeron para mediatizar el cansancio de sus trabajadores fue el ritmo musical aplicado a través de la flauta y clarinete, lo cual aplicado a los tiempos de trabajo y movimientos tipo, trabajando en armonía con la música.

A pesar de la baja clasificación en popularidad, la población de mercaderes prosperó en Grecia. La banca se estableció adecuadamente entre los clientes individuales. Dentro de las paredes el templo encontramos un escrito en el cual se menciona, por ejemplo: “Deje que otro dé las excusas, pero Caicus aún paga de noche en moneda extranjera a aquellos que la desean”.

Veamos brevemente las ideas de tres filósofos, para mayor conocimiento del medio ambiente de los hombres de negocios griegos:

Platón: En su legislación recomendó un conjunto de leyes y reglamentos bajo el supuesto de que la compra y la venta eran casi sinónimas de mentira y robo. De esta posición solamente se definía una conclusión, de que las leyes deberían eliminar todos los negocios.

Aristóteles: Para su modo de ver las cosas, el interés representaba dinero que no se sabía de dónde venía (...) que no era pagado en cambio de algo. Discutió cuestiones económicas tales como el cambio, la división de la mano de obra, el dinero, el interés y la usura.

Jenofonte: Veía la actividad comercial desde un punto de vista más realista. Veía a los negocios como la oportunidad para

aumentar los tesoros del estado, y surgió para que se alentara el comercio.

La Edad Media en Venecia

La asociación y la empresa en coman-dita fueron las dos formas principales de organizar los negocios en el renacimiento italiano. La práctica italiana antigua de pagar a los agentes una participación de las ganancias abrió el camino a la costumbre de pagar un porcentaje fijo de la transacción.

Los elementos de la partida doble fueron usados en el libro mayor de los banqueros en 1340 y los libros de los comerciantes-banqueros florentinos de esa generación contuvieron algunos de los elementos.

El arsenal de Venecia en un intento por alcanzar la calidad de las operaciones llevó una cuenta estricta de monedas, materiales y hombres.

Con el surgimiento de diferentes problemas resultantes del crecimiento del Arsenal, la contabilidad fue la primera en ser reconocida y aceptada como una técnica de control en la administración de dicho negocio. De los libros de cuentas manejados, uno lo guardaba el director del Arsenal, que velaba por la caja en efectivo; y el otro era guardado por el Subjefe del cual el jefe de contadores registraba las partidas en el mayor.

1.5 Periodo de Medioevo en América del Sur.

Las tremendas distancias y la enorme proporción territorial adquirida por el Imperio Inca plantean el problema de la administración de tan vastos territorios. Surge la pregunta de quiénes tenían la responsabilidad de la marcha del gobierno, y quiénes la ejercían. Aparecen, entonces los Quipukamayoc como responsables de infinitas tareas que consistían en controlar los ingresos del Estado, el correcto almacenamiento de los bienes

acumulados, la planificación de las diversas fuerzas de trabajo exigidas a los curacas para las más diversas tareas, además de saber cuánta gente podía ser levada en cada región para la formación de los ejércitos.

Según el cronista Huamán Poma de Ayala a estos funcionarios se les reclutaba de las capas bajas de la población, no teniendo referencia histórica de quipukamayocs que hayan pertenecido a la aristocracia.

Como elementos de trabajo, el quipucamayoc tenía las guillas, los nudos para registrar las cantidades y la yupana, especie de ábaco para el cálculo abreviado, habiéndose descifrado a la fecha, la forma de registrar cantidades en los quipus, más no los significados de los colores de las cuerdas, mientras que de la yupana se desconoce su manejo.

1.6. La Auditoría en la Colonia

Durante toda la Colonia, exceptuando los años 1785 a 1790, se utilizó para el registro de la contabilidad fiscal, el **modelo de contabilidad por partida simple**.

El modelo que utilizaba el Libro Común de Cargos y Datas, con vigencia desde la llegada de los españoles hasta 1600 fue ampliado en 1799 durante la visita de Don José de Areche, quien dispuso que el Libro Manual se separara en dos: Libro Manual de Cargos y Libro Manual de Datas, los que tuvieron vigencia hasta 1785 y cuyo modelo reformado fue utilizado hasta el fin del Virreynato. Este modelo tuvo vigencia hasta el año 1865 en que por Ley del Congreso Peruano, se oficializó el uso e la contabilidad por partida doble.

En la época de la Colonia existió la auditoría con el nombre de "Reveer las cuentas", y fue una preocupación constante de los gobernadores españoles.

Ambos modelos de revisión de cuentas contaron con una amplia pero bien estructurada normatividad, concordante con lo establecido en los pocos libros de textos, que sobre la materia circulaban en la época de la Colonia.

1.7 Edad Moderna

Entre los más importantes eventos encontrados podemos mencionar: el crecimiento de las ciudades, la aplicación del principio de especialización, el uso extendido de la imprenta tipográfica y los principios de la revolución industrial.

Aparte de las implicaciones ya anotadas, la única función que recibió mucha atención bajo este sistema fue la de control de materiales.

La forma más común de control de calidad fue la inspección del producto por el comprador, bajo la ley del derecho común de caveat emptor, que significaba la advertencia de falta de peso, calidad o fuerza debidos.

La era industrial supuso la aparición de un nuevo concepto de “dueño”, aquel cuyo único vínculo con su empresa era el capital aportado que se traducía en la distribución de un dividendo al final de cada ejercicio económico.

Su participación en la marcha diaria de las operaciones era mínima, cuando no nula, la misma había sido delegada a los administradores de la empresa. Todo ello generó la necesidad de contar con técnicos contables independientes que garantizaran la bondad de la información suministrada por los administradores y que intervinieran en las liquidaciones de las sociedades que suspendían pagos o quebraban. De esta manera surgió la profesión de “Accountant” o “auditor”.

Sin embargo, como ocurre en toda profesión nueva, comenzaron a surgir intrusos que dificultaban la labor de los auténticos

profesionales y ponían en tela de juicio la reputación de la profesión. El nacimiento de la profesión en el resto de los países europeos tardaría algunos años más.

Posiblemente, como consecuencia de la mayor lentitud en la instauración de la industrialización, la influencia de ésta sobre los intereses del ahorrador privado no se hizo sentir tan pronto. El único vehículo que se intentó para proteger al accionista minoritario fue el consejo de vigilancia, órgano de la propia sociedad que vigilaba la actuación de los consejos de administración y las gerencias.

1.8 Edad Contemporánea

La influencia de la legislación y de la mentalidad inglesa en Estados Unidos ha perdurado muchos años después del 4 de julio de 1776, día de su independencia. Es verdad que hasta la consolidación definitiva de la profesión tuvieron que pasar algunos años y no fue sino hasta después de la depresión de 1929 cuando empezaron a dictarse normas legales que hacían obligatoria la auditoría, lo cual no significaba que únicamente la fuerza de la ley provocara el arraigo de la profesión, pues desde las últimas décadas del siglo XIX, quizá por una costumbre iniciada con la dominación inglesa, se había venido requiriendo por un gran número de sociedades, la intervención de auditores que garantizaran la veracidad y corrección de los estados financieros. Fueron precisamente la excelente reputación y el prestigio profesional de los auditores americanos, los factores más importantes que contribuyeron a que la auditoría fuese una base fundamental en el desarrollo económico de las empresas.

Para evitar los criterios heterogéneos de las leyes de distintos estados, en el año 1916 se crea el “American Institute of Certified Public Accountant” que se encarga de expedir los certificados de contador público, previo examen de conocimientos técnicos y cumplimiento de ciertos requisitos.

En 1930, y a solicitud de la bolsa de New York, aún bajo los efectos del crack del año anterior, el Instituto designó un comité para asesorar a la Bolsa sobre problemas de contabilidad, análisis de balances y el contenido y principios que debían gobernar la preparación de los estados financieros de las empresas que se cotizarían en la Bolsa de New York.

En los años 1932 y 1933 el profesor Amsterdam publicó famosos ensayos sobre la responsabilidad del auditor que decían: “La función general del auditor en la sociedad proviene de la necesidad de ésta descontar con un examen experto e independiente”.

Esta función tiene sus raíces en la confianza que la sociedad pone en la efectividad de la auditoría y en la opinión del auditor. Esta confianza es, por tanto, condición para que exista tal función, si se traiciona la confianza, la función al volverse inútil, queda destruida. El contador (auditor) está obligado a realizar su trabajo de tal manera que no traicione las expectativas que despierta en el público lego: y por el contrario, el auditor no debe crear falsas expectativas, debiendo ser justificadas únicamente por el trabajo realizado.

2. NORMAS SOBRE CONTROL DE CALIDAD DE AUDITORÍA

En relación a las normas sobre control de calidad de auditoría, en los últimos años, se ha emitido normas que están vigentes y que constituyen las herramientas básicas para el desarrollo e idoneidad de los trabajos de auditoría. Entre estas tenemos las siguientes:

2.1 Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

Aprobado por el Consejo de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) en julio de 1994, en vigencia a partir del 1º de julio de 1966, emitida por el Comité Internacional de Práctica de Auditoría (IAPC). El Número de Tema y Título

del Documento corresponde al 220 “Control de Calidad para el trabajo de Auditoría”.

Esta norma internacional tiene el propósito de establecer normas y proporcionar lineamientos sobre el Control de Calidad, señalando políticas y procedimientos que una firma de auditoría deberá implementar, así como los procedimientos a seguir del trabajo delegado a auxiliares en una auditoría. El cumplimiento de esta norma implica el diseño de políticas y procedimientos de control de calidad que asegure que todas las auditorías son conducidas de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría o con Normas y prácticas nacionales relevantes.

En lo referente al sector público en algunos países, señala que el control de calidad generalmente tiene diferente significado al adoptado en esta NIA. Así, asegurar la calidad es el término aplicado a revisiones de calidad externa.

2.2 Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

Emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Lima en el año 1993. Este tema corresponde al número 240 “Control de Calidad del Trabajo de Auditoría” - NIA 7. Constituye la norma que la profesión de contador público debe utilizar para desarrollar la auditoría de los estados financieros en todos los países miembros del IFAC.

El contenido de esta norma sigue los lineamientos del IFAC, desarrollando la Introducción, Controles específicos de calidad, Controles generales de calidad y un apéndice de ejemplos de procedimientos de control general de calidad.

2.3 Las Normas de Auditoría Gubernamental de la Contraloría de EE. UU - GAO - 1994

En su última edición, correspondiente a la revisión del “Libro Amarillo” junio de 1994, la GAO, el Contralor de Estados Unidos manifiesta: “Para satisfacer las exigencias de gobiernos cada vez más responsables y a la vez, más sensibles a la relación costo-beneficios esperados, los encargados del diseño de políticas y los gerentes requieren información confiable sobre aspectos financieros y operativos. Por tanto, la seguridad que proporcionan los auditores con respecto a dicha información y a los sistemas que la producen es quizás ahora más importante que nunca. La confianza en los auditores amplía la necesidad de normar para guiar a los auditores y permitir a otros confiar en el trabajo de auditoría”.

Estas normas constituyen declaraciones amplias de las responsabilidades del auditor, encontrándose en el Capítulo 3 Normas Generales, la norma Control de Calidad que señala que “Las organizaciones de auditoría que lleven a cabo auditorías deben tener un apropiado sistema de control de calidad”. Esta norma mantiene los mismos lineamientos que las anteriores, sin embargo, precisa que las organizaciones que realicen auditorías de acuerdo con estas normas deben someterse, por lo menos cada tres años a una revisión externa del Control de Calidad, la que deberá ser practicada por una organización que sea independiente de ellas. Asimismo, el programa de revisión externa de control de calidad debe estar orientado a determinar

Si se ha establecido un sistema interno de control de calidad que actúa con eficacia y con seguridad razonable del cumplimiento de las normas de auditoría. También señala

los requisitos para una revisión externa de control de calidad.

3. LA AUDITORÍA INTERNA Y EL CONTROL DE LA CALIDAD

3.1. Control de Calidad

En ejercicio de la auditoría implica cumplir con normas profesionales y legales, y particularmente, los objetivos de trabajo previstos y llegar a conclusiones correctas, lo cual hace necesario ejercer un control de la calidad del trabajo del auditor, siendo necesario establecer medidas de control de la labor realizada a través de los socios de la sociedad, supervisores o de un comité creado expresamente para ese fin. Estas medidas constituyen un medio de autocontrol que garantice la calidad del servicio y reduzca el riesgo de error e incluso negligencia, en perjuicio del cliente y de la colectividad en general.

El control de la calidad de la auditoría tiene relación con el tamaño de la firma, si ésta es pequeña es ejercida directamente por el socio (s) sobre un reducido número de personal y pequeña cartera de clientes. En cambio, en una firma grande al haber una mayor cantidad de trabajo y contar con numeroso personal, aumenta el riesgo de incumplimiento de las normas profesionales y legales, escapándose del control de los socios y gerentes, siendo susceptible que en un determinado momento sea revelado, y como tal cuestionado el trabajo, con las implicancias negativas que generan estos hechos.

Las firmas pequeñas de auditoría ejercen una autoadhesión a normas de control de calidad; pero para las firmas grandes, se plantea que el examen del control de la calidad aplicado y expresado en sus procedimientos, papeles de trabajo e informes de auditoría, sea efectuado

periódicamente por contadores públicos externos, expresamente contratados, para obtener una seguridad razonable de que la firma aplica las normas profesionales y legales que regulan la actividad de auditoría.

A nivel de cada trabajo de auditoría el control de la calidad usualmente es ejercido por quien firma el informe de auditoría, quien no sólo es responsable de su trabajo personal, sino también por la supervisión del responsable del personal subalterno y revisión del trabajo delegado, debiéndose asegurar que todos ellos laboren de acuerdo al nivel profesional que le corresponda.

3.2. Características del Control en Auditoría

Es usual que los gobiernos de cada nación a través de las normas legales regulen el ejercicio de la auditoría, ejerciendo permanentemente una supervisión sobre el ejercicio profesional desarrollado, particularmente si estas se realizan en las entidades y empresas públicas.

International Auditing Guideline, en su boletín N° 7, menciona las características más representativas del control de calidad de los servicios de auditoría. Entre otros aspectos estas revisiones de control de calidad deben tender a asegurar que:

Los profesionales se adhieren a los principios de integridad, objetividad, independencia y confiabilidad que regulan su conducta.

Los profesionales son competentes en su actividad profesional.

Los diversos trabajos fueron asignados a quienes poseen la capacidad técnica y experiencia necesaria para ejecutar; y

Existió una adecuada dirección y supervisión del trabajo realizado.

Los sistemas de control de calidad establecidos han de tener relación con la naturaleza y alcance del servicio prestado, así como el tiempo y lugar donde se presta el servicio y la relación costo/beneficio del control.

La aplicación en la labor de auditoría de un control de calidad eficiente y eficaz, genera una actitud innovadora en la dirección de la firma y en la labor de campo, repercute positivamente en el nivel del servicio brindado al cliente, evidenciando el cumplimiento de la responsabilidad asumida, y la apreciación favorable de los clientes sobre la integridad del auditor; y un espíritu positivo para alcanzar la excelencia de la calidad.

3.3. Auditoría de Calidad a las Organizaciones

El propósito de la auditoría consiste en determinar si el sistema de calidad implementado por la empresa se ajusta a las normas de calidad existente, constituyéndose en un parámetro de verificación y evaluación a utilizar en el desarrollo de la auditoría, lo que implica evaluar del cliente los documentos y manuales que regulan sus actividades a nivel de las diferentes secciones y departamentos, procedimientos y normas establecidos, lo que debe dar como resultado, concluir si estos son aptos para atender una necesidad específica, caso contrario, se tipificaría como que son de baja o insuficiente calidad.

Para la realización del examen se debe recolectar la evidencia necesaria, analizar los manuales, comprender los procesos en él señalados y responder a preguntas sobre el trabajo como: ¿En qué consiste?, ¿quién lo hace?, ¿dónde,

cómo y cuándo se hace?, etc.; en el desarrollo de esta fase es útil auxiliarse de narrativas y diagramas de flujo.

En los diferentes niveles de la organización el sentido de la calidad debe estar presente, y formar parte del compromiso del personal, debiendo, los niveles gerenciales, ejercer un liderazgo al respecto, propendiendo a mejorar los procesos a través del conocimiento de las actividades desarrolladas que no se han ajustado a los niveles de calidad, evaluando las acciones correctivas y preventivas adoptadas. El seguimiento del control, gestión y resultado de los procesos, es imprescindible para evaluar los niveles de calidad aplicados.

3.4. Replanteamiento de la Función del Auditor y el Control de Calidad

En los últimos años se está imponiendo en el ambiente profesional de la auditoría de que el rol del auditor (interno o externo), derive de ejercer el “control de los controles” y de expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, asumiendo la labor de un asesor de la dirección de la empresa en temas de calidad y riesgo, lo que implica redefinir las áreas de competencia profesional.

Lo enunciado implica desarrollar procedimientos que hagan viable que el auditor (en particular el interno) alcance sus objetivos y metas previstas, en apoyo de la gestión de la empresa, lo que hace necesario que el auditor evalúe la eficiencia operativa de la empresa, identificando las áreas “problema” de la organización, adoptando medidas que mejoren la gestión, poniéndolas al nivel de un mercado muy competitivo.

Si ejercer el control de la calidad de las labores “rutinarias” del auditor implica desarrollar y aplicar una metodología a

evaluar la eficiencia y eficacia de su función, sobre el cual todavía no hay consenso en el medio profesional, el asunto se complica ante el replanteamiento de las funciones del auditor, de que ya no sea únicamente “espectador”, sino también “actor”, que sienta el beneplácito y la angustia de codirigir a la empresa. Pero se mantiene la interrogante: ¿Cómo ejercer el control de la calidad?; la respuesta corresponde en la medida en que la dirección hubiera alcanzado sus objetivos y metas.

4. SITUACIÓN Y PROYECCIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA

4.1 Situación y Proyección

En la actualidad, principalmente a nivel internacional, se manifiesta la necesidad de acentuar la confiabilidad en los informes de auditoría que se emiten, sobre todo en las grandes firmas, por los comentarios negativos de los organismos internacionales de crédito, que señalan que las auditorías no revelaron en su oportunidad situaciones que han dado lugar a estado de crisis financieras empresariales en algunos países y que han comprometido a otros a nivel mundial. Ante esta situación el tratamiento tradicional está en proceso de cambio, cuya proyección mejora el control de la calidad de los informes de auditoría, para lo cual la especialidad de auditoría debe replantear controles que sean de carácter obligatorio a la profesión, a nivel mundial. Corresponde a la IFAC continuar con el liderazgo en este campo de la actividad de la especialidad de auditoría.

4.2 Controles de Calidad de Auditoría

De acuerdo a las experiencias y normatividad vigentes, principalmente en la Contraloría de EE.UU.- GAO y de las

grandes firmas de auditoría, y en función de la oportunidad se clasifica como sigue:

a) Control de calidad interna de la Auditoría. Corresponde a las organizaciones responsables de efectuar la auditoría diseñar un apropiado sistema de control interno que asegure las políticas y procedimientos a seguir en los trabajos delegados al personal de auditoría. En tal sentido, el control de calidad abarca todo el proceso de desarrollo de la auditoría en estricto cumplimiento de las normas de planificación ejecución y emisión del informe, destacando en este proceso la supervisión sobre el trabajo delegado y al culminarlo, se ejecuta el control por los niveles superiores, socios y/o gerentes que confirmen que las políticas y procedimientos establecidos sobre el control de calidad se han aplicado satisfactoriamente, lo cual implica asegurar la calidad de los informes que emite la organización. Este control es el más generalizado, cumpliéndose con mayor énfasis en las grandes organizaciones de auditoría, en la que participan diversos niveles, en tanto que en las medianas y pequeñas firmas de auditoría el control de la calidad del trabajo de auditoría se efectúa básicamente a través de la supervisión.

b) Control de calidad externo de Auditoría. Comprende a las organizaciones responsables de efectuar la auditoría diseñar un apropiado sistema de control externo que asegure el cumplimiento de las políticas y procedimientos de los programas de revisión externa del control de calidad por personal idóneo e independiente de la organización la misma que debe efectuarse periódicamente, así la Contraloría de Estados Unidos - GAO ha establecido que por lo menos cada tres años se efectúe una revisión externa del control de calidad y en el caso de las grandes firmas de auditoría la periodicidad es variable.

4.3 Control de Calidad y Costo de la Auditoría

El control de la calidad de la auditoría, en su mayor parte se ve afectada por los costos, en las actuales circunstancias de mercados de amplia competencia se considera que cumplir con todos los procedimientos y normatividad constituye una desventaja; así en la práctica para el cumplimiento del servicio se adopta el menor costo posible, minimizando los errores y gastos innecesarios, de tal suerte que las labores deben hacerse bien, desde su inicio. Un sistema de control de la calidad de la auditoría basado en la supervisión, bien llevado y exigente puede reducir los costos en esta parte, y reservar gastos para un posterior control de calidad externa de auditoría realizada por una firma totalmente independiente.

LA AUDITORIA

Dice **Álvarez Illanes Juan Francisco (2002)**⁹, la auditoría “es el examen objetivo, sistemático, profesional, independiente y selectivo de evidencias de las operaciones financieras y/o administrativas efectuado con posterioridad a la gestión y al manejo de los recursos públicos con el objeto de determinar la razonabilidad financiera y presupuestal, así como evaluar el grado de cumplimiento de objetivos y metas; analizar y verificar la adquisición, internamiento, protección y empleo de los recursos físicos y financieros. En conclusión, la auditoría verifica con posterioridad operaciones financieras, administrativas y evalúa en términos de razonabilidad en base a criterios de legalidad, efectividad, eficiencia y economía”.

El prestigioso Autor Arthur W. Holmes¹⁰, define la Auditoría diciendo: “La auditoría es la comprobación científica y sistemática de los libros de

⁹ (Álvarez Illanes, 2002)

¹⁰ (Holmes, 1994)

cuenta, comprobantes y otros registros financieros y legales de un individuo, firma o corporación, con el propósito de determinar con exactitud e integridad de la contabilidad; mostrar la verdadera situación financiera y las operaciones, y certificar los estados e informes que se rindan”.

Según el profesor Primo Cesar CANALETTI¹¹, define la auditoría como: “La revisión, inspección, fiscalización de todo proceso contable en sus aspectos técnicos, económicos, financieros, administrativos, operacionales y tributarios, viene a constituir la especialidad contable, denominada Auditoría General”.

(Mautz, 1972)¹², que la **auditoría** “se ocupa de la verificación de información contable, con la determinación de la confiabilidad que se puede atribuir a los estados contables y a los informes. Vale decir, que una auditoría es un esfuerzo dedicado a descubrir si los estados financieros realmente presentan o no, la situación financiera y los resultados de las operaciones de la institución sometida a examen”.

Las definiciones que se ha expuesto en los párrafos anteriores, ofrecen una idea general más o menos clara acerca del significado de la auditoría. Acorde a la ciencia contable avanzada, a esos efectos es indispensable especificar las distintas finalidades.

Comentando estas definiciones, debemos decir con mucho respeto con lo preceptuado por los autores, en el concepto moderno, la auditoría de gestión es un examen objetivo, sistemático y profesional de evidencias, realizado con el fin de proporcionar una evaluación independiente sobre el desempeño, orientada a mejorar la efectividad, eficiencia y economía en el uso de los recursos públicos, para facilitar la toma de decisiones por quienes son responsables de adoptar acciones correctivas y mejorar su responsabilidad ante el público. La auditoría de gestión por su enfoque involucra una revisión sistemática de las actividades de una entidad en relación al cumplimiento de

¹¹ (Canalettia, 1984)

¹² (Mautz, 1972).

objetivos y metas y, respecto a la correcta utilización de los recursos (eficiencia y economía). Su propósito general incluye la Evaluación del desempeño (rendimiento); Identificación de las oportunidades de mejoras; y Desarrollo de recomendaciones para promover mejoras u otras acciones correctivas.

El resultado del trabajo de auditoría se elabora el Informe de Auditoría, por escrito, como son necesarios para:

Comunicar los resultados de la auditoría financiera al titular de la entidad.

Reducir el riesgo de los resultados, a fin de que no sean erróneamente interpretados.

Poner a disposición de las autoridades pertinentes los resultados del examen.

Facilitar el seguimiento de los hallazgos y recomendaciones para verificar que se hayan adoptado las medidas correctivas apropiadas.

Esta entendida que la Auditoría, en su acepción más amplia significa verificar la información financiera, operacional y administrativa que se presenta es confiable, veraz y oportuna. Es revisar que los hechos, fenómenos y operaciones se den en la forma como fueron planeados; que las políticas y lineamientos establecidos han sido observados y respetados; que se cumplen con obligaciones fiscales, jurídicas y reglamentarias en general.

Sin duda, es una actividad independiente evaluativa realizada por auditores independientes, para estudiar y analizar las funciones, como un servicio. La finalidad de la auditoría es apoyar a la autoridad pertinente en el desempeño de sus responsabilidades. Para tal fin, la auditoría les proporciona estudios, exámenes, recomendaciones, opiniones no vinculantes e información sobre las actividades revisadas. Es decir, es un análisis sobre la medida en que una condición de procedimiento o desempeño cumple con estándares o criterios preestablecidos por la autoridad.

La auditoría moderna o de avanzada, es un proceso integral que consistente en obtener y examinar objetivamente la evidencia sobre las

aserciones relativas a los actos y eventos, en este caso de carácter universitario, a efectos de establecer el nivel de concordancia entre esas afirmaciones y los criterios predeterminados, para posteriormente informar los resultados a la autoridad competente. Es decir, Una vez que el auditor ha terminado su examen de los estados financieros y de cualquier otra información financiera se espera que presente un informe escrito y sintetizado sus puntos de vista, que tiene por objetivo de poner en conocimiento de terceros que ha llevado a cabo dicha revisión y que ha llegado a algunas conclusiones como resultado de ello.

Otro de los aspectos fundamentales de la auditoria, además de proporcionar información a la ciudadanía o de exigir rendición de cuentas de autoridades y/o funcionarios responsables de la gestión pública, la transparencia tiene que ver mucho el desarrollo de operaciones y el resultado beneficioso o quebranto para luego comprobar si se ha rendido apropiada cuenta de los fondos de los gobiernos municipales y si el patrimonio de éste ha sido bien administrado, verificar costos, inventarios, descubrir fraudes e impedir irregularidades, por el efecto moral que la auditoria ejerce sobre los funcionarios y personal del entorno.

AUDITORIA INTERNA Y EXTERNA

(Julio, 1985) ¹³, describe “la auditoría interna es una actividad apreciativa que, en forma independiente, se desarrolla dentro de una organización, teniendo por objeto la revisión de las operaciones cantables, financieras y otras, como base para servir a la administración. Es un control administrativo, cuyas funciones son medir y evaluar la eficiencia de otros controles”. Y la auditoría externa, se limitó a considerarla como unan técnica la verificación de los registros

¹³ (Julio, 1985)

contables con la documentación sustentaría, la corrección de las operaciones aritméticas”.

Teniendo en cuenta que la Oficina de Control Institucional es un componente dinamizador del sistema de control interno, debe ser quien facilite los requerimientos de los organismos de control externo y la coordinación en los informes de la entidad, verificándose de esa manera el rol de facilitar, al interior y exterior, el flujo de información en la entidad.

En este sentido, se debe advertir que esta oficina cumple un papel fundamental, por cuanto sirve como puente entre los entes externos y la entidad misma, y para ello debe identificar previamente la información relevante y pertinente que estos requieran, así como los funcionarios idóneos para atender sus requerimientos. En consideración a este rol, los entes externos centran su labor hacia los estados financieros con el fin de emitir un veredicto dictamen sobre una razonabilidad aportando credibilidad por el análisis que esto hace, un profesional ajeno a la entidad que los prepara, los cuales una vez estudiado y evaluados son dictaminados.

5. Deficiencias del Informe de Auditoría Financiera

Las deficiencias del informe son debilidades detectadas por el Auditor focalizada en la fase de la ejecución de la auditoría para la obtención de evidencia suficientes y pertinentes; y las evidencias son registros y declaraciones de hechos que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables.

5.1. Informe de Auditoría de acuerdo a las Normas Gubernamentales

El informe de auditoría está referido el criterio normativo de carácter legal, reglamentario, manual de normas y procedimientos, políticas, principios contables, que tiene como uno de los objetivos, “incrementar la confiabilidad y calidad de la auditoría financiera gubernamental que

respaldan el dictamen anual de la Cuenta General de la Republica que emite la Contraloría”.

5.2. Grado de Desempeño en la Implementación a las Recomendaciones de la Auditoría Financiera Gubernamental

El grado de desempeño en la implementación a las recomendaciones es parte integrante del informe, se presentan los resultados de la evaluación del desempeño de la Contraloría general de la Republica, para contribuir a una mejora de la gestión de los recursos públicos, de tal forma que se realice con eficacia, eficiencia, economía y calidad.

6. Calidad de Informe de Auditoría Financiera

6.1. Eficiencia en Gestión de Gobiernos Locales

La rentabilidad publica, es importante tener en claro un criterio diferente al estrictamente financiero, pues estas poseen características diferentes y su finalidad no es la de producir utilidad sino la de prestar un servicio o bien social. La entidad se analiza en función de su contribución a la conformación de riqueza a la sociedad (Excedente Publico), y asimismo, dentro de este ámbito, se mide la eficiencia (Rentabilidad Pública).

6.2. Control de Calidad de la Auditoría Financiera

El ejercicio de la auditoria implica cumplir con normas profesionales y legales, y particularmente, los objetivos de trabajo previstos y llegar a conclusiones correctas, lo cual hace necesario ejercer un control de la calidad del trabajo del Auditor, ejerciendo permanentemente una supervisión sobre el ejercicio profesional desarrollado.

7. Mejora de Gestión de Gobiernos Legales

7.1. Eficacia en gestión de gobiernos locales

La eficacia del aparato administrativo Estatal está dada por la proporción, en la cual sus productos se adecuen a la calidad y cantidad presentada por el gobierno, con respecto a cada una de las necesidades establecidas; y estas deben tener características de oportunidad y eficiencia. La eficacia es importante aislar los efectos internos de los externos, estos últimos, son aquellos que afectan la entidad sin estar a su alcance como la disponibilidad de recurso, su racionalidad técnica y la utilidad de sus productos, por ejemplo: Cambios en las prioridades del gobierno, los cuales influyen en la asignación presupuestal y en los créditos.

7.2. Economía de la gestión en gobiernos locales

En el estudio de la asignación de los recursos humanos, físicos y financieros hecho por las entidades públicas entre las diversas actividades, con el fin de determinar si dicha asignación fue óptima para la maximización de los resultados. Cuyo objetivo es establecer si la asignación de recursos es la más conveniente para maximizar los resultados; Evaluar beneficio/costo en la realización de los diferentes proyectos que contribuyen a alcanzar los objetivos sociales predeterminados por el Gobierno en pro del desarrollo de la comunidad y del sector al cual pertenece cada entidad.

EL NUEVO MANUAL DE AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL¹⁴

Es un documento normativo, de obligatorio cumplimiento, que define el proceso para el ejercicio de la auditoría a los estados presupuestarios y financieros, y ha sido diseñado para su aplicación por las sociedades

¹⁴ (Contraloría General de la República)

de auditoría, los órganos de control institucional, así como la Contraloría General de la República en la ejecución de la auditoría presupuestaria y financiera, de conformidad con las normas de control gubernamental, concordando con las normas internacionales de auditoría vigentes.

Finalidad del Manual, establecer disposiciones y criterios técnicos aplicables a la auditoría financiera gubernamental, con la finalidad de uniformizar el trabajo de los auditores y promover la calidad en el cumplimiento de sus objetivos y fines esenciales, de manera que permita fundamentar sus opiniones e informes con propiedad.

Objetivos del manual, a) Promover la estandarización de los procedimientos y la terminología de la auditoría financiera gubernamental, basados en las normas internacionales de auditoría (NIA); b) Promover la calidad del trabajo de auditoría a través de la adopción de procedimientos adecuados que proporcionen una seguridad razonable en el cumplimiento de las normas profesionales y regulatorias aplicables a los trabajos de auditoría; c) Propiciar que los informes de auditoría a los estados presupuestarios y financieros que se emitan en el ámbito del Sistema Nacional de Control contribuyan a mejorar la gestión pública en las entidades del Estado; d) Proporcionar una fuente de consulta para los profesionales que ejercen la auditoría financiera gubernamental, y promover la formación de los auditores.

Alcance, a) El presente manual es de aplicación obligatoria por parte de las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República de acuerdo a su competencia funcional, los Órganos de Control Institucional y la Sociedad de Auditoría cuando sean designados y contratadas conforme la normativa aplicable, en la realización de las auditorías a los estados presupuestarios y financieros en entidades públicas. b) Para el caso de las Sociedades de Auditoría con representación internacional que cuenten con el marco metodológico propio deberán alinear sus procedimientos a lo establecido en el presente manual en lo que corresponda. c) Para el caso de las auditorías de proyectos financiados por entes cooperantes, utilizarán de

corresponder, la normatividad emitida por los organismos internacionales y como complemento lo establecido en el presente manual.

La contribución de la auditoría gubernamental se plasma especialmente en los resultados que, como consecuencia de una planificación y ejecución apropiada, se exponen y transmiten a través de los respectivos informes que emiten los órganos del Sistema para la adopción de medidas preventivas, correctivas y de mejora continua por la entidad auditada, Asimismo, mediante ellos se permite la identificación de las eventuales responsabilidades emergentes, así como la adopción de aquellas medidas orientadas a sancionar por responsabilidad administrativa funcional, en los casos que corresponda conforme a ley.

La auditoría gubernamental representa, por tanto, un elemento trascendental para el proceso de mejoramiento del Estado y la lucha contra la corrupción, constituyendo las recomendaciones contenidas en sus informes, el medio más valioso y útil para el efecto.

En tal sentido, la confianza depositada en las labores que realiza el auditor gubernamental ha aumentado la necesidad de contar con normas modernas que lo orienten y permitan que otros se apoyen en su labor.

Las normas de auditoría contribuyen a que las auditorías sean evaluaciones imparciales, objetivas y confiables de la gestión gubernamental. Constituyen un valioso marco de referencia para el control gubernamental.

DENOMINACIÓN

El Informe será denominado teniendo en consideración, la naturaleza o tipo de la acción de control practicada, con indicación de los datos correspondientes a su numeración e incluyendo adicionalmente un título, el cual deberá ser breve, específico y redactado en tono constructivo, si fuere pertinente. En ningún caso, incluirá información confidencial o nombres de personas.

ESTRUCTURA

El Informe debe presentar la siguiente estructura:

I.- INTRODUCCIÓN

Comprenderá la información general concerniente a la acción de control y a la entidad examinada, desarrollando los aspectos siguientes:

1. Origen del examen

Estará referido a los antecedentes o razones que motivaron la realización de la acción de control, tales como: planes anuales de auditoría, denuncias, solicitudes expresas (del Titular de la entidad, de la Contraloría General de la República, del Congreso, etc.), entre otros; debiéndose hacer mención al documento y fecha de acreditación.

2. Naturaleza y Objetivos del examen

En este rubro se señalará la naturaleza o tipo de la acción de control practicada (auditoría financiera, auditoría de gestión o examen especial), así como los objetivos previstos respecto de la misma; exponiéndose ellos según su grado de significación o importancia para la entidad, incluyendo las precisiones que correspondan respecto del nivel de cumplimiento alcanzado en cada caso.

3. Alcance del Examen

Se indicará claramente la cobertura y profundidad del trabajo realizado para el logro de los objetivos de la acción de control, precisando el periodo y áreas de la entidad examinadas, ámbito geográfico donde se realizó el examen y, asimismo, dejándose constancia que éste se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental; tratándose de Auditoría Financiera, se hará mención adicionalmente a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, Normas Internacionales de Auditoría y demás disposiciones aplicables al efecto.

Igualmente, de ser pertinente, la comisión auditora revelará aquí las limitaciones de información u otras relativas al alcance del examen que se hubieran presentado y afectado el proceso de la acción de control, así como las modificaciones efectuadas al enfoque o curso de la misma como consecuencia de dichas limitaciones.

4. Antecedentes y base legal de la entidad

Se hará referencia, de manera breve y concisa, a los aspectos de mayor relevancia que guarden vinculación directa con la acción de control realizada, sobre la misión, naturaleza legal, ubicación orgánica y funciones relacionadas de la entidad y/o área(s) examinada(s), así como las principales normas legales que le(s) sean de aplicación, con el objeto de situar y mostrar apropiadamente el ámbito técnico y jurídico que es materia de control; evitándose, en tal sentido, insertar simples o tediosas transcripciones literales de textos y/o relaciones de actividades o disposiciones normativas.

5. Comunicación de hallazgos

Se deberá indicar haberse dado cumplimiento a la comunicación oportuna de los hallazgos efectuada al personal que labora o haya laborado en la entidad comprendido en ellos.

6. Memorándum de Control Interno

Se indicará que durante la acción de control se ha emitido el Memorándum de Control Interno, en el cual se informó al titular sobre la efectividad de los controles internos implantados en la entidad. Dicho documento, así como el reporte de las acciones correctivas que en virtud del mismo se hayan adoptado, se deberá adjuntar como anexo del informe.

7. Otros aspectos de importancia

Podrá referirse bajo el presente rubro aquella información verificada que la comisión auditora, basada en su opinión profesional competente, considere de importancia o significación, para fines del Informe, dar a conocer sobre hechos, acciones o circunstancias que,

por su naturaleza e implicancias, tengan relación con la situación evidenciada en la entidad o los objetivos de la acción de control y, cuya revelación permita mostrar la objetividad e imparcialidad del trabajo desarrollado por la Comisión; tal como:

- a) El reconocimiento de las dificultades o limitaciones, de carácter excepcional, en las que se desarrolló la gestión realizada por los responsables de la entidad o área examinada,
- b) El reconocimiento de logros significativos alcanzados durante la gestión examinada,
- c) La adopción de correctivos por la propia administración, durante la ejecución de la acción de control, que hayan permitido superar hechos observables,
- d) Informar de aquellos asuntos importantes que requieran un trabajo adicional, siempre que no se encuentren directamente comprendidos en los objetivos de la acción de control,
- e) Eventos posteriores a la ejecución del trabajo de campo que hayan sido de conocimiento de la comisión auditora y que afecten o modifiquen el funcionamiento de la entidad o de las áreas examinadas.
- f) La indicación de los informes que se hubieran emitido previamente a la culminación de la etapa de ejecución de la auditoría, de ser tal el caso.

Si alguno de los aspectos considerados en este punto por la comisión auditora, demandara una exposición o desarrollo extenso, será incluido como anexo del Informe.

Dichos aspectos, asimismo, podrán dar lugar a la formulación de conclusiones y/o recomendaciones, si hubiere mérito para ello.

II.- OBSERVACIONES

En esta parte del Informe, la comisión auditora desarrollará las observaciones que, como consecuencia del trabajo de campo realizado y la aplicación de los procedimientos de control gubernamental, hayan sido determinadas como tales, una vez concluido el proceso de evaluación y contrastación de los hallazgos comunicados con los

correspondientes comentarios y/o aclaraciones formulados por el personal comprendido en los mismos, así como la documentación y evidencia sustentatoria respectiva.

Las observaciones se deberán referir a hechos o situaciones de carácter significativo y de interés para la entidad examinada, cuya naturaleza deficiente permita oportunidades de mejora y/o corrección, incluyendo sobre ellos información suficiente y competente relacionada con los resultados de la evaluación efectuada a la gestión de la entidad examinada.

Las observaciones, para su mejor comprensión, se presentarán de manera ordenada, sistemática, lógica y numerada correlativamente, evitando el uso de calificativos innecesarios y describiendo apropiadamente sus elementos o atributos característicos. Con tal propósito, dicha presentación considerará en su desarrollo expositivo los aspectos esenciales siguientes:

1. Sumilla

Es el título o encabezamiento que identifica el asunto materia de la observación.

2. Elementos de la observación (condición, criterio, efecto y causa)

Son los atributos propios de toda observación, los cuales deben ser desarrollados objetiva y consistentemente, teniendo en consideración lo siguiente:

- a) Condición: Es el hecho o situación deficiente detectada, cuyo nivel o curso de desviación debe ser evidenciado.
- b) Criterio: Es la norma, disposición o parámetro de medición aplicable al hecho o situación observada.
- c) Efecto: Es la consecuencia real o potencial, cuantitativa o cualitativa, ocasionada por el hecho o situación observada, indispensable para establecer su importancia y recomendar a la entidad que adopte las acciones correctivas requeridas.
- d) Causa: Es la razón o motivo que dio lugar al hecho o situación observada, cuya identificación requiere de la habilidad y juicio profesional de la comisión auditora y es necesaria para la

formulación de una recomendación constructiva que prevenga la recurrencia de la condición.

3. Comentarios y/o aclaraciones del personal comprendido en las observaciones

Son las respuestas brindadas a la comunicación de los hallazgos respectivos, por el personal comprendido finalmente en la observación, las mismas que en lo esencial y sucintamente deben ser expuestas con la propiedad debida; indicándose, en su caso, si se acompañó documentación sustentatoria pertinente.

De no haberse dado respuesta a la comunicación de hallazgos o de haber sido ésta extemporánea, se referenciará tal circunstancia.

4. Evaluación de los comentarios y/o aclaraciones presentados

Es el resultado del análisis realizado por la comisión auditora sobre los comentarios y/o aclaraciones y documentación presentada por el personal comprendido en la observación, debiendo sustentarse los argumentos invocados y consignarse la opinión resultante de dicha evaluación.

La mencionada opinión incluirá, al término del desarrollo de cada observación, la identificación de las presuntas responsabilidades administrativas funcionales por la comisión de infracciones graves y muy graves a que hubiera lugar, de acuerdo con lo establecido por el Título II “Infracciones por responsabilidad administrativa funcional” del Reglamento de la Ley N° 29622, con indicación del artículo e inciso aplicable en cada caso. Asimismo, se identificará separadamente la existencia de presuntas infracciones leves, indicándose en este caso que las mismas corresponden ser derivadas a los titulares de las entidades auditadas para su procesamiento y sanción correspondiente.

La identificación de responsabilidad administrativa funcional se efectuará por cada persona comprendida en la observación, describiendo los hechos y criterios que sustentan la presunta comisión de la infracción, cualquiera sea su tipo. Si los hechos dieran lugar a la identificación de más de una infracción, todas éstas

deben ser necesariamente consignadas y sustentadas, en cada caso.

De considerarse la existencia de indicios razonables de la comisión de delito o de perjuicio económico, se dejará constancia expresa que tal aspecto es tratado en el Informe Especial correspondiente.

III.- CONCLUSIONES

En este rubro la comisión auditora deberá expresar las conclusiones del Informe de la acción de control, entendiéndose como tales los juicios de carácter profesional, basados en las observaciones establecidas, que se formulan como consecuencia del examen practicado a la entidad auditada.

Al final de cada conclusión se identificará el número de la(s) observación(es) correspondiente(s) a cuyos hechos se refiere.

La comisión auditora, en casos debidamente justificados, podrá también formular conclusiones sobre aspectos distintos a las observaciones, verificados en el curso de la acción de control, siempre que éstos hayan sido expuestos en el Informe.

IV.- RECOMENDACIONES

Las recomendaciones constituyen las medidas específicas y posibles que, con el propósito de mostrar los beneficios que reportará la acción de control, se sugieren a la administración de la entidad para promover la superación de las causas y las deficiencias evidenciadas durante el examen. Estarán dirigidas al Titular o en su caso a los funcionarios que tengan competencia para disponer su aplicación.

Las recomendaciones se formularán con orientación constructiva para propiciar el mejoramiento de la gestión de la entidad y el desempeño de los funcionarios y servidores públicos a su servicio, con énfasis en contribuir al logro de los objetivos institucionales dentro de parámetros de economía, eficiencia y eficacia; aplicando criterios de oportunidad de acuerdo a la naturaleza de las observaciones y de costo proporcional a los beneficios esperados.

Para efecto de su presentación, las recomendaciones se realizarán siguiendo el orden jerárquico de los funcionarios responsables a quienes va dirigida, referenciándolas en su caso a las conclusiones, o aspectos distintos a éstas, que las han originado.

También se incluirá como recomendación, cuando existiera mérito de acuerdo a los hechos revelados en las observaciones, el procesamiento de las presuntas responsabilidades administrativas que se hubiesen identificado en el Informe, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 29622, su reglamento y la normativa que la Contraloría General apruebe sobre la materia, teniendo en cuenta las consideraciones siguientes:

- a) De haberse identificado presuntas responsabilidades administrativas funcionales por la comisión de infracciones graves y muy graves se recomendará que el informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, sea de conocimiento del Órgano Instructor de la Contraloría General de la República a través del nivel gerencial competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador; debiendo señalarse expresamente la competencia legal exclusiva que al respecto concierne al citado Órgano Instructor y el impedimento subsecuente de la entidad para disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos, lo que deberá ser puesto de conocimiento del titular de la entidad auditada.
- b) De haberse identificado presuntas responsabilidades administrativas funcionales por la comisión de infracciones leves, se recomendará al titular de la entidad auditada que disponga su procesamiento y la aplicación de las sanciones correspondientes, conforme al marco legal aplicable.

V.- ANEXOS

A fin de lograr el máximo de concisión y claridad en el Informe, sólo se incluirá como anexos, además de los específicamente considerados en la presente norma, aquella documentación indispensable que contenga importante información complementaria

o ampliatoria de los datos contenidos en el Informe y que no obre en la entidad examinada.

Anexos específicos

Cuando se hubiera establecido observaciones que contengan la identificación de presuntas infracciones graves o muy graves, se incluirá como anexo del Informe la relación del personal al servicio de la entidad comprendido en las mismas, debiendo indicarse por cada observación:

- 1) Nombres y apellidos.
- 2) Documento de identidad.
- 3) Cargo(s) desempeñado(s) y período(s) de gestión, vinculados a la observación.
- 4) Condición y vigencia del vínculo laboral o contractual con la entidad, cualquiera sea su naturaleza o régimen legal aplicable.
- 5) Último domicilio personal, procesal u otro que se tuviera registrado en la entidad.
- 6) Presunta infracción grave o muy grave identificada por cada persona, consignándose el respectivo artículo e inciso del Título II del Reglamento de la Ley N° 29622 considerado aplicable, así como la fecha de ocurrencia de los hechos observados, o de su inicio y fin, en caso fueren de realización continuada.

Si se estableciera observaciones que contengan la identificación de presuntas infracciones leves, también se consignará, como anexo del Informe, la relación del personal incurso; indicándose igualmente en dicho caso, la información respectiva señalada en el párrafo anterior.

Asimismo, en tales casos necesariamente se deberán incluir como anexos las evidencias que sustenten la identificación de las presuntas infracciones graves o muy graves y leves, respectivamente ordenadas de manera secuencial y concatenada por cada observación.

FIRMA

El Informe, una vez efectuado el control de calidad correspondiente previo a su aprobación, deberá ser firmado por el Jefe de Comisión, el Supervisor y el nivel gerencial competente de la Contraloría General de la República. En el caso de los Órganos de Control Institucional del Sistema Nacional de Control, por el Jefe de Comisión, el Supervisor y el Jefe del respectivo Órgano.

Los Informes emitidos por las Sociedades de Auditoría serán suscritos por el socio participante y auditor responsable de la auditoría.

De ameritarlo por la naturaleza y contenido del Informe, también será suscrito por el abogado u otro profesional y/o especialista participante en la acción de control.

Excepciones del alcance

- a) En la formulación de los Informes de Auditoría Financiera (Informe corto o Dictamen), se tendrán en cuenta las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA), las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las disposiciones emitidas por los organismos oficiales competentes sobre la materia.
- b) Para la formulación de los informes de auditoría de los préstamos y donaciones de Organismos Internacionales (BID, BIRF, AID, USAID, Banco Mundial, etc.) o similares, serán aplicables las normas y requisitos legales pertinentes para el efecto.

Síntesis Gerencial

Adicionalmente al Informe de control, debe emitirse una “Síntesis Gerencial”, de contenido necesariamente breve y preciso, que expondrá objetivamente el resumen de los hechos contenidos en el informe y de las recomendaciones que se hubieran formulado; no debiendo revelarse información que pueda causar daño a la entidad, a su personal o al Sistema, u obstaculizar las tareas de este último.

Dicha Síntesis podrá publicarse en el portal web de la Contraloría General de la República, en concordancia con el principio de publicidad regulado por el literal p) del artículo 9° de la Ley N° 27785, Ley

Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Normas y Procedimientos de Auditoria Generalmente Aceptados

Instituto Interamericano de Auditoria y Contabilidad (1997)¹⁵, dice “Las normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA), constituyen uno de los soportes más importantes del auditor dentro de su actividad que es altamente especializada. Por ello, estas normas en esencia son orientaciones, pautas o requisitos que de manera general se relacionan con la conducta o comportamiento que deben observar los auditores, a efecto de lograr un desempeño de calidad durante el proceso de la auditoría”.

Así mismo, están referidas al debido cuidado profesional que debe ponerse en la etapa de planeamiento del trabajo y en su eficiente ejecución, así como en la preparación del informe final que contiene el dictamen de auditoría.

Dictamen o Informe de Auditoria

Según (Álvarez Illanes, 2002)¹⁶, “el informe de auditoría en el producto final de trabajo del auditor gubernamental a través del cual presenta las observaciones, conclusiones y recomendaciones; así como incluye el informe de auditoría financiera llamada dictamen. Es el medio a través del cual el contador público expresa su opinión sobre la situación financiera, el resultado de las operaciones y flujos de efectivo de la entidad examinada, así como el informe sobre su control interno financiero”.

Dice (Julio, 1985)¹⁷, es “Una opinión técnica, imparcial e independiente sobre el grado de razonabilidad con que se presenta o no la información financiera de una empresa, y que se sustenta en el examen de auditoría de los estados financieros básico”.

¹⁵ (Perú, 1997).

¹⁶ Idem¹. Pág. Nº 651.

¹⁷ Ibid⁶. Tomo V. Dictámenes de Auditoria. Pág. Nº 19.

(Perú, 1997)¹⁸, Sintetiza “El dictamen del auditor debe describir al alcance de la auditoría, expresando que ésta ha sido practicada, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, o de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. El alcance se refiere a la facultad del auditor para ejecutar los procedimientos de auditoría que considere necesarios en las circunstancias”.

Para precisar mejor lo que debe entenderse por informe y certificado o dictamen, conviene tener presente que **informar** significa enterar o instruir; **certificar**, dar una cosa por segura, afirmar o atestiguar, y en el **lenguaje jurídico** hacer cierta una cosa por medio de un instrumento público; por último, **determinar** quiere decir dar una opinión, juicio o parecer.

En efecto, el informe del auditor es el escrito que esta entrega a su cliente para darle cuenta del trabajo que ha realizado en el curso de su revisión.

Normas de Información de Auditoría

El resultado final del trabajo del auditor es un dictamen o informe mediante él, ponen en conocimiento de las personas interesada los resultados de su trabajo y la opinión que se ha formado a través de su examen. El dictamen o informe del auditor es en lo que va a reposar la confianza en los interesados en los estados financieros para prestarles fe a las declaraciones que en ellos aparecen sobre la situación financiera y los resultados de las operaciones de la entidad. Por último, es principalmente a través del informe o dictamen, como el público y el cliente se dan cuenta del trabajo del auditor y, en muchos casos, es la única parte, de dicho trabajo, que queda a su alcance.

En todos los casos en que el nombre de un auditor publico quede asociado con estados o información financiera deberá expresar de manera clara e inequívoca la naturaleza de su relación con dicha

¹⁸ Ibid⁸. Pág. Nº 381.

información, su opinión sobre la misma y, en su caso, las limitaciones importantes que haya tenido su examen, las salvedades que se deriven *de ellas o todas las razones de importancia por las cuales expresa una opinión adversa o no puede expresar con las normas de auditoría.*

El Instituto Norteamericano de Contadores Públicos (AICPA) tiene como definición de auditoría: Un examen que pretende servir la base para expresar una opinión sobre la razonabilidad, consistencia y apego a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, de estados financieros preparados por una empresa o por otra entidad para su presentación al público o a otras partes interesadas.

La “American Accounting Association” con un criterio más amplio y moderno define en forma general, la auditoría como: Un proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas y otros acontecimientos. El fin del proceso consiste en determinar el grado de correspondencia del contenido informativo con las evidencias que la dieron origen, así como determinar si dichos informes se han elaborado observando principios establecidos para el caso.

La Guía Internacional de Auditoría N° 3 Principios Básicos que Rigen una Auditoría, establece (párrafos 2-4)

Una Auditoría es el examen independiente de la información de cualquier entidad, ya sea lucrativa o no, no importando su tamaño o forma legal, cuando tal examen se lleva a cabo con el objeto de expresar una opinión sobre dicha información.

El cumplimiento de los principios básicos, requiere la aplicación de procedimientos de auditoría y pronunciamientos sobre dictamen, adecuados a las circunstancias particulares.

Aunque existan innumerables definiciones de auditoría, se ha elegido las anteriores, por considerarlas mucho más amplias respecto de la definición tradicional, la cual se aplica solamente un tipo de ellas, la auditoría de los estados financieros, no incluyendo los otros campos de acción de la misma, que son el desarrollo futuro de la profesión.

De las definiciones transcritas se puede inferir que la auditoria implica una reconstrucción de acontecimientos económicos del pasado para determinar su apego a la realidad y darles o no validez. Para lograr este cometido se requiere entonces recurrir en gran medida a la interpretación de los documentos escritos.

El objeto de la actividad de la auditoria son las unidades económicas, las cuales para adecuarlas a los tiempos modernos se deben considerar como sistemas abiertos compuestos de muchos subsistemas, de los cuales los sistemas de información son los más importantes. Se puede afirmar que la auditoria implica una “búsqueda de la verdad” de los hechos económicos producidos por una entidad. Los cuales afectan sus sistemas de información para darles autenticidad.

Entonces utilizando las anteriores definiciones, la auditoria puede conceptualizarse como: el proceso que consiste en el examen crítico, sistemático y representativo del sistema de información de una empresa o parte de ella, realizado con independencia utilizando técnicas determinadas, con el propósito de emitir una opinión profesional sobre la misma, para la toma de decisiones¹⁹.

Objetivo de la Auditoria

De acuerdo a la anterior conceptualización, el objetivo principal de una auditoria es la emisión de un diagnóstico sobre un sistema de información empresarial, que permita tomar decisiones sobre el mismo. Estas decisiones pueden ser diferentes tipos respecto al área examinada y al usuario del dictamen o diagnóstico.

En la conceptualización tradicional los objetivos de auditoria son tres:

- Descubrir fraudes
- Descubrir errores de principio
- Descubrir errores técnicos

Però el avance tecnológico experimentado en los últimos tiempos en los que se ha denominado la “Revolución Informática”, asimismo el progreso experimentado por la administración de las empresas

¹⁹ (EFE, s.f.)

actuales y la aplicación de las mismas de la teoría general del sistema, ha llevado a (Burton, 1983)²⁰ adicionar tres nuevos objetivos:

- Determinar si existe un sistema que proporcione datos pertinentes y fiables para la planeación y el control
- Determinar si este sistema produce resultado, es decir, planes, presupuestos, pronósticos, estados financieros, informes de control dignos de confianza, adecuados y suficientemente inteligibles por el usuario
- Efectuar sugerencias que permitan mejorar el control interno de la entidad.

Normas Internacionales de Auditoría, el comité internacional de prácticas de auditoría IFAC es el encargado de emitir las normas internacionales de auditoría NIAs, su aplicación en el Perú es aprobada por la federación de colegios de contadores del Perú – junta de decanos.

Las NIAs, son los criterios o lineamientos básicos que contiene principios y procedimientos esenciales diseñados para armonizar la forma en que se realizan las auditorías en el mundo, con las cuales se busca uniformizar aquellas diferencias de normas personales, de ejecución e información en el proceso y aplicación de procedimientos de auditoría de cada país. Estas normas están diseñadas básicamente para la auditoría de los estados financieros y están orientados a mejorar el grado de uniformidad de las prácticas de auditoría y servicios relacionados en todo el mundo.

GESTION DE LOS GOBIERNOS LOCALES

MARCO LEGISLATIVO, ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO MUNICIPAL²¹

Las Municipalidades, para que puedan cumplir con sus Competencias Municipales, que son el conjunto de Funciones atribuidas por la

²⁰ (Burton, 1983)

²¹ (Contraloría General de la República)

Constitución Política del Estado y desarrolladas en la Ley Orgánica de Municipalidades debe contar con un marco general que toda Administración Pública, tiende a decidir, libremente o no, determinados asuntos como de orden legal y de administración; como son normas legales y las competencias administrativa, con la finalidad de que cada Municipio se constituya en una institución de garantía; brindando bienestar a los vecinos a través de una adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y la ejecución de Obras de Infraestructura Local para satisfacer las crecientes necesidades de la Población.

En el desarrollo de la Gestión de los Gobiernos Locales, se ha detectado la existencia de diferencias y/o desviaciones que inciden negativamente en el cumplimiento de los objetivos y metas. Tales aspectos se tornan repetitivos y el no superarlos oportunamente puede dar lugar a que no solo se agudicen las deficiencias existentes, sino que además ocasionen problemas de mayor magnitud.

Con la utilización de los instrumentos técnicos normativos posibilitará a las Municipalidades Provinciales y Distritales, un buen manejo de los recursos humanos, económicos y financieros, así como reflejar con mucha transparencia los resultados de la Gestión Municipal.

ANTECEDENTES

Las Municipalidades como Órganos del Gobierno Local, tienen asignado entre otras funciones la organización, reglamentación y en su caso la administración de los servicios públicos de su responsabilidad las como la planificación del desarrollo urbano y rural y ejecución de obras de infraestructuras local para satisfacer las crecientes necesidades de la población de nuestro país. El desarrollo de estas funciones requiere de financiamiento, es por ello conveniente revisar la normatividad sobre Rentas Municipales vigentes, para medir el grado de capacidad de gastos y posibilidades de buscar otras fuentes de financiamiento, como es el endeudamiento o las donaciones.

LAS MUNICIPALIDADES: ENTIDADES QUE COMPRENDE Y SU REGULACION JURIDICA.

Las Municipalidades son instancias Descentralizadas correspondientes a los niveles de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular. Es una persona Jurídica de derecho público con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

La autonomía Municipal, consiste en la capacidad de gestión independiente dentro de los asuntos atribuidos como propios de la Municipalidad. Es decir, autonomía Municipal es la capacidad de decidir y ordenar (auto normarse), dentro de sus funciones y competencias exclusivas que no pueden ser ejercidas por ninguna otra institución.

La autonomía Municipal tiene tres dimensiones que consisten en que se le da autoridad para hacer cumplir todos los asuntos que la Ley les ha encomendado para impulsar el desarrollo local.

Autonomía Política, como elemento de la autonomía Local, pueden emitir normas con naturaleza de Ley material, como son las Ordenanzas, son las que van a decidir, que cosa se va hacer. Entonces las Municipalidades, están constitucionalmente facultadas para decidir qué cosa hacer para lograr el desarrollo Local.

La Autonomía Municipal, consiste en la capacidad de gestión independiente dentro de los asuntos atribuidos como propios de la Municipalidad. Es decir, autonomía Municipal es la capacidad de decidir y ordenar (autoformarse), dentro de sus funciones y competencias exclusivas que no pueden ser ejercidas por ninguna otra institución. La autonomía Municipal tiene tres dimensiones que consisten en que se le da autoridad para hacer cumplir todos los asuntos que la Ley les ha encomendado para impulsar el desarrollo local.

La Autonomía Económica, se da en dos aspectos; en la posibilidad de generar sus propios recursos y, en segundo lugar, en disponer de

los recursos que tiene. Sobre el primero, uno de los medios más importantes es la Tributación Municipal en ejercicio de la potestad Tributaria y decidir sobre su presupuesto.

Misión de la Municipalidad, está contenido en la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que su finalidad está definida por tres elementos:

Ser una Instancia de Representación.

Son los ciudadanos y ciudadanas, quienes democráticamente deciden otorgar un mandato para que tanto alcaldes como regidores asuman su representación en la conducción del gobierno local, dicho mandato, está sujeto a un conjunto de reglas, que, si no son cumplidas pueden generar el retiro de la confianza ciudadana y por tanto el resquebrajamiento de la legitimidad para ejercer dicha representación. En ese sentido, cobra importancia el vínculo de ida y vuelta que debe existir entre las autoridades municipales y la población, de tal manera que se permita a la población estar informada, intervenir en los asuntos de la gestión y, a las autoridades municipales ejercer el mandato para el cual fueron elegidas, con eficiencia y transparencia.

Ser una instancia promotora del desarrollo integral sostenible

La Municipalidad, en tanto, órgano de gobierno local es la entidad llamada y facultada para liderar la gestión del desarrollo integral de su ámbito, ya sea distrital o provincial. Entendiendo por desarrollo integral sostenible un proceso de mejora de la calidad de vida de la población, en donde la persona, especialmente aquella en condiciones de pobreza y exclusión, se convierta en el centro de atención de todos los esfuerzos siempre y cuando ello no comprometa la calidad de vida de las poblaciones futuras.

Ser una instancia prestadora de servicios públicos

Entendidos como aquellos servicios brindados por la municipalidad, que permitan a los ciudadanos, individual o colectivamente ser atendidos en determinadas necesidades que tengan carácter de interés público y sirvan al bienestar de todos.

REGULACIÓN JURÍDICA DE LAS MUNICIPALIDADES

- Constitución Política del Perú.
- Ley No 27972, Orgánica de Municipalidades y su Modificadora.
- Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización.
- Leyes y Normas que regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.
- Normas Técnicas de los Sistemas Administrativos.

Las Municipalidades, están sujetas a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas de los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

Es el conjunto de políticas, normas y procesos cuya finalidad es dar racionalidad, eficacia y uniformidad a la Gestión Municipal, sistemas más relevantes en la Administración Pública, son los siguientes:

A. SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS (PERSONAL)

El Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos establece, desarrolla y ejecuta la política del Estado respecto del servicio civil; y, comprende el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de los recursos humanos. Se debe tener en cuenta que el servicio civil es el conjunto de medidas institucionales por las cuales se articula y gestiona el personal al servicio del Estado, que debe armonizar los intereses de la sociedad y los derechos de las personas al servicio del Estado.

B. SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO.

El Sistema Nacional de Abastecimiento es el conjunto interrelacionado de políticas, objetivos, normas, atribuciones, procedimientos y procesos técnicos orientados al racional flujo, dotación o suministro, empleo y conservación de los medios materiales que utilizan las entidades del sector público.

C. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

El Sistema Nacional de Presupuesto es el conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades del Sector Público en todas sus fases (programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación).

D. SISTEMA NACIONAL DE TESORERIA

El Sistema Nacional de Tesorería es el conjunto de órganos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos orientados a la administración de los fondos públicos en las entidades del Sector Público, cualquiera sea la fuente de financiamiento y el uso de los mismos.

E. SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO

El Sistema Nacional de Endeudamiento es el conjunto de órganos, normas y procedimientos orientados al logro de una eficiente administración del endeudamiento a plazos mayores de un año de las entidades y organismos del Sector Público.

F. SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

El Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de los órganos, políticas, principios, normas y procedimientos de contabilidad de los sectores público y privado, de aceptación general, y aplicados a las entidades y órganos que lo conforman y que contribuyen al cumplimiento de sus fines y objetivos.

G. SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA –SNIP.

El Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) tiene por finalidad optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de los proyectos de inversión.

El SNIP, fue creado con la finalidad de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión.

H. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO

El Sistema de Defensa Jurídica del Estado es el conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, estructurados e integrados funcionalmente mediante los cuales los Procuradores Públicos ejercen la defensa jurídica del Estado.

Este Sistema tiene la finalidad fortalecer, unificar y modernizar la defensa jurídica del Estado en el ámbito local, regional, nacional, supranacional e internacional, en sede judicial, militar, arbitral, Tribunal Constitucional, órganos administrativos e instancias de similar naturaleza, arbitrajes y conciliaciones, la que está a cargo de los Procuradores Públicos.

I. SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

El Sistema Nacional de Control es el conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada.

Su actuación comprende las actividades y acciones en los campos administrativo, presupuestal, operativo y financiero de las entidades

y alcanza al personal que presta servicios en ellas, independientemente del régimen que las regule.

Toda entidad del Estado está sujeta a control por parte de la Contraloría General de la República, pues maneja recursos provenientes de fondos públicos. Estos fondos públicos provienen de la recaudación, obtención o captación de dinero que forman parte del tesoro nacional.

MARCOS CONCEPTUALES

Concepto Patrimonio Local, De acuerdo con la normativa local, podemos definir “el patrimonio local” como el conjunto de bienes, derechos y acciones cuya titularidad corresponde a las Entidades Locales.

Las Entidades Locales, como personas jurídicas de Derecho Público, con capacidad plena para el ejercicio de sus funciones, necesitan también ser titulares de bienes y derechos, para el cumplimiento de los fines que les están atribuidos por el ordenamiento jurídico precisan contar con medios personales, materiales y jurídicos., en lo relativo a los medios materiales, es decir, los bienes con los que pueda contar un municipio para la satisfacción de las necesidades de sus ciudadanos.

Bienes de dominio público

La noción de dominio público se construye sobre la base de tres elementos determinantes; la titularidad (pertenece a una Administración Pública), su afectación (a un uso o servicio público) y un régimen jurídico especial. En el ámbito local se distinguen los siguientes:

- Son bienes de uso público los caminos y carreteras, plazas, calles, paseos, parques, fuentes, canales, puentes y demás obras públicas de aprovechamiento o utilización generales cuya conservación sea de la competencia de la Entidad local.
- Son bienes de servicio público los destinados directamente al cumplimiento de fines públicos de responsabilidad de las Entidades

Locales, tales como Palacios Municipales y, en general, edificios que sean de las mismas, camales, mercados, postas médicas, hospitales, albergues, cunas, bibliotecas, cementerios, elementos de transporte, piscinas y campos de deporte y, en general, cualesquiera otros bienes directamente destinados a la prestación de servicios públicos o administrativos.

Bienes comunales

Son bienes comunales los bienes de los municipios o de las Entidades Locales Menores cuyo aprovechamiento corresponda al común de los vecinos. La titularidad les corresponde al municipio y el aprovechamiento a los vecinos.

Bienes patrimoniales

Son bienes patrimoniales o de propios los que, siendo propiedad de la Entidad Local, no estén destinados a uso público ni afectado a algún servicio público, y puedan constituir fuentes de ingresos para el erario de la Entidad. Así, la propiedad intelectual de una obra literaria, científica o artística de la entidad; las patentes de invención, etc.

Diagnóstico de la Gestión Municipal²²

El presente documento, tiene como objetivo desarrollar un análisis situacional interno y externo que hoy registran los gobiernos locales, a partir del cual se determina entre otros la problemática situacional de una muestra debidamente definida, donde se analiza diversos aspectos de gestión municipal; para este fin se ha aplicado una serie de indicadores económicos, financieros, implementación entre otros, orientado a un análisis de las necesidades, capacidades y recursos más relevantes.

De igual modo se evalúa el nivel de planeamiento existente en cada una de las municipalidades que conforman la muestra, tanto en calidad

²² (Tello, 2005)

como en calidad. De otra parte, se analiza los limitantes en los sistemas operativos a fin de medir el grado de eficiencia en el manejo de los servicios que brindan las municipalidades a la comunidad.

Una vez culminado el análisis se procede a desarrollar conclusiones a partir del cual se hacen las recomendaciones que en nuestro concepto permitirán fortalecer la institucionalidad municipal.

Marco Conceptual Municipal

El 16 de noviembre del año 1853, el Congreso de la República dio la primera Ley Orgánica de Municipalidades constituida por 126 artículos; en ella se estableció un marco normativo general para la actuación de las municipalidades en el Perú, como un cuerpo encargado de la administración de intereses locales.

Luego, la Constitución Política del Perú, así como posteriores leyes orgánicas dan a las municipalidades funciones promotoras del desarrollo local, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de la colectividad, además de las de promoción adecuada, prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico.

En el marco del proceso de descentralización y conforme al criterio de subsidiariedad, el gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer la competencia o función; en este marco, los gobiernos locales deben cumplir con mayor eficiencia las funciones que vienen desarrollando las instituciones nacionales en las distintas jurisdicciones locales.

Otro aspecto importante que le asigna la Ley Orgánica de Municipalidades, se refiere a la promoción del desarrollo económico, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través del manejo de planes de desarrollo económico local, aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones.

El proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dichos procesos se establecen las políticas públicas en el ámbito **local**, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales.

El marco normativo asigna a las municipalidades competencias exclusivas y compartidas. Entre las competencias exclusivas, tenemos:

Planificar y promover el desarrollo urbano y rural de su ámbito, y ejecutar los planes correspondientes.

Formular y aprobar el plan de desarrollo municipal concertado.

Normar la zonificación, urbanismo, acondicionamiento territorial y asentamientos humanos.

Aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus leyes anuales de presupuesto.

Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad.

Ejecutar y supervisar la obra pública de carácter social.

Aprobar la entrega de construcciones de infraestructura y servicios públicos municipales al sector privado a través de concesiones o cualquier otra forma de participación de la inversión privada permitida por ley.

Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, entre otros que señala la ley.

Las competencias municipales compartidas: educación, salud pública, cultura, turismo, recreación y deportes, atención y administración de programas sociales, seguridad ciudadana, transporte colectivo, tránsito urbano, renovación urbana, entre otros.

En este contexto las municipalidades se constituyen en el núcleo de gobierno responsable de la conducción del desarrollo de sus ámbitos locales, para lo cual cuentan con:

- **Autonomía política**, se refiere a la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y sancionar a quienes las incumplen y denunciar a quienes resistan a cumplirlas.
- **Autonomía económica**, a la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los rubros donde se destina sus gastos de acuerdo a las necesidades de la comunidad; y
- **Autonomía administrativa**, a la capacidad de organización más conveniente al logro de los fines y el ejercicio de sus funciones de acuerdo a la realidad geográfica y económica.

EL INFORME DE AUDITORIA DE CALIDAD DE ACUERDO A LAS NORMAS GUBERNAMENTALES

EL INFORME DE AUDITORIA

Como resultado de una auditoría gubernamental o acción de control, como también la denomina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785, en su artículo 10º, se emite el o los Informes correspondientes, los cuales se formulan para el mejoramiento de la gestión de la entidad e incluyen, en su caso, la identificación de las responsabilidades correspondientes.

Naturaleza Jurídica

Según señala el artículo 24º de la Ley 27785, los informes de control constituyen actos de la administración interna de los órganos que conforman el Sistema Nacional de Control.

Como consecuencia de tener esta naturaleza, dichos informes no se encuentran sujetos a impugnaciones; sin embargo, la propia norma también consigna que pueden ser revisados de oficio por la contraloría

General, la cual podrá disponer su reformulación, cuando se aprecie que su elaboración no se ha sujetado a la normatividad de control.

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL

Es aquella en la que incurren los servidores y funcionarios por haber contravenido el ordenamiento jurídico administrativo y las normas internas de la entidad a la que pertenecen, se encuentra vigente o extinguido el vínculo laboral o contractual al momento de su identificación durante el desarrollo de la acción de control. Incurre también en responsabilidad administrativa funcional los servidores y funcionarios públicos que, en el ejercicio de sus funciones, desarrollaron una gestión deficiente, para cuya configuración se requiere la existencia, previa a la asunción de la función pública que corresponda o durante el desempeño de la misma, de mecanismos objetivos o indicadores de medición de eficiencia.

CARÁCTER Y REVISIÓN DE OFICIO DE LOS INFORMES DE CONTROL

De conformidad al Artículo N° 24° de la Ley 27785, los informes de Control emitidos por Sistema constituyen actos de la administración interna de los órganos conformantes de éste, y pueden ser revisados de oficio por la Contraloría General, quien podrá disponer su reformulación, cuando su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control, dando las instrucciones precisas para superar las deficiencias, sin perjuicio de la adopción de las medidas correctivas que correspondan.

OBJETIVOS

Establecer los procedimientos para la verificación y seguimiento de la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes resultantes de las acciones de control efectuadas por los órganos conformantes del SNC y SOA designadas y contratadas.

Establecer las pautas para el seguimiento de los procesos judiciales derivados de las acciones de control efectuadas por los órganos conformantes del SNC y de las SOA designadas y contratadas.

RESPONSABILIDAD

El cumplimiento de la presente Directiva, es de responsabilidad de los titulares de las entidades, Jefes de los Órganos de Control Institucional, Jefes de las unidades orgánicas de la Contraloría General de la Republica, y de las Sociedades de Auditoria designadas y contratadas; su incumplimiento general responsabilidad administrativa.

ACCIONES ADOPTADAS POR EL TITULAR

El Titular de la entidad, en cada oportunidad que reciba un informe resultante de una acción de control, deberá informar por una sola vez, a la contraloría General de la Republica en un plazo de quince (15) días útiles de deprecionado el informe, las acciones dispuestas con precisión de plazos y de los funcionarios responsable de implementar las recomendaciones formuladas; para lo cual deberá adjuntar el Formato N° 4: "Asignaciones adoptadas por el titular. La situación de las Recomendaciones, el estado de la implementación de las recomendaciones se presentará en el Formato N° 5-A: "Verificación y Seguimiento de la Implementación de Recomendaciones"- Acciones adoptadas.

IMPORTANCIA DEL INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL PARA LA TOMA DE DICISIONES

Importancia del Informe de Auditoria Externa

Los estados financieros de una institución gubernamental, son un **retrato técnico** a una determinada fecha, de su posición financiera patrimonial, del resultado de sus operaciones y de sus flujos de tesorería; mientras que la auditoría a dichos estados, determinación fehaciente que las cifras contenidas en dichos estados reflejan razonablemente su contenido; de tal manera, que la interpretación que puedan darle los interesados sea comprensible y adecuada.

Cualidad Principal del Auditor

La principal cualidad de un auditor es la ética, pues su trabajo e informe brinda:

- Confiabilidad para terceros de los estados financieros que audita
- Credibilidad a las altas autoridades gubernamentales

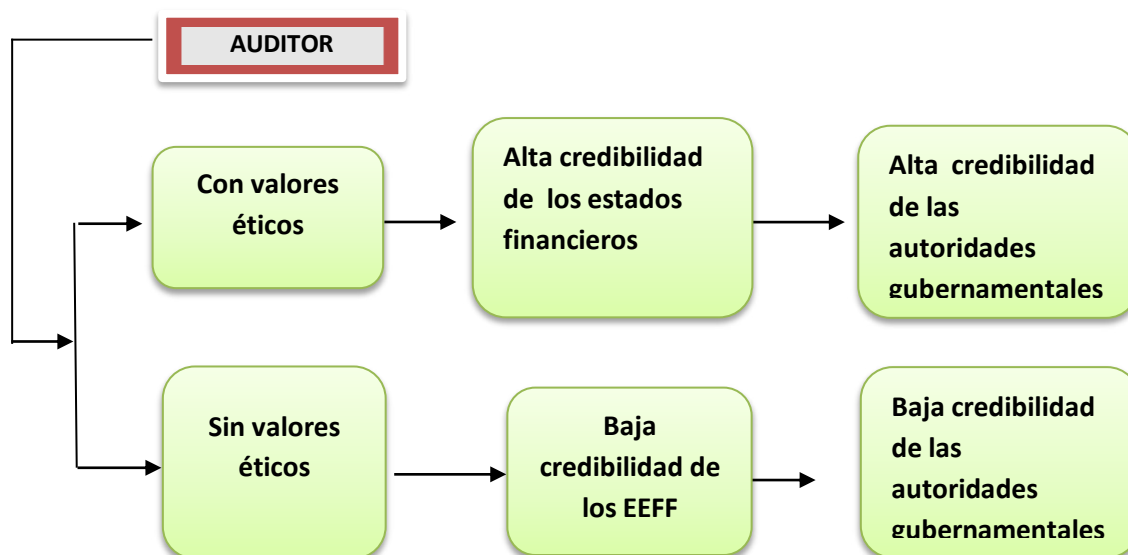
RESPONSABILIDAD ASUMIDA POR LOS AUDITORES

El contador público en el ejercicio de la auditoría asume las siguientes responsabilidades:

Ante terceros: Pues los estados financieros auditados son utilizados por un sinnúmero de usuarios de distintos intereses, quienes utilizan la información contenida en ellos.

Ante las autoridades gubernamentales: Pues ellos son los principales interesados en conocer el resultado de la evaluación de los EEFF, porque a través de él de determinado la eficiencia, eficacia y transparencia de su gestión.

Ante la profesión: Pues es el responsable que los usuarios continúen creyendo en la profesión del contador público



Importancia del Dictamen de Auditoría

El trabajo de Auditoria consiste en una correcta revisión analítica de los estados financieros de la compañía no importando su tamaño ni su actividad económica, esta revisión se realiza sobre los registros contables y todas las evidencias que respaldan las operaciones contables, con dicho examen podemos comprobar que las cantidades incluidas en los estados financieros son válidas y dignas de confianza y no son solo proyecciones y estimaciones que tiene la empresa para creer que todo marcha en orden.

El dictamen es el documento en el cual el Contador Público y Auditor emite su opinión en base de la auditoría realizada, acerca de la razonabilidad de los estados financieros, de conformidad a las Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Auditoria
Otros usos que pueden tener el dictamen:

Es requerido por las entidades financieras antes de otorgar un crédito a la empresa

Es requerido por las entidades financieras en forma anual para las empresas que tienen hipotecas

Es requerido por las juntas directivas de la empresa para conocer la evolución de su negocio

Es requerido por las afianzadoras

Es requerido para proyectos de inversión

Puede ser requerido por la SAT para el pago de tributos

Y el más importante para tener la certeza de que una empresa es formal y que sus recursos se están utilizando adecuadamente por el personal.

Por lo que, si su empresa está incentivando de dicho documento por motivos de solicitar capital de trabajo a alguna institución financiera, especialmente en esta época de crisis financiera o bien para conocer como marcha su negocio podemos trabajarles el informe o dictamen de auditorio acoplado a sus necesidades.

Responsabilidad del Auditor

El auditor es responsable de su informe y debe realizar su trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria establecidas. Su trabajo no está específicamente destinado a detectar irregularidades de

todo tipo e importe que hayan podido cometerse y, por tanto, no puede esperarse que sea uno de sus resultados. No obstante, el auditor debe planificar un examen teniendo en cuenta la posibilidad que pudiera existir errores o irregularidades con un efecto significativo en las cuentas anuales.

El auditor no es y no puede ser responsable de la prevención del fraude o error, sin embargo, el hecho de que se lleve a cabo una auditoria anual, puede servir para contrarrestar fraudes o errores. La existencia del sistema de contabilidad y procedimientos de control interno eficientes reducen la posibilidad de errores e irregularidades en las cuentas anuales, aunque siempre hay riesgo de que los controles internos no funcionen tal como se diseñaron.

Planear la auditoria, el auditor deberá discutir con otros miembros del equipo de auditoria la susceptibilidad de la entidad a representaciones admisiones errores de importancia en los estados financieros resultantes de fraude o error. Al planear la auditoria, el auditor deberá hacer con la administración:

- a) Para obtener una adecuada comprensión de la evaluación de la administración del riesgo de los estados financieros puedan estar presentados en forma errónea significativamente, como resultado de fraude
- b) Para obtener conocimiento de la comprensión de la administración respecto a los sistemas de contabilidad y de control interno establecidos para prevenir y detectar errores
- c) Para determinar si la administración está al tanto de algún fraude conocido que haya afectado a la entidad o presunto fraude que este investigado la entidad
- d) Para determinar si la administración ha descubierto algún error de importancia, además de debilidades en el diseño de los sistemas de contabilidad y de control interno y del no –cumplimiento con controles internos identificados, las condiciones o eventos que aumentan el riesgo de fraude y error incluyen cuestiones con

respecto a la integridad o competencia de la administración presiones inusuales dentro o sobre una entidad²³.

ACTITUD DEL AUDITOR RESPECTO A ERRORES E IRREGULARIDADES

Responsabilidades del auditor independiente y de la gerencia de la empresa auditada

El auditor es responsable de su informe y debe realizar su trabajo de acuerdo con las Normas Técnicas de Auditoría establecidas. Su trabajo no está específicamente destinado a detectar irregularidades de todo tipo e importe que hayan podido cometerse, y por lo tanto, no puede esperarse que sea uno de sus resultados. No obstante, el auditor debe planificar su examen teniendo en cuenta la posibilidad de que pudieran existir errores e irregularidades con un efecto significativo en las cuentas anuales.

Responsabilidad del auditor para detectar e informar errores e irregularidades

El objetivo del auditor independiente al practicar un examen de estados financieros de acuerdo con normas de auditoría, es formarse una opinión de si los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera, resultados de operación y flujos de efectivo y que los mismos contengan errores importantes incluye también la evaluación de los principios de contabilidad generalmente aceptadas, ya que el propósito de cualquier clase de auditoría es añadir cierto grado de validez al objeto de la revisión. El auditor no es y no puede ser responsable de la prevención del fraude o error, sin embargo, el hecho de que se lleve a cabo una auditoría anual, puede servir para contrarrestar fraudes o errores.

El auditor es responsable de su informe y debe realizar su trabajo de acuerdo con las normas técnicas de auditoría establecidas. Su trabajo no está específicamente destinado a detectar irregularidades de todo

²³ (Onelio)

tipo e importe que hayan podido cometerse y, por lo tanto, no puede esperarse que no sea uno de sus resultados. No obstante, el auditor debe planificar su examen teniendo en cuenta la posibilidad de que pudieran existir errores e irregularidades con un efecto significativo en las cuentas anuales. “En la planificación de su examen, el auditor debe considerar la detección de los errores e irregularidades producidas, que pudieran tener un efecto significativo sobre las cuentas anuales, sin embargo, no será responsable de todo error e irregularidad cometido por los administradores, directivos o personal de la entidad auditada”.

En el Dictamen de auditoría se expone una dicotomía de responsabilidades, por un lado, la del auditor y por el otro la de las autoridades gubernamentales que tiene a cargo del uso y destino de los recursos del Estado. Así en el Párrafo introductorio considera el siguiente texto:

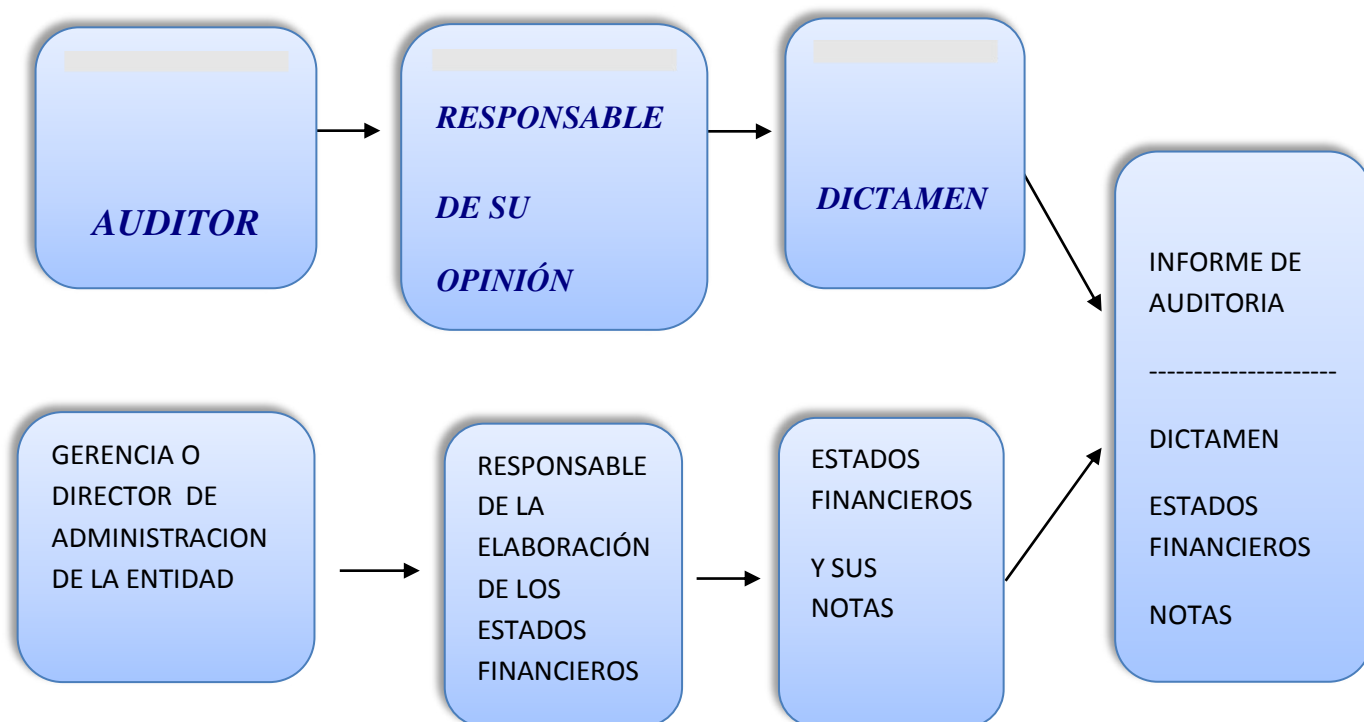
“Los estados financieros son responsabilidad del Gerente o Administrador de la institución pública correspondiente que puede gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno local, según sea el caso. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basados en nuestra auditoría.”

Como podemos ver, el Dictamen de auditoría indica una declaración de que los estados financieros y sus notas son de total responsabilidad de la Gerencia o Dirección de administración de la institución pública, y que la responsabilidad del auditor es expresar una opinión sobre dichos estados financieros.

Trabajo Realizado por el Auditor

El dictamen describe la naturaleza del trabajo de auditoría, y se comprometen con el lector del dictamen, indicándole que los estados financieros auditados y su dictamen contienen la información suficiente para que puedan ser correctamente interpretados; es decir, que no contienen errores importantes. Así en el Párrafo del Alcance del Trabajo dice:

“Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con el objeto de lograr con razonable grado de certeza de que los estados financieros están exentos de errores significativos.”



Adicionalmente, en el mismo párrafo indica que el auditor realizó su examen en base a:

“... comprobaciones selectivas de evidencias que respaldan los importes y las revelaciones en los estados financieros.”

Esto no debe entenderse como una salvaguarda del auditor, sino una exposición de cómo realizó su trabajo, pues, en el mismo párrafo concluye que con su trabajo se fundamenta la opinión que dará a continuación, por lo cual dice:

“Consideramos que nuestra auditoría constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.”

Opinión del Auditor

Basado en el trabajo realizado explicado anteriormente, el auditor emite su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros en un documento llamado Dictamen, donde a menos indique lo contrario en un párrafo especial llamado calificatorio pondrá el siguiente texto:

“En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación financiera de la Compañía ABC al 31 de diciembre, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.”

Como podemos ver en este párrafo se incluye claramente la opinión del auditor, respecto a los estados financieros, siendo lo declarado en este párrafo de total y única responsabilidad del auditor independiente.

RECOMENDACIONES PARA UNA AUDITORÍA DE CALIDAD:

Las recomendaciones de auditoría constituyen las medidas sugeridas a las autoridades de las Municipalidades Distritales, orientadas a promover la superación de las observaciones o hallazgos emergentes de la evaluación de la gestión. Las recomendaciones serán dirigidas a los funcionarios públicos que tengan competencia para disponer su aplicación. El informe de auditoría debe contener recomendaciones constructivas que, fundamentadas en los hallazgos y conclusiones correspondientes, propicien la adopción de correctivos que permitan mejorar significativamente la gestión y/o el desempeño de los funcionarios y servidores públicos, con énfasis en el logro de los objetivos, metas y programas de la entidad auditada dentro de parámetros de economía, eficiencia y eficacia. Las recomendaciones deben estar encaminadas a superar las causas de los problemas observados, se referirán a acciones específicas y estarán dirigidas a quienes corresponde emprender esas acciones. Además, es necesario que las medidas que se recomienden sean factibles de implantar y que su costo corresponda a los beneficios esperados.

Las recomendaciones deberán contener la descripción de cursos de acción para optimizar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, sectoriales y nacionales. Al formular las recomendaciones se enfatizará en precisar las medidas necesarias para la acción correctiva, aplicando criterios de oportunidad, de acuerdo a la naturaleza de las observaciones. Se incluirán recomendaciones para que se cumplan las leyes y reglamentos aplicables y se mejoren los controles internos cuando sean significativos los casos de incumplimiento y las deficiencias de control observadas. También se deberán incluir en este rubro las recomendaciones significativas determinadas en auditorías anteriores que no se hayan corregido y estén relacionadas con los objetivos del examen.

ACCIONES CORRECTIVAS:

Las acciones correctivas se inician como reacción a las causas que han dado lugar a una no conformidad o problema que ha ocurrido, y por lo tanto ha originado desajustes en el desarrollo de algún proceso. Las acciones preventivas se inician como prevención de un problema que se intuye puede ocurrir en el futuro. Sin embargo, ni las acciones correctivas ni las acciones preventivas se deben asociar con el tratamiento de una no conformidad en concreto puesto que éste únicamente decide la solución a adoptar para resolver un caso concreto; sin intervenir en las causas que lo motivaron. La implantación de acciones correctivas y preventivas, constituye una de las claves para que el sistema de gestión de calidad vaya evolucionando hacia cuotas de efectividad superiores en el desarrollo de los procesos, de ahí la importancia de que quede registrada la información relativa a las mismas para poder enjuiciar su adecuación en el futuro.

La implantación de una acción correctiva o preventiva puede ser un proceso más o menos largo en el tiempo -según la complejidad de las causas analizadas-, por lo que junto a su determinación será importante realizar un seguimiento periódico de la evolución de las

distintas medidas adoptadas y asignar las correspondientes responsabilidades. Es importante matizar que, para cada causa detectada, se deberá planificar la implantación de una acción correctiva/preventiva. El análisis de las causas, y asignación de responsabilidades para la implantación de acciones correctivas y preventivas la realiza el grupo coordinador de calidad en sus reuniones ordinarias, o bien el coordinador de calidad por iniciativa propia o mandato del equipo directivo del nombre del centro. Cuando se inicia la apertura de una acción correctiva / preventiva se estima un plazo previsto para el cierre de la acción, período tras el cual analizará la eficacia de los resultados conseguidos con la acción propuesta. Si debido al seguimiento de la aplicación de las medidas correctivas o preventivas procediera se podrá decidir ampliar el plazo concedido para el cierre. La aplicación de acciones correctivas y preventivas suele propiciar un cambio en los métodos de actuación en distintos procesos desarrollados por la empresa. Estos cambios deberán ser recogidos por los documentos que corresponda de la estructura documental.

ACCIONES DE CONTROL:

En el marco del control, todo se inicia con una acción de control sobre cualquier aspecto institucional. Sobre esa base los auditores determinan los hallazgos, los mismos que son comunicados a los Jefes responsables de las dependencias. Si dichos hallazgos no fueron convincentes para los auditores, entonces se informan a través de conclusiones, observaciones y sus respectivas recomendaciones; y, es allí donde comienza el proceso de implementación de medidas correctivas. Los responsables de la gestión analizan las recomendaciones, toman decisiones y concretan las medidas correctivas. Luego, los auditores realizan el seguimiento a sus recomendaciones, para verificar si los responsables de la gestión han realizado las medidas correctivas necesarias; en uno y otro caso da como resultado otro Informe; y así, sucesivamente.

PLANEAMIENTO DE LA AUDITORIA:

El trabajo del auditor debe ser adecuadamente planeado a fin de asegurar la realización de una auditoría de calidad, debe estar basado en el conocimiento de las actividades que ejecuta la entidad a examinar, así como el análisis del entorno en que se desarrolla, el tipo de auditoría a efectuarse y las disposiciones legales vigentes y aplicables. El planeamiento de una auditoría implica la preparación de una estrategia general para su conducción, con la finalidad de asegurar que el auditor tenga o actualice su conocimiento y comprensión del entorno en que se desarrolla la entidad, las principales actividades que ejecuta, la estructura de control interno y disposiciones legales aplicables que le permitan evaluar el nivel de riesgo de auditoría, así como determinar las áreas críticas, potenciales hallazgos y programar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos a aplicar.

El planeamiento de la auditoría también debe incluir la revisión de la información relacionada con la gestión de la entidad a examinar, con relación a los objetivos, metas y programas previstos en el período bajo examen; así como el seguimiento de la implementación de las recomendaciones efectuadas como resultados de las observaciones formuladas con anterioridad.

El planeamiento se inicia a partir de la evaluación de la información que contiene el archivo permanente y debe continuar con la ejecución de un programa de actividades en las instalaciones de las áreas de la entidad que permita completar la información necesaria para la mejor comprensión y conocimientos de sus principales objetivos, funciones, estructura de control interno, procesos, bienes y/o servicios producidos, recursos utilizados y sistemas administrativos.

PROGRAMAS DE AUDITORIA

Para cada auditoría gubernamental deben prepararse programas específicos que incluyan objetivos, alcance de la muestra, procedimientos detallados y oportunidad de su aplicación, así como el

personal encargado de su desarrollo. Los programas de auditoría comprenden una relación ordenada de procedimientos a ser aplicados en el proceso de la auditoría, que permitan obtener las evidencias competentes y suficientes para alcanzar el logro de los objetivos establecidos. Se desarrollan a partir del conocimiento de la entidad y sus sistemas. El auditor se apoya en este conocimiento para establecer la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos a aplicar. Su flexibilidad debe permitir modificaciones, mejoras y ajustes que a juicio del auditor encargado y supervisor se consideren pertinentes durante el curso de la auditoría.

EFICIENCIA

Se entiende por Eficiencia el examen de los costos –costo mínimo- con los cuales la entidad alcanza sus objetivos y resultados en igualdad de condiciones de calidad. Son objetivos de la eficiencia: Establecer el indicador principal de eficiencia (Rentabilidad pública): El cual permite valorar los costos y beneficios de la entidad a la sociedad; Medir la eficiencia de la Empresa pública a partir del índice de productividad el cual relaciona el volumen de producción frente al volumen de insumos; Implantación de indicadores complementarios y financieros para evaluar la entidad en el mediano y largo plazo; Análisis de los costos para establecer si realmente se tiene el concepto del costo mínimo. Se pueden aplicar las siguientes metodologías par medir le eficiencia: Análisis Financiero, Examen de los costos, Rentabilidad pública, Índice de productividad.

El análisis financiero, tiene como objetivo determinar la eficiencia de la administración de la entidad; establecer los cambios operados al comprar los resultados alcanzados en la ejecución de las diferentes actividades; mostrar una serie de indicadores financieros los cuales reflejen la verdadera situación económica y a su vez sirvan de apoyo para la toma de decisiones. Para un mejor análisis de los indicadores establecidos éstos deben calcularse en términos nominales y reales

(deflactados por índices generales acordes al sector y específicos para cada ítem que se requiera analizar, con el fin de aislar el efecto inflación).

El análisis de los costos, como la mayoría de las entidades públicas no llevan contabilidad de costos, es difícil determinar los verdaderos costos, incurridos en el proceso productivo; los cuales en algunas entidades se pueden identificar mientras que en otras estos se deben manejar por medio de los denominados gastos operacionales. Aquí los objetivos son: Analizar detalladamente costos y gastos de mayor incidencia, con el fin de determinar causa y efecto; Calcular el costo unitario de producción, del bien o servicio, para determinar si se está trabajando a costo mínimo; Establecer indicadores para control de los mismos.

La rentabilidad pública, es importante tener en claro un criterio diferente al estrictamente financiero, pues estas poseen características diferentes y su finalidad no es la de producir utilidad sino la de prestar un servicio o bien social. La entidad se analiza en función de su contribución a la conformación de riqueza a la sociedad (Excedente Público), y así mismo, dentro de este ámbito, se mide la eficiencia (Rentabilidad Pública). Se establece un modelo de clasificación para las cuentas de los estados financieros tradicionales, adaptándolo a las entidades públicas. Clasificación que permite de una parte separar las cuentas de ingresos y gastos, que no se ajusten a la actividad normal de la empresa, con el fin de cuantificar los beneficios y costos asociados a actividades no comerciales; de otra parte, es necesario aislar los efectos de las variaciones sobre los precios de los bienes e insumos, directamente relacionados con la actividad de la empresa mediante la utilización de números índices.

El índice de productividad, se fundamenta en la medición de la eficiencia de la Entidad Pública a partir de indicadores que relacionan el volumen de producción frente al volumen de insumos requeridos. Tiene como base la Metodología del Surplus desarrollada por el Centro

De Rendimientos Y Costos (CERC) de Francia, y los trabajos realizados por Vicent (La mesure de la Productivité) sobre la productividad global de los factores, y de Massé (Les dividendes du progrès) sobre la distribución de los excedentes de productividad, denominada los “dividendos del progreso”. El indicador de eficiencia lo constituye el índice de productividad, el cual corresponde a la relación entre el índice de volumen de producción frente al volumen de insumos requeridos.

ECONOMÍA

En el estudio de la asignación de los recursos humanos, físicos y financieros hecho por las entidades públicas entre las diferentes actividades, con el fin de determinar si dicha asignación fue óptima para la maximización de los resultados. Objetivos: Establecer si la asignación de recursos es la más conveniente para maximizar los resultados; Analizar los diferentes agentes Económicos que interactúan en la Entidades, y determinar las variables cuantitativas y cualitativas que sirvan de apoyo en la toma de decisiones; Evaluar beneficio/costo en la realización de los diferentes proyectos que contribuyen a alcanzar los objetivos sociales predeterminados por el Gobierno en pro del desarrollo de la comunidad y del sector al cual pertenece cada entidad. El desarrollo de la evaluación de la economía parte de la información procesada, del análisis de la relación entre los recursos asignados y de los resultados obtenidos, con el fin de establecer indicadores de rendimiento (por: actividad, producto, usuario, activo, etc.), con los cuales se determina si dicha asignación fue la más conveniente en la maximización de los recursos. Son Metodologías para medir la Economía: Indicadores de asignación de recursos o eficiencia; Indicadores financieros; Excedente pública, (análisis de las variables), Evaluación Económica (aplicación evaluación de proyectos).

EFICACIA

Es el resultado del cumplimiento de las metas, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los bienes y/o servicios producidos. Objetivos: Determinar el cumplimiento de planes y programas de la entidad, tanto a nivel micro como a nivel macroeconómico con respecto a los planes y programas determinados por los diferentes sectores y por la política económica; Evaluar la oportunidad (cumplimiento de la meta en el plazo estipulado), así como la cantidad (volumen de bienes y servicios generados en el tiempo); En las empresas productoras de bienes y servicios intervienen tres agentes: La comunidad: Como receptora y sustentadora del servicio, por medio de sus pagos. El estado: como representante de los intereses de la comunidad, en el presente y en el futuro. La empresa como organización y como conjunto de personas, con intereses individuales y de grupo, necesario de compatibilizar a corto y largo plazo. La eficacia del aparato administrativo Estatal está dada por la proporción, en la cual sus productos se adecuen a la calidad y cantidad presentada por el gobierno, con respecto a cada una de las necesidades establecidas; y estas deben tener características de oportunidad y eficiencia. Al analizar la eficacia es importante aislar los efectos internos de los externos, estos últimos, son aquellos que afectan la entidad sin estar a su alcance como la disponibilidad de recurso, su racionalidad técnica y la utilidad de sus productos, por ejemplo: Cambios en las prioridades del gobierno, los cuales influyen en la asignación presupuestal y en los créditos.

EVALUACIÓN:

Para Poder evaluar la gestión en término de eficacia es necesario tener preestablecido unos objetivos y unas metas dentro de la misma empresa como en el contorno en el que ella se desenvuelve; para estos se utilizan indicadores, generales y específicos, con las siguientes características:

Cantidades. Cantidades programadas de bienes y servicios frente a las cantidades obtenidas, están dadas por unidades especiales para cada

entidad (km/h, pacientes, kw/h, etc.) y éstas deben plasmarse en los planes de cada una.

Oportunidad. Coeficiente entre el tiempo programado versus tiempo realizado, se mide en términos de cumplimiento de las programaciones y cronogramas de las Instituciones, por medio de las fechas de entrega comparadas con los plazos estipulados en los planes.

Calidad. Se entiende como la satisfacción de cliente por el bien o servicio recibido. Los indicadores se deben establecer mediante especificaciones que contienen los planes por precisiones de las Instituciones, y por normas técnicas; otra herramienta para este análisis son las encuestas.

Ingresos propios. Un aspecto que permite medir la eficacia de una Entidad se encuentra en los ingresos netos de producción (bienes o servicios) por el cumplimiento de su objeto social.

Egresos. En la medida en que su erogación definitiva sea inferior a la presupuestada, se puede considerar como una medida de eficacia, siempre y cuando, no se hayan sacrificado algunos, o partes de los programas planeados.

EQUIDAD

Estudia el desarrollo de la administración, identificando los receptores de su actuación económica con el propósito de determinar cómo la distribución de los costos y beneficios se da entre los diferentes agentes económicos que intervienen en su acción. Objetivos: Que los costos y beneficios de la actividad económica sean asumidos, con un carácter redistributivo para favorecer a sectores o grupos de población específicos; Establecer la distribución tanto del excedente total, como del valor agregado (entre los factores productivos), y la identificación de los beneficiarios; Los parámetros de mediación de la equidad están dados por: Precios, o tarifas, de cobro del servicio o bien producido, frente a la capacidad de pago del usuario, Sector o grupo social beneficiario del bien o servicio, Remuneración de los diferentes

factores productivos que intervienen en el proceso productivo.
Cobertura del servicio (regiones, sectores, grupos sociales):
Metodologías para medir la equidad: Valor agregado; Distribución del Excedente total; resultado de la operación frente a usuarios.

2.4. Deficiencias del Informe de Auditoría Financiera

Las deficiencias del informe son debilidades detectadas por el Auditor focalizada en la fase de la ejecución de la auditoria para la obtención de evidencia suficientes y pertinentes y las evidencias son registros y declaraciones de hechos que son pertinentes para los criterios de auditoria y que son verificables.

2.4.1. Informe de Auditoria de acuerdo a las Normas Gubernamentales

El informe de Auditoria está referido al criterio normativo de carácter legal, reglamentario, manual de normas y procedimientos, políticas, principios contables, que tiene como uno de los objetivos, “Incrementar la confiabilidad y calidad de la auditoría financiera gubernamental que respaldan el dictamen anual de la Cuenta General de la Republica que emite la Contraloría”.

2.4.2. Grado de Desempeño en la Implementación a las Recomendaciones de la Auditoria Financiera Gubernamental

El grado de desempeño en la implementación a las recomendaciones es parte integrante del informe, se presentan los resultados de la evaluación del desempeño de la Contraloría general de la Republica, para contribuir a una mejora de la gestión de los recursos públicos, de tal forma que se realice con eficacia, eficiencia, economía y calidad.

2.5. Calidad de Informe de Auditoría Financiera

2.5.1. Eficiencia en Gestión de Gobiernos Locales

La rentabilidad pública, es importante tener en claro un criterio diferente al estrictamente financiero, pues estas poseen características diferentes y su finalidad no es la de producir utilidad sino la mide prestar un servicio o bien social. La entidad se analiza en función de su contribución a la conformación de riqueza a la sociedad (Excedente Público) y, asimismo, dentro de este ámbito, se mide la eficiencia (Rentabilidad Pública).

2.5.2. Control de Calidad de la Auditoría Financiera

El ejercicio de la auditoría implica cumplir con normas profesionales y legales, y particularmente, los objetivos de trabajo previstos y llegar a conclusiones correctas, lo cual hace necesario ejercer un control de la calidad del trabajo del Auditor, ejerciendo permanentemente una supervisión sobre el ejercicio profesional desarrollado.

2.6. Mejora de Gestión de Gobierno Legales

2.6.1. Eficacia en gestión de gobiernos locales

La eficacia del aparato administrativo Estatal está dada por la proporción en la cual sus productos se adecuen a la calidad y cantidad presentada por el gobierno, con respecto a cada una de las necesidades establecidas, y estas deben tener características de oportunidad y eficiencia. La eficacia es importante aislar los efectos internos de los externos, estos últimos, son aquellos que afectan la entidad sin estar a su alcance como la disponibilidad de recurso, su racionalidad técnica y la utilidad de sus productos, por ejemplo: Cambios en las prioridades del gobierno, los

cuales influyen en la asignación presupuestal y en los créditos.

2.6.2. Economía de la gestión en gobiernos locales

En el estudio de la asignación de los recursos humanos, físicos y financieros hecho por las entidades públicas entre las diversas actividades, con el fin de determinar si dicha asignación fue óptima para la maximización de los resultados. Cuyo objetivo es establecer si la asignación de recursos es la más conveniente para maximizar los resultados; Evaluar beneficio/costo en la realización de los diferentes proyectos que contribuyen a alcanzar los objetivos sociales predeterminados por el Gobierno en pro del desarrollo de la comunidad y del sector al cual pertenece cada entidad.

2.7. Importancia de la Implementación de Recomendaciones de Auditoría Financiera Gubernamental

Según (FRANKLIN, 2014), en su acepción a las auditorías de seguimiento se refiere a la verificación, que el Órgano Interno de Control debe efectuar para asegurar que las áreas auditadas estén atendiendo, en los términos y plazos acordados y establecidos, las recomendaciones tanto preventivas y correctivas, así como aquellas referentes al mejoramiento administrativo planteadas por el propio órgano y los diversos órganos fiscalizadores. Además de comprobar que la normatividad vigente sea observada por las áreas sustantivas a fin de evitar la recurrencia de las observaciones que se presentan revisión tras revisión. Se sugiere que con el fin de homogeneizar las revisiones programen cuatro al año, es decir, una al final de cada trimestre y se les destine la fuerza de trabajo y semanas de revisión necesarias, tomando como base la problemática que a esa fecha este pendiente de solventarse. En

cada una de las cuatro intervenciones se considerará el seguimiento del total de las SALVEDADES, OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES informadas por: El propio Órgano Interno de Control. Autoridades hacendarias. Otras instancias fiscalizadoras.

Continua: que la implementación de la recomendaciones y de las observaciones, el propósito fundamental de auditoría pública consiste en contribuir a que las acciones correctivas y de mejora se lleven a cabo, por lo tanto una vez definidas las recomendaciones y observaciones, la instancia fiscalizadora llevará un control del mejoramiento de las medidas adoptadas, a fin de que en las fechas señaladas en el informe de auditoría, se visite al área auditada, y se compruebe su cumplimiento en los términos y fechas establecidos de acuerdo con: Las disposiciones administrativas o legales emitidas en las observaciones en las que se fincaron responsabilidades de tipo civil, penal o administrativo.

(LIMA), con definiciones básicas a partir del objetivo general de la Ley 27785, define sobre seguimiento de medidas correctivas en la auditoría gubernamental, las recomendaciones constituyen las medidas específicas indicadas a la administración de la entidad, orientadas a promover la superación de las causas y las observaciones evidenciadas durante el examen de auditoría. Serán dirigidas al Titular o en su caso a los funcionarios públicos que tengan competencia para disponer su aplicación. Los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control deben efectuar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de auditorías anteriores, con la finalidad de determinar si se emprendieron acciones correctivas por parte de los funcionarios responsables de las entidades auditadas.

La administración de la entidad auditada es la responsable de superar las observaciones mediante la implementación de las recomendaciones, y de mantener un proceso permanente para

efectuar el seguimiento que pueda contribuir a que cumpla de mejor manera con sus responsabilidades de gestión. Corresponde al Titular de la entidad auditada dictar las disposiciones necesarias para la aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe, cautelando su cumplimiento. Las auditorías a cargo de la Contraloría General, de los Órganos de Control Institucional y de las sociedades de Auditoría designadas deben incluir como objetivos el seguimiento a la implementación de las medidas correctivas, por parte de los responsables de la administración.

De las definiciones anotadas por su importancia podemos decir: que el seguimiento de las recomendaciones y las observaciones para su implementación, los objetivos del Nuevo Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, define como el proceso para el ejercicio de la auditoría a los estados presupuestarios y estados financieros, establecidos como objetivos a promover la estandarización de los procedimientos y la terminología de la auditoría financiera gubernamental, basados en las normas internacionales de auditoría (NIA), propiciar que los informes de auditoría a los estados presupuestarios y estados financieros que se emitan en el ámbito del Sistema Nacional de Control contribuyan a mejorar la gestión pública en las entidades del Estado; en efecto, la auditoría gubernamental representa, por tanto un elemento trascendental para el proceso de mejoramiento del Estado y la Lucha contra a la corrupción, constituyendo las recomendaciones contenidas en sus informes, el medio más valiosos y útil.

CAPITULO III: METODOLOGIA

3.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

3.1.1. Tipo:

Este trabajo es una investigación científica del tipo aplicativo por cuanto presenta la teorización integral a través de la doctrina contable de ejecución y de control: principios, normas, conceptos, procesos y procedimientos, técnicas, prácticas. En ese sentido se ha dispuesto, de

la información administrativa, financiera y presupuestaria, los Informes de Auditoría Interna y Externa y las memorias de las Gerencias de Áreas. Así mismo, se contó con las leyes: marco, orgánicas, manuales, directivas y otros documentos relacionados con la programación de elaboración y ejecución del informe de auditoría financiera.

Todo este planteamiento, representa una percepción general en la medida que sean aplicados en los gobiernos locales de Lima Metropolitano y por todos los gobiernos locales del país, que nos lleva a evaluar un conjunto de mecanismos y procedimiento administrativo, financiero y política a través de una Análisis Descriptivo, el cual busca especificar el comportamiento de las municipalidades en el cumplimiento de las tareas asignadas en su marco normativo, que nos ha permitido llegar a las conclusiones del trabajo de investigación.

3.1.2. Diseño

El diseño aplicado es el No Experimental, Descriptivo, Correlacional-causal que se aplicó en el trabajo, tuvo como objetivo indagar la incidencia y los valores en que se manifestaron las variables de la investigación.

El diseño de la presente investigación es correccional.

X..... Y

Se aplicará en los gobiernos locales de Lima Metropolitana, al personal que actualmente labora en el Sistema Nacional de Control en el Órgano de Control Institucional (OCI), así como a los usuarios generales de las mismas, mediante entrevistas personales, con el objeto de obtener información sobre los aspectos relacionados con la investigación.

3.2. Unidad de Análisis

Con el objeto de obtener información sobre los aspectos relacionados con la investigación, se aplicará en los gobiernos locales de Lima Metropolitana las siguientes técnicas:

- a) **Análisis documental**, esta técnica permitió conocer, comprender, analizar e interpretar cada una de las normas, revistas, textos, libros artículos de internet y otras fuentes documentales.
- b) **Comprensión de gráficos**, se utilizaron para presentar información y para comprender la evolución de la información entre periodos, entre elementos y otros aspectos.
- c) **Conciliación de datos**, los datos de algunos autores fueron conciliados con otras fuentes, para que sean tomados en cuenta.
- d) **Indagación**, esta técnica facilito la obtención de datos cualitativos y cuantitativos de cierto nivel de razonabilidad.
- e) **Tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes**, la información cuantitativa fue ordenada en cuadros que indiquen conceptos, cantidades, porcentajes y otros detalles de utilidad para la investigación. CUADRO N° 01

3.3. Población de Estudio

Para el presente trabajo de investigación se ha definido como universo que totalizan 43 municipalidades distritales componentes de la Municipalidad de Lima Metropolitana, constituida por 50 personas en actividad que laboran en OCI y usuarios en general de la misma, donde cada una de las observaciones tiene probabilidad conocida de integrar la muestra y medir el error de muestreo y los valores poblaciones.

3.4. Tamaño de Muestra

Nuestra investigación fue desarrollada en función a la muestra seleccionada que corresponden a un grupo de personas integrantes de los gobiernos locales. Por lo que el tamaño de la muestra, estuvo constituida por 44 personas conformada por autoridades, auditores y usuarios en general, para lo cual utilizamos la técnica del muestreo pro balístico y la fórmula del muestreo aleatorio simple para estimar proporciones, para una población finita o conocida, la cual se detalla a continuación:

$$n = \frac{Z^2 N p q}{E^2 (N - 1) + Z^2 p q}$$

Dónde:

n = Tamaño de la muestra

Z = Valor de la abscisa de la curva normal para una probabilidad del 95% de confianza.

p= Proporción de autoridades, auditores, usuarios quienes manifiestan (Se asume P=0.5).

q= Proporción de autoridades, auditores, usuarios quienes manifestaron (Q = 0.5, valor asumido debido al desconocimiento de Q).

E = Margen de error 5%

N= Población

n= Tamaño óptimo de muestra.

Entonces, a un nivel de significancia de 95% y 5% como margen de error; Reemplazando cálculos tenemos:

$$n = \frac{(1.96)^2(50)(0.5)(0.5)}{(0.05)^2(50 - 1) + (1.96)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = 44.34$$

n = 44 Personas, tamaño de la muestra

3.5. Selección de la Muestra

De acuerdo estos valores preestablecidos se entrevistaron a 44 funcionarios en actividad que prestan servicios en la Oficina de Control Institucional de los gobiernos locales. El cuestionario de preguntas se distribuyó a los funcionarios y especialistas de la Oficina de Control Institucional, como veremos en el cuadro siguiente:

TABLA DE DESCRIPCION DE MUESRA

Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana	Personal Encuestado
Municipalidad Metropolitano de Lima	20
Municipalidad Distrital de Jesús María	10
Municipalidad Distrital de Pueblo Libre	2
Municipalidad Distrital de La Victoria	6
Municipalidad Distrital de Lince	4
Municipalidad Distrital San Isidro	2
TOTAL:	44

3.6. Técnicas de Recolección de Datos:

Se utilizó la encuesta técnica que tiene como base de datos un cuestionario estructurado estandarizado que ha permitido recabar la información oficial de diferentes temas institucionales de acciones de control y gestión y en función del problema planteado, la hipótesis y los variables identificados y el software Excel para procesar la información relacionada a los variables materia de investigación de parte de los trabajadores de OCI y usuarios de la Municipalidad de Lima Metropolitana.

Para reforzar el análisis, en algunos casos se realizaron visitas personalizadas a los gobiernos locales de la muestra y/o se utilizó información de la base de datos del SIAF-SP (Sistema Integrado de Administración Financiera), el cual contiene información oficial del Sector Publico.

Encuestas, Se aplicó cuestionarios de preguntas, con el fin de obtener datos para el trabajo de investigación de parte de los trabajadores de OCI de los gobiernos locales distritales de la Municipalidad de Lima Metropolitana.

Revisión documental, Se ha utilizado para obtener datos de las normas, libros, tesis, manuales, directivas, estados Presupuestaria y financieros relacionados con la ejecución, registro, formulación y presentación de los estados presupuestaria y financieros.

Entrevistas, Esta técnica se aplicó para obtener datos de parte de los funcionarios y servidores de OCI de las municipalidades distritales y de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana, para determinar cómo se desarrollan la información financiera y estado de ejecución presupuestaria.

Método de Encuesta

Se aplicó en la Municipalidad de Lima Metropolitana, a los usuarios del GL y al personal que actualmente labora en OCI, mediante la aplicación de una ficha-cuestionario, con el objeto de obtener información sobre los aspectos relacionados con la investigación.

Período de investigación

En el desarrollo de la presente tesis que comprende el análisis de Informes de Auditoría, Informes de Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones y de resoluciones de la CGR, que evidencian la existencia de deficiencias y/o irregularidades de carácter administrativo y económico sobre presuntos actos ilícitos en el manejo de los recursos asignados a la entidad, así como el incumplimiento de los dispositivos legales aplicables por parte de los funcionarios y servidores públicos; comprendiendo la investigación de los periodos 2013-2014.

CAPITULO 4: RESULTADOS Y DISCUSION

Los comunicadores analistas en materia económica, predicen que los seis meses iniciales para el nuevo gobierno del Perú, son esenciales para demostrar que hay una nueva filosofía y orientación de política económica, riesgos que se enfrenten deben ser mitigados proactivamente en todas las organizaciones, generando particularmente un gran impacto en las estructuras políticas y administrativas del Estado.

Consecuentemente, las nuevas condiciones exigen a los gobiernos municipales una mayor capacidad para proyectar los resultados, una administración más eficiente en la ejecución de sus procesos, una

capacitación más especializada de sus funcionarios, una mejora sustantiva de la administración de la información al interior de la entidad y la implementación más técnica y comprometida de un estilo de administración orientada al desarrollo sostenible local.

4.1. ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1.1. Encuesta de Opinión

Teniendo como base el análisis del marco teórico del capítulo anterior, a continuación se aplicó 44 encuestas, a las autoridades conformada por funcionarios que laboran actualmente en actividad de alto nivel de gestión financiera, especialistas de OCI y usuarios en general de las 43 municipalidades distritales comprendidas a la Municipalidad de Lima Metropolitana, para recabar información sobre la credibilidad de los informes de auditoría financiera y transparencia en las rendiciones de cuentas.

Con el objeto de que los resultados obtenidos sean fácilmente perceptibles, es preciso mostrarlos en cuadros estadísticos confeccionados por cada objetivo específico considerándose la variable, la dimensión y los indicadores. En consecuencia, para los efectos del proceso de interpretación e inferencia, se calcula por cada ítem y alternativa de respuesta, la frecuencia absoluta, la frecuencia relativa y el respectivo porcentaje. La frecuencia absoluta está dada por el número de veces que aparece cada tipo de respuesta y representa por **n**, la frecuencia relativa corresponde al cociente hallado entre la frecuencia absoluta y el tamaño de la muestra **N** y se representa por **f** y finalmente el porcentaje resulta de multiplicar la frecuencia relativa por cien (100) y se representa por **p** seguido de cada cuadro. Se presenta un gráfico de Barras Múltiples Verticales, en el cual, se representan los valores del porcentaje obtenido por alternativa de respuesta en cada ítem. Su objeto es permitir el análisis descriptivo de los resultados y su vinculación con los aspectos teóricos que sirven de base a la investigación. Determinar la situación actual de los informes de auditoría financiera su influencia en el mejoramiento en la gestión de

los gobiernos locales ubicados en el ámbito de la Municipalidad de Lima Metropolitana.

4.1.1.1. Encuesta Aplicada a Estructura y Funciones

Dimensión: Situación Actual

1. ¿En su opinión se aplica la auditoria de calidad de acuerdo a normas gubernamentales, para la elaboración de los informes de auditoría financiera gubernamental en los gobiernos locales de Lima Metropolitana?

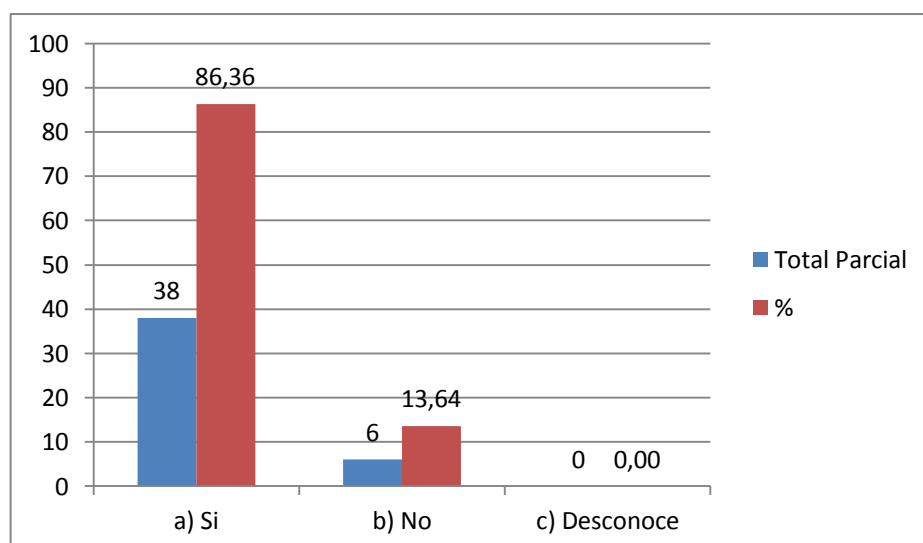
CUADRO N° 04

<i>Alternativas</i>	<i>Total Parcial</i>	<i>%</i>
a) Si	38	86.36
b) No	6	13.64
c) Desconoce	0	0.00
Total General	44	100.00

Interpretación:

El 86% de los entrevistados opinaron que se aplica la auditoria de calidad de acuerdo a normas gubernamentales, para la elaboración de los informes de auditoría financiera gubernamental en los gobiernos locales de Lima Metropolitana, sin embargo el 14% de los entrevistados opinaron que no se aplica la auditoria de calidad de acuerdo a normas gubernamentales, para la elaboración de los informes de auditoría financiera gubernamental en los gobiernos locales de Lima Metropolitana y el por la tercera alternativa ninguno lo cual totaliza el 100% de la muestra seleccionada:

GRAFICA N° 01



FUENTE: Autoridades, Auditores y Expertos

2. ¿Considera Usted que en la ejecución de la auditoría Financiera gubernamental se aplica las técnicas y herramientas de auditoria para determinar los hallazgos de los errores e irregularidades contables en los estados Financieros en las auditorías financieras en los gobiernos locales?

CUADRO N° 05

Alternativas	Total Parcial	%
a) Si	24	54.55
b) No	8	18.18
c) Desconoce	12	27.27
Total General	44	100.00

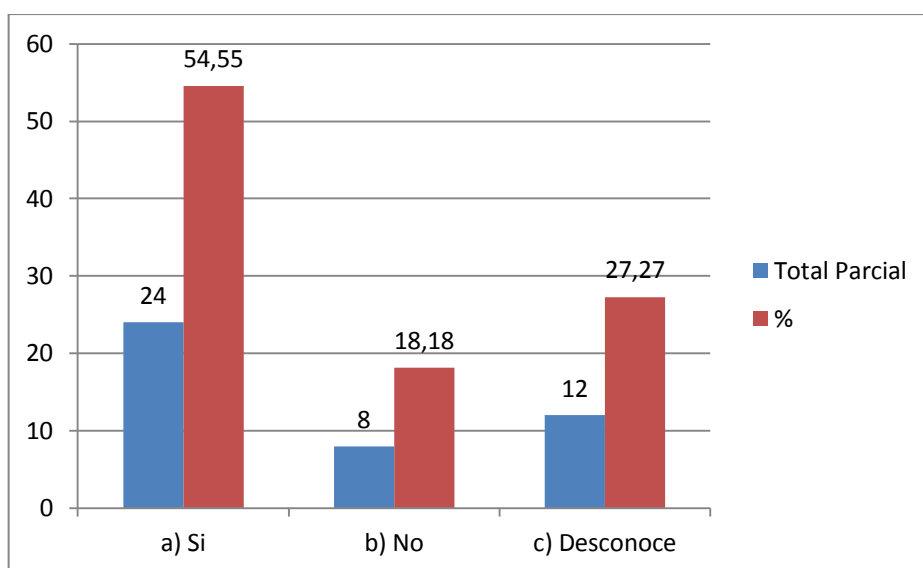
Interpretación:

De acuerdo a la información obtenida y mostrada en el cuadro precedente el 54.55% de los entrevistados consideraron que en la ejecución de la auditoría Financiera gubernamental si se aplica las técnicas y herramientas de auditoria para determinar los hallazgos de los errores e irregularidades contables en los estados Financieros en las auditorias financieras en los gobiernos locales; pero sin embargo el

18.18% marcaron por la segunda alternativa o sea consideraron que en la ejecución de la auditoría Financiera gubernamental no se aplica las técnicas y herramientas de auditoria para determinar los hallazgos de los errores e irregularidades contables en los estados Financieros en las auditorias financieros en los gobiernos locales y por otro lado el 27.27% marco por la tercera alternativa o sea desconoce.

Si bien es cierto que la gran mayoría acepta que en la ejecución de la auditoría Financiera gubernamental se utiliza las técnicas y herramientas de auditoria para determinar los hallazgos de los errores e irregularidades contables en los estados Financieros se deberá de tener en cuenta que el 45.45% no está de acuerdo o desconoce, situación que deberá ser revertida por los órganos de control competente

GRAFICA N° 03



FUENTE: AUTORIDADES, AUDITORES Y EXPERTOS

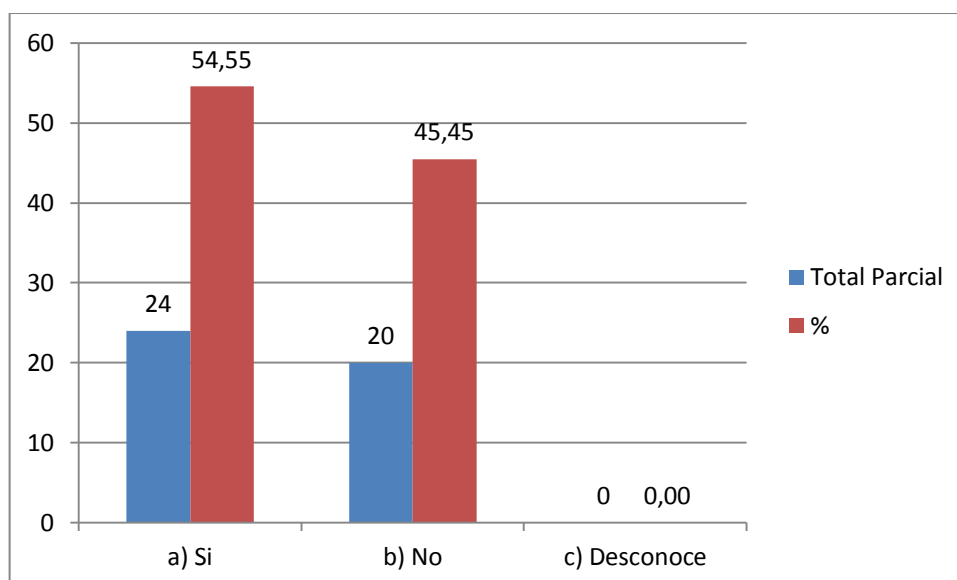
3. ¿Considera Usted que la evaluación de deficiencias del informe de auditoría financiera influye en la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana?

CUADRO N° 06

<i>Alternativas</i>	<i>Total Parcial</i>	<i>%</i>
a) Si	24	54.55
b) No	20	45.45
c) Desconoce	0	0.00
Total General	44	100.00

Interpretación:

El 55.55% de los encuestados consideran, que la evaluación de deficiencias del informe de auditoría financiera si influye en la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana; sin embargo el 45.45% de los encuestados respondieron por la segunda alternativa o sea consideraron que la evaluación de deficiencias del informe de auditoría financiera no influye en la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana y ninguno respondió por la tercera alternativa completando el 100% de la muestra determinada.

GRAFICA N° 03

FUENTE: AUTORIDADES, AUDITORES Y EXPERTOS

4. ¿En su opinión se aplican los programas para la realización de las auditorías financieras gubernamentales en los gobiernos locales de Lima Metropolitana?

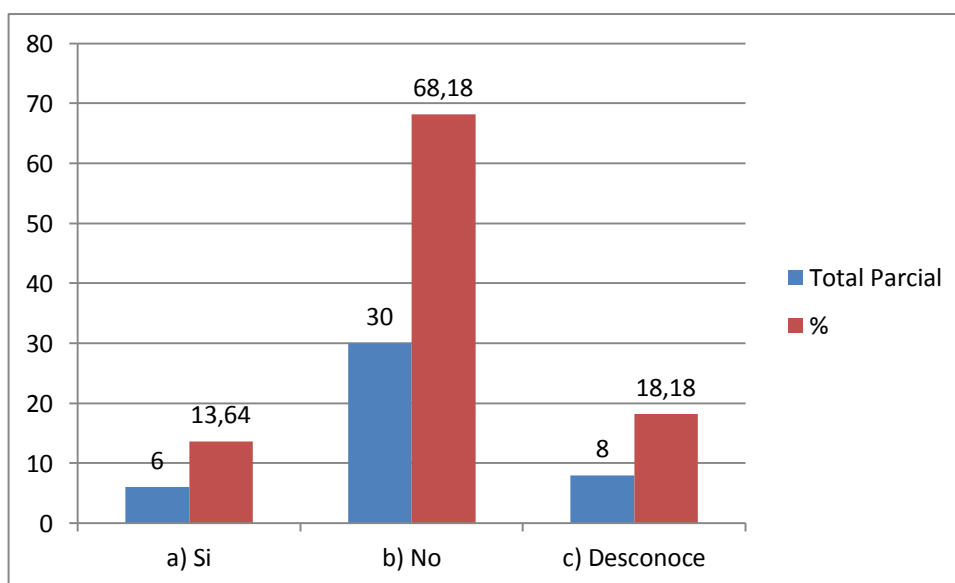
CUADRO N° 07

<i>Alternativas</i>	<i>Total Parcial</i>	<i>%</i>
a) Si	6	13.64
b) No	30	68.18
c) Desconoce	8	18.18
Total General	44	100.00

Interpretación:

El 13.64% de los entrevistados, respondieron por la primera alternativa o sea opinaron que si se aplican los programas para la realización de las auditorías financieras gubernamentales en los gobiernos locales de Lima Metropolitana; sin embargo el 68.18% marcaron por la segunda alternativa o sea opinaron que no se aplican los programas para la realización de las auditorías financieras gubernamentales en los gobiernos locales de Lima Metropolitana 18.18% marcaron por la tercera alternativa o sea considera que desconoce.

Como puede observarse en el párrafo precedente solamente el 13.64 % está de acuerdo que se aplican los programas para la realización de las auditorías financieras gubernamentales, sin embargo, el 86.36% de los entrevistados está en contra o desconoce situación que deberá de preocupar a los órganos de control con la finalidad de revertir dicha situación.

GRAFICO N° 04

FUENTE: AUTORIDADES, AUDITORES Y EXPERTOS

4.1.1.2. Encuesta Aplicada a Normas y Procedimientos

5. ¿Existen mecanismos y/o herramientas que permiten evaluar la implementación de recomendaciones emergentes de auditorías financieras gubernamentales en los gobiernos locales de Lima Metropolitana?

CUADRO N° 08

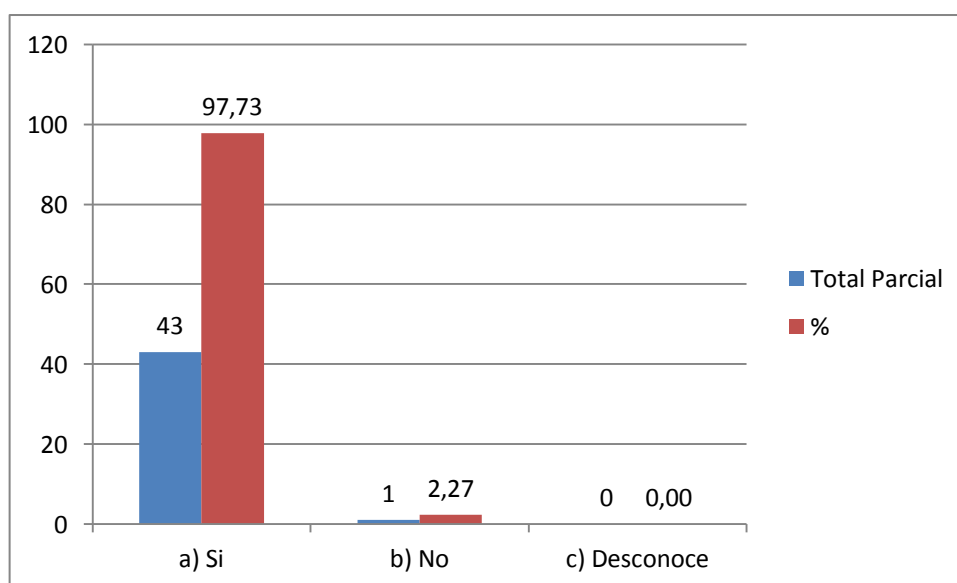
<i>Alternativas</i>	<i>Total Parcial</i>	<i>%</i>
a) Si	43	97.73
b) No	1	2.27
c) Desconoce	0	0.00
Total General	44	100.00

Interpretación:

El 97.73% de los encuestados respondieron marcando por la primera alternativa o sea opinaron que si existen mecanismos y/o herramientas que permiten evaluar la implementación de recomendaciones emergentes de auditorías financieras gubernamentales en los

gobiernos locales de Lima Metropolitana, y solamente el 2.27% respondió marcando por la segunda alternativa, o sea no aceptan que existen mecanismos y/o herramientas que permiten evaluar la implementación de recomendaciones emergentes de auditorías financieras gubernamentales en los gobiernos locales de Lima Metropolitana.

GRAFICO N° 05



FUENTE: AUTORIDADES, AUDITORES Y EXPERTOS

6. ¿Considera Usted que en el informe de auditoría financiera gubernamental se precisa las conclusiones y recomendaciones de cada auditoría que se realiza en los gobiernos locales de Lima Metropolitana?

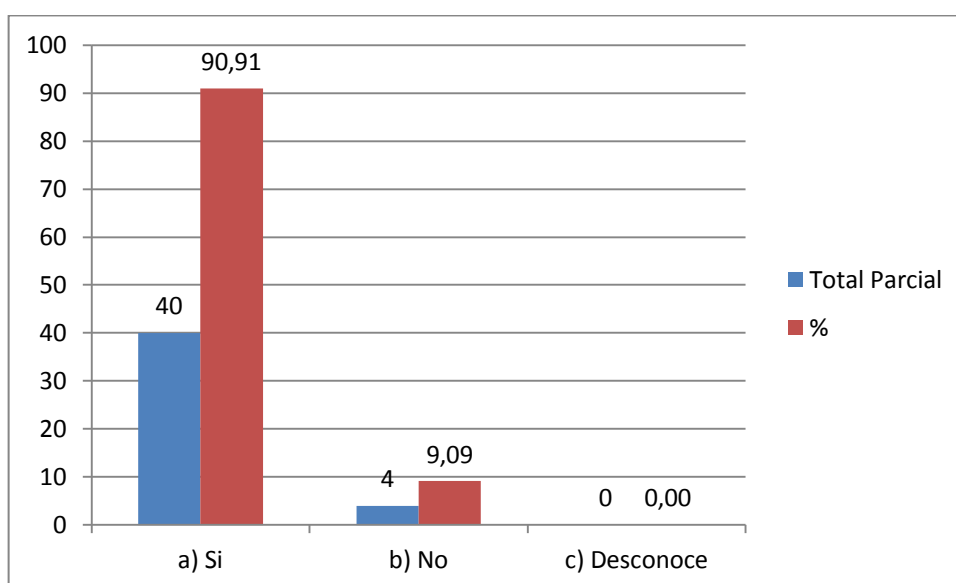
CUADRO N° 09

<i>Alternativas</i>	<i>Total Parcial</i>	<i>%</i>
a) Si	40	90.91
b) No	4	9.09
c) Desconoce	0	0.00
Total General	44	100.00

Interpretación:

El 90.91% de los entrevistados consideran que en el informe de auditoría financiera gubernamental si se precisa las conclusiones y recomendaciones de cada auditoria que se realiza en los gobiernos locales de Lima Metropolitana; sin embargo solo el 9.09% de los entrevistados respondió por la segunda alternativa o sea que consideran que en el informe de auditoría financiera gubernamental no se precisa las conclusiones y recomendaciones de cada auditoria que se realiza en los gobiernos locales de Lima Metropolitana.

GRAFICO N° 06



FUENTE: AUTORIDADES, AUDITORES Y EXPERTOS

7. ¿En su opinión los planes de capacitación a los que Usted participa está en concordancia con el plan nacional de capacitación aprobado por la Contraloría General de la República?

CUADRO N° 10

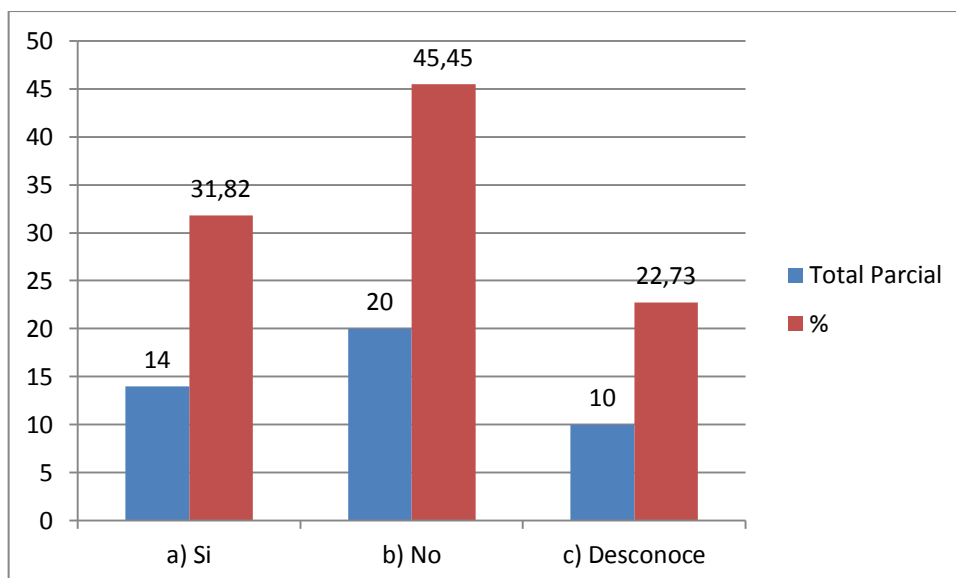
<i>Alternativas</i>	<i>Total Parcial</i>	<i>%</i>
a) Si	14	31.82
b) No	20	45.45
c) Desconoce	10	22.73
Total General	44	100.00

Interpretación:

Del cuadro podemos apreciar, que de los entrevistados respondieron el 32.82%, marcando por la primera alternativa o sea opinaron que los planes de capacitación a los que participa si está en concordancia con el plan nacional de capacitación aprobado por la Contraloría General de la Republica, sin embargo el 45.45% respondieron marcando por la segunda alternativa o sea opinaron que los planes de capacitación a los que participa no están en concordancia con el plan nacional de capacitación aprobado por la Contraloría General de la Republica y el 22.73% marcaron por la tercera alternativa considera que desconoce.

De acuerdo a como se aprecia en el ítem precedente podemos observar que el 78.18% de los encuestados manifestaron estar en contra o desconocen sobre la capacitación del personal del órgano de control institucional de acuerdo a los planes propuesto por la Contraloría General de la Republica, situación que deberá de ser tomado en cuenta por los órganos competentes con la finalidad que el personal de control esté debidamente entrenado para el ejercicio de la auditoria.

GRAFICO Nº 07



FUENTE: AUTORIDADES, AUDITORES Y EXPERTOS

8. ¿Existe el adecuado proceso de selección de personal para cubrir puestos en el órgano de control institucional de los gobiernos locales de Lima Metropolitana?

CUADRO N° 11

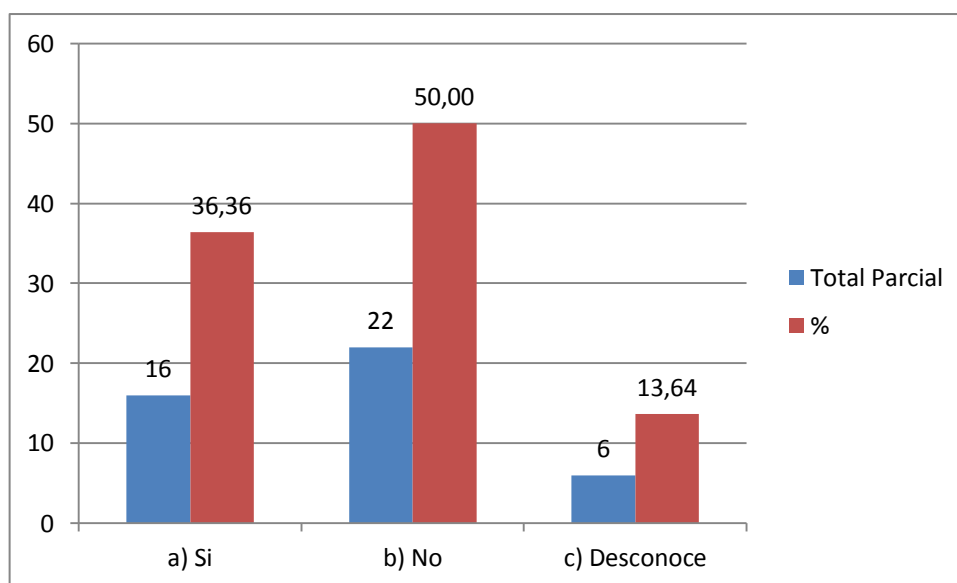
<i>Alternativas</i>	<i>Total Parcial</i>	<i>%</i>
a) Si	16	36.36
b) No	22	50.00
c) Desconoce	6	13.64
Total General	44	100.00

Interpretación:

De los entrevistados podemos observar que el 36.36% respondieron por la primera alternativa, o sea quiere decir que opinaron que si existe un adecuado proceso de selección de personal para cubrir puestos en el órgano de control institucional de los gobiernos locales de Lima Metropolitana; sin embargo el 50% respondieron marcando por la segunda alternativa o sea consideraron que no existe un adecuado proceso de selección de personal para cubrir puestos en el órgano de control institucional de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, pero un 13.64% respondieron por la tercera alternativa o sea manifestaron desconocer completando así el 100% de la muestra seleccionada.

De acuerdo a lo que se puede observar en el párrafo precedente los órganos de control deberán de tener en cuenta que el 63.646% de los encuestados manifestaron estar en contra o desconocen, situación que deberán de tener en cuenta los responsables del control gubernamental con la finalidad de revertir dicha situación, con la finalidad de mejorar la calidad de la auditoria.

GRAFICO N° 08



FUENTE: AUTORIDADES, AUDITORES Y EXPERTOS

9. ¿El personal conformante de los Órganos de Control Institucional de los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana, participan en las capacitaciones que se realizan en la Escuela Nacional de Control para el mejoramiento de sus funciones?

CUADRO N° 12

<i>Alternativas</i>	<i>Total Parcial</i>	<i>%</i>
a) Si	16	36.36
b) No	22	50.00
c) Desconoce	6	13.64
Total General	44	100.00

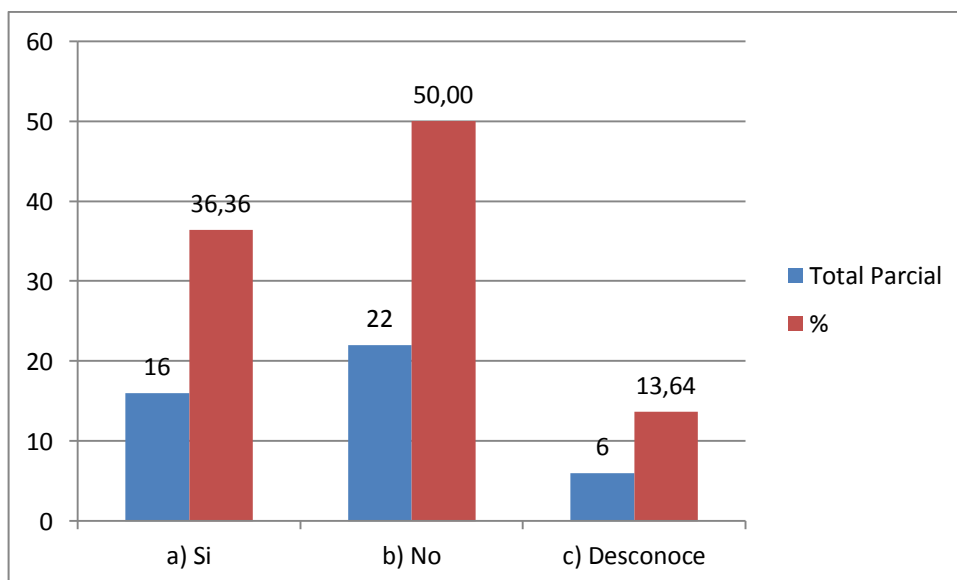
Interpretación:

Solo el 36.36% de los entrevistados respondieron marcando por la primera alternativa o sea consideraron que el personal conformante de los Órganos de Control Institucional de los Gobiernos Locales de Lima

Metropolitana, si participan en las capacitaciones que se realizan en la Escuela Nacional de Control para el mejoramiento de sus; sin embargo el 50% respondieron por la segunda alternativa, consideraron que el personal conformante de los Órganos de Control Institucional de los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana, no participan en las capacitaciones que se realizan en la Escuela Nacional de Control para el mejoramiento de sus funciones y el 13.64% consideraron que desconoce.

La situación descrita deberá de preocupar a los órganos de control por cuanto el 63.64% respondieron estar en contra, situación que deberán de hacer los esfuerzos suficientes con la finalidad de ser revertida por el bien del control gubernamental.

GRAFICO N° 09



FUENTE: AUTORIDADES, AUDITORES Y EXPERTOS

10. ¿El Jefe de los Órganos de Control Institucional evalúa el desempeño de sus integrantes para el mejor desempeño de sus funciones en los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana?

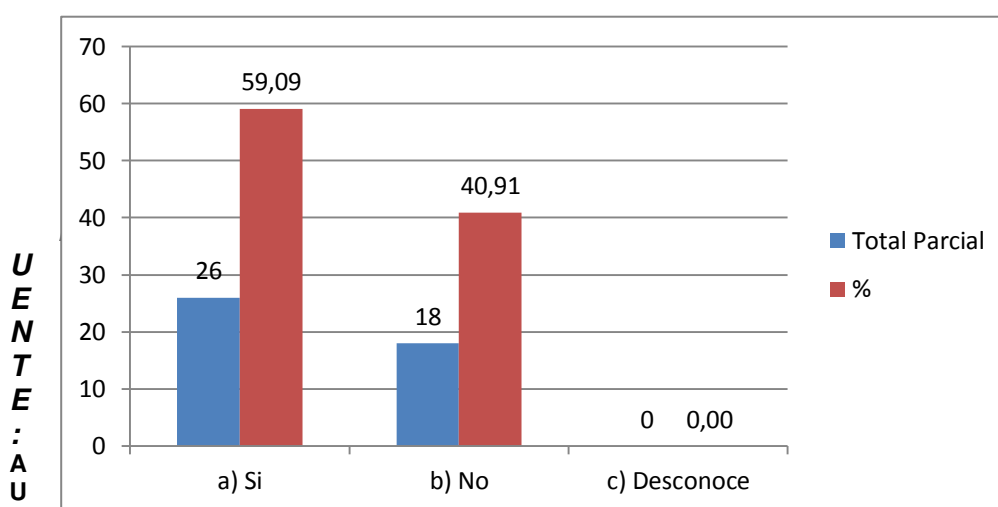
CUADRO Nº 14

<i>Alternativas</i>	<i>Total Parcial</i>	<i>%</i>
a) Si	26	59.09
b) No	18	40.91
c) Desconoce	0	0.00
Total General	44	100.00

Interpretación:

De los resultados de la documentación del trabajo de campo podemos observar que el 59.09% de los encuestados consideran que los Jefes de los Órganos de Control Institucional si evalúa el desempeño de sus integrantes para el mejor desempeño de sus funciones en los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana, sin embargo el 40.91% respondieron opinando que los Jefes de los Órganos de Control Institucional no evalúan el desempeño de sus integrantes para el mejor desempeño de sus funciones en los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana; situación que deberá de ser tomado en cuenta por los órganos del sistema nacional de control con la finalidad que las labores de los integrantes de los órganos de control institucional sean evaluados a fin de mejorar la labor de auditoria en los gobiernos locales.

GRAFICO Nº 10



U
E
N
T
E
:
A
U
T
ORIDADES, AUDITORES Y EXPERTOS

1.1.1.3. Discusión de Resultados

Luego de haber realizado la investigación se puede decir que algunas Municipalidades Distritales (5) de la Municipalidad Metropolitana de Lima no tienen un buen control en su gestión y no establecen jerarquías dentro de sus necesidades y en la cual también vemos que no tienen una visión compartida. Una entidad u organización es una comunidad de personas en la búsqueda de un objetivo común, con una misión de servicio y función social, la nueva Gestión Pública implica pasar del concepto de Administrar (seguir instrucciones) al de Gestión (conseguir resultados), obliga a utilizar Técnicas de Control que verifiquen la consecución de los objetivos de las actuaciones públicas. Controlar no es seguir, ni vigilar, ni restringir, sino que es dirigir, guiar, medir, corregir, si consideramos al Control como una etapa del Proceso Administrativo, en este se verifica la relación de las acciones realizadas con los resultados esperados, de tal forma de poder corregir tendencias o prácticas erróneas; el control de gestión debe estar ligado a la Estructura Organizacional y a la Formulación de la Estrategia y conseguir los resultados esperados, como es el desarrollo dentro de la Municipalidad y de esta manera se pueda reflejar en todo el país con cambios que beneficien a la población en general.

4.2. Pruebas de Hipótesis

Para contrastar las hipótesis planteadas se usó la distribución ji cuadrada pues los datos para el análisis se encuentran clasificados en forma categórica. La estadística ji cuadrada es adecuada porque puede utilizarse con variables de clasificación o cualitativas como la presente investigación.

HIPÓTESIS A:

H_0 En la evaluación de deficiencias del informe de auditoría financiera no influye la mejora la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana en el periodo 2013-2014.

H_1 En la evaluación de deficiencias del informe de auditoría financiera si influye la mejora la gestión de los Gobiernos locales de lima Metropolitana en el periodo 2013-2014.

EN LA EVALUACION DE DEFICIENCIAS DEL INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	INFLUYE LA MEJORA LA GESTION EN LOS GOBERNOS LOCALES DE LIMA METROPOLITNA PERIODO 2013-2014			TOTAL
	Si	No	Desconoce	
Si	20	12	6	38
No	0	6	0	6
Desconoce	0	0	0	0
TOTAL:	20	18	6	44

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento

1. Suposiciones: la muestra es una muestra aleatoria simple
2. Estadística de prueba: la estadística de prueba es:

$$X^2 = \frac{(|ad - bc| - n/2)^2 n}{(a + b)(c + d)(a + c)(b + d)}$$

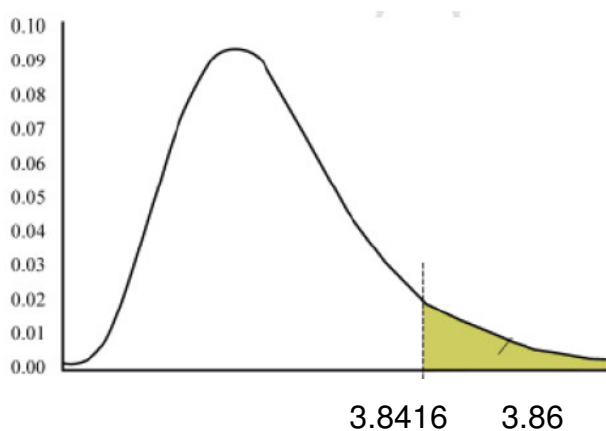
3. Distribución de la estadística de prueba: cuando H_0 es verdadera, X^2 sigue una distribución aproximada de ji cuadrada con $(2-1)(2-1) = 1$ grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
4. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 3.8416.

5. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \frac{(|20 * 6 - 18 * 0| - 44/2)^2}{44} = 3.86$$

6. Decisión estadística: dado que $3.86 > 3.8416$, se rechaza H_0

GRAFICO N° 11



7. Conclusión: La aplicación de la auditoría de calidad influye positivamente en la presentación de los informes de la Auditoría Financiera Gubernamental en los Gobiernos locales de Lima Metropolitana

HIPÓTESIS B:

H_0 En la evaluación de deficiencias del informe de auditoría financiera no influye la mejora la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana

H_1 En la evaluación de deficiencias del informe de auditoría financiera si influye la mejora la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana.

EN LA EVALUACION DE DEFICIENCIAS DEL INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	INFLUYE LA MEJORA LA GESTION DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LIMA METROPOLITANA			TOTAL
	Si	No	Desconoce	
Si	43	0	0	43
No	0	0	1	1
Desconoce	0	0	0	0
TOTAL:	43	0	1	44

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: la muestra es una muestra aleatoria simple
2. Estadística de prueba: la estadística de prueba es:

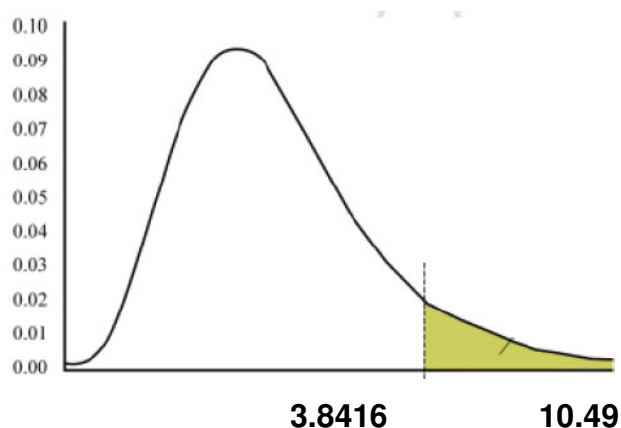
$$X^2 = \frac{(|ad - bc| - n/2)^2 n}{(a + b)(c + d)(a + c)(b + d)}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: H_0 es verdadera, X^2 sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con $(2-1)(2-1) = 1$ grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
4. Regla de decisión: rechazar hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 3.8416
5. Calculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la formula tenemos:

$$X^2 = \frac{(|43 * 1 - 0 * 0| - 44/2)^2 44}{(44)(1)(43)(1)} = 10.49$$

6. Decisión estadística: Dado que $10.49 > 3.8416$, se rechaza H_0

GRAFICO N° 12



7. Conclusión: La aplicación de técnicas y herramientas de auditoría para la detección de hallazgos influye positivamente en la identificación de errores e irregularidades contables que se presentan en la formulación de los estados financieros en la gestión

HIPÓTESIS GENERAL:

H_0 En la evaluación de deficiencias del informe de auditoría financiera no mejora la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana en el periodo 2013-2014.

H_1 En la evaluación de deficiencias del informe de auditoría financiera si mejora la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana en el periodo 2013-2014.

EN LA EVALUACION DE DEFICIENCIAS DEL INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	MEJORA LA GESTION DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LIMA METROPOLITANA EN EL PERIODO 2013-2014.			TOTAL
	Si	No	Desconoce	
Si	12	14	0	26
No	0	18	0	18
Desconoce	0	0	0	0
TOTAL:	12	32	0	44

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: la muestra es una muestra aleatoria simple
2. Estadística de prueba: la estadística de prueba es:

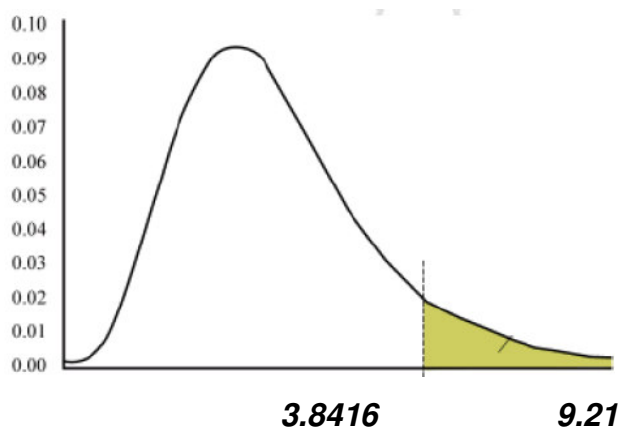
$$X^2 = \frac{(|ad - bc| - n/2)^2 n}{(a + b)(c + d)(a + c)(b + d)}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: H_0 es verdadera, X^2 sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con $(2-1)(2-1) = 1$ grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
4. Regla de decisión: rechazar hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 3.8416
5. Calculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la formula tenemos:

$$X^2 = \frac{(|12 * 18 - 14 * 0| - 44/2)^2 44}{(26)(18)(12)(32)} = 9.21$$

6. Decisión estadística: Dado que $9.21 > 3.8416$, se rechaza H_0

GRAFICO N° 13



7. Conclusión: La evaluación de las deficiencias de los informes de auditoría financiera si influye positivamente en el mejoramiento de la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana.

4.3. PRESENTACION DE RESULTADOS

Culminando el proceso de análisis de la “evaluación de deficiencias del informe de auditoría financiera en gestión de gobiernos locales de Lima Metropolitana” en el periodo 2013-2014, que se fundamentó, a partir de los principios y normas de auditoría administrativa contable que se resume y presenta a continuación.

- a)** El entrenamiento y capacidad profesional, “La Auditoria debe ser efectuada por personal que tiene el entrenamiento técnico y pericia como Auditor”. Como se aprecia de esta norma, no solo basta ser Contador Público para ejercer la función de Auditor, sino que además se requiere tener entrenamiento técnico adecuado y pericia como auditor. Es decir, además de los conocimientos técnicos obtenidos en los estudios universitarios, se requiere la aplicación práctica en campo con una buena dirección y supervisión.
- b)** La independencia, “En todos los asuntos relacionados con la auditoria, el auditor debe mantener independencia de criterio”. La independencia puede consentirse como la libertad profesional que le asiste al auditor para expresar su opinión libre de presiones (políticas, religiosas, familiares. Etc.) Y subjetividades (sentimientos personales e intereses de grupo).
- c)** El cuidado o esmero profesional, “Debe ejercerse el esmero profesional en la ejecución de la auditoria y en la preparación del dictamen”. El cuidado profesional, es aplicable para todas las profesiones, ya que cualquier servicio que se proporcione al público debe con toda la diligencia del caso, lo contrario es la negligencia.

- d) El planeamiento y supervisión, “La auditoría debe ser planificada apropiadamente y el trabajo de los asistentes del auditor, si los hay, debe ser debidamente supervisados”. Por la gran importancia que se le ha dado al planeamiento en los últimos años a nivel nacional e internacional, hoy se concibe al **planeamiento estratégico** como todo un proceso de trabajo al que se mucho énfasis, utilizando el enfoque de “arriba hacia abajo”, es decir, no deberá iniciarse revisando transacciones y saldos individuales, sino tornando conocimiento y analizando las características del negocio.
- d) Estudio y Evaluación del Control Interno: “Debe estudiarse y evaluarse apropiadamente la estructura del control interno de la empresa cuyos estados financieros se encuentra sujetos a auditoria o como base para establecer el grado de confianza que merece, oportunidad de los procedimientos de auditoría”. El estudio del control interno constituye lavase para o no en los registros contables y así poder determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos o pruebas de auditoría.
- e) Evidencia suficiente y competente: “Debe obtenerse evidencia competente y suficiente, mediante la inspección, observación, indagación y confirmación para proveer una base razonable que permita la expresión para proveer una base razonable que permita la expresión de una opinión sobre los estados financieros sujetos a la auditoria” como se aprecia del enunciado de esta norma, el auditor mediante la aplicación de las técnicas de auditoría obtendrá evidencia suficiente y competente. La evidencia es un conjunto de hechos comprobados, suficiente, competente y pertinente para sustentar una conclusión.

CONCLUSIONES

De los datos emergentes de la contrastación de las hipótesis, hemos determinado las conclusiones siguientes:

1. Los datos recopilados y la aplicación de la prueba de hipótesis contribuyeron a establecer que la aplicación de la auditoría de calidad influye positivamente en la presentación de los informes de la Auditoría Financiera Gubernamental en los Gobiernos locales de Lima Metropolitana.
2. De los datos e información recopilados nos permitieron determinar que la aplicación de técnicas y herramientas de auditoría para la detección de hallazgos influye positivamente en la identificación de errores e irregularidades contables que se presentan en la formulación de los estados financieros en la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana.
3. Los datos recopilados y la aplicación de la prueba de hipótesis permitieron comprobar que el seguimiento de la implementación de las recomendaciones influye en la eficacia de la gestión de los gobiernos locales.

RECOMENDACIONES:

De las conclusiones expuestas en el numeral anterior, nos permitimos a determinar las recomendaciones siguientes:

1. Que los Auditores al realizar sus auditorías financieras gubernamentales por encargo de la Contraloría General de la República, desarrollen su trabajo de calidad considerando que influye positivamente en la presentación razonable de los informes de la Auditoría Financiera Gubernamental en los Gobiernos locales de Lima Metropolitana.
2. Que los Auditores que por encargo de la Contraloría General de la República realicen auditoría financiera, deberán tener en cuenta la

aplicación de las técnicas y herramientas de auditoría que les permita detectar los errores o irregularidades contables que se presentan en la formulación de los estados financieros, con la finalidad que las recomendaciones de dichas auditorías estén orientadas a mejorar la gestión en los gobiernos locales de Lima Metropolitana.

- 3.** Que los titulares y funcionarios de los gobiernos locales de Lima Metropolitana deben realizar el monitoreo de la implementación de las recomendaciones emergentes de las auditorías financieras gubernamental considerando que su implantación influye positivamente en el mejoramiento de la gestión administrativa y financiera.

Bibliografía

- (1996). En E. Bernal Ballesteros, La Constitución de 1993, Análisis comparado (pág. 352). Lima: Constitución y Sociedad .
- (2003). En Nueva Ley Orgánica de Municipalidades (pág. 4). Lima: Ediciones Legales.
- Álvarez Illanes, J. F. (2002). Auditoria Gubernamental Técnicas y Procedimientos de Auditoria. Lima: Pacífico Editores.
- Burton, P. (1983). Objetivo de la Auditoria.
- Canaletta, P. C. (1984). Contabilidad avanzada Auditoria General Tomo V. Lima: Iberoamericana de Editores SA .
- Castillo Maza, J. V. (2004). Reingeniería y Gestión Municipal. Lima.
- Civil, J. y. (2014). Lima.
- Contraloría General de la República. (s.f.). Obtenido de http://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/abe55f91-f8fe-40ba-b575-a0e06b2937bf/RC_445_2014_CG____.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=abe55f91-f8fe-40ba-b575-a0e06b2937bf
- Dugarte Rodríguez, J. C. (2012). Estándares de Control Interno Administrativo en la Ejecución de Obras Civiles de los Órganos de la Administración Pública Municipal. Mérida.
- FRANKLIN, E. B. (2014). Auditoria Administrativa 3era edicion.
- GANOZA UBILLUS, L. M. (2015). Aplicación de un Plan Estratégico para la Mejora de la Gestion Pública de la Municipalidad de Puerto Eten. Lima.
- Holmes, A. W. (1994). Principios y Procedimientos. Mexico: Hispanoamericana.
- Julio, P. M. (1985). Auditoria Contemporánea. Iberoamericana de Editores SA.
- LIMA, M. A. (s.f.). Curso: Seguimiento de Medidas Correctivas en la Auditoria Gubernamental. Perú.
- Mautz, R. K. (1972). Fundamentos de Auditoria. Buenos Aires: Ediciones Macchi.
- Miñano Lecaros, J. G. (s.f.). La trilogía de Control de la Gestión del Sector Público y las Alternativas para una Adecuada Gestión Institucional.

- Natali, R. L. (2009). Contabilidad Puntual.
- Onelio, A. (s.f.). Responsabilidad del Auditor Informar Errores e Irregularidades.
- Panez Meza, J. (s.f.). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/en/documentacion-sp-9701/388-contabilidad-publica/documentacion/1790-la-armonizacion-contable-y-el-proceso-epistemologico-de-la-contabilidad>
- Perú, M. C. (1997). Normas y procedimientos de Auditoria Generalmente Aceptados. Instituto Iberoamericano de Auditori y Contabilidad.
- República, L. C. (Febrero de 2015). Importancia de las Auditorias Presupuestadas y Financieras y sus Efectos en la Auditoría a la Cuenta General de la República. Perú.
- Rosales Rodriguez, A. P. (s.f.). La Auditoria Interna Gubernamental en la Evaluación del Control Interno en el Área de Almacén de una Secretaria de la Presidencia de la República de Guatemala.
- Saavedra Peña, M. P. (2011). Auditoria de Gestión en el Área de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital Norte Chico del Dpto. Lambayeque en el periodo 2011 y propuesta de un sistema de Mejor Gestión. Lambayeque.
- Tello, S. T. (Mayo de 2005). Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/documentac/Diagnosti codelaGestionMunicipal.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/documentac/Diagnosti%20codelaGestionMunicipal.pdf)
- UNMSM, F. C. (1999). Quipucamayoc.
- Vasquez Huaman, W. (2011). Tesis del Sistema Nacional de Control, Gerencia de Planteamiento y Control.
- VILLANUEVA ROBLES, C. R. (2015). Los exámenes Especiales y su incidencia en la Gestión de las Adquisiciones y Contratación de la Entidades Públicas. Lima.
- Zambrano Velez, M. (2012). Fundamentos Epistemológicos de la Auditoria. Obtenido de [http://www.academia.edu/15107387/FUNDAMENTOS_EPISTEMOL% C3%93GICOS_DE_LA_AUDITOR%C3%8DA](http://www.academia.edu/15107387/FUNDAMENTOS_EPISTEMOL%C3%93GICOS_DE_LA_AUDITOR%C3%8DA)

ANEXO N° 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: EVALUACION DE DEFICIENCIAS DEL INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA EN GOBIERNOS LOCALES DE LIMA METROPOLITANA, 2013-2014

EVALUACION DE DEFICIENCIAS DEL INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA EN GOBIERNOS LOCALES DE LIMA METROPOLITANA, 2013-2014				
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLE INDEPENDIENTE X	RECOLECCION DE DATOS
¿Cómo la evaluación de deficiencias del informe de auditoría financiera influye en el mejoramiento de la gestión en los gobiernos locales de Lima Metropolitana en el periodo 2013-2014?	Analizar si la evaluación de deficiencias del informe de auditoría financiera influye en el mejoramiento de la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana en el periodo 2013-2014.	En la evaluación de deficiencias del informe de auditoría financiera, mejora la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana en el periodo 2013-2014.	Deficiencias del informe de auditoría financiera X₁ Informe de auditoría de acuerdo a las normas legales X₂ Grado de desempeño en la implementación a las recomendaciones de la auditoría financiera gubernamental	1. Diseño Metodológico No experimental- Descriptivo Correlacional-causal 2. Tipo Investigación Aplicada 3. Nivel Descriptivo-Explicativo 4. Procedimiento de contrastación Distribución ji cuadrado
ESPECIFICO 1	ESPECIFICO 1	ESPECIFICO 1	VARIABLE DEPENDIENTE Y	5. Población Conformada por 43 Municipalidades Distritales de la Municipalidad de Lima Metropolitana
¿De qué manera el informe de auditoría de acuerdo a las normas gubernamentales influye la eficiencia en la gestión de las autoridades de los gobiernos locales de Lima Metropolitana?	Determinar de qué manera el informe de auditoría de acuerdo a Las normas gubernamentales influyen la eficiencia en la gestión de las autoridades de los gobiernos locales de Lima Metropolitana	En la evaluación de deficiencias del informe de auditoría financiera, influye la mejora la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana en el periodo 2013-2014	Calidad de informe de auditoría de los gobiernos locales Y₁ Eficiencia en la gestión de los gobiernos locales Y₂ Calidad de la auditoría financiera	6. Muestra Conformada por 44 personas encuestadas de OCI de alto nivel de gestión financiera.
ESPECIFICO 2	ESPECIFICO 2	ESPECIFICO 2	VARIABLE DEPENDIENTE Z	7. Técnicas de recolección de datos: Encuesta, entrevista, Libros, revistas y otros
¿De qué manera el grado de desempeño en la implementación a las recomendaciones de la auditoría financiera influye la calidad de la auditoría financiera gubernamental de los gobiernos locales de Lima Metropolitana?	Analizar de qué manera el grado de desempeño en la implementación a las recomendaciones de la auditoría financiera influye la calidad de la auditoría financiera gubernamental de los gobiernos locales de Lima Metropolitana	En la evaluación de deficiencias del informe de auditoría financiera, influye la mejora la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana.	Mejora de gestión de gobiernos locales Z₁ Eficacia en Gestión de gobiernos locales Z₂ Economía de la gestión en gobiernos locales	8. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.

ANEXO Nº 02

TECNICA DE ENCUESTA

La presente técnica tiene por finalidad recoger la información de interés al estudio, análisis y evaluación, denominado: “EVALUACION DE DEFICIENCIAS DEL INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA EN GOBIERNOS LOCALES DE LIMA METROPOLITANA” en los periodos, 2013-2014, al respecto se le pide que en las preguntas que a continuación se acompaña tenga a bien elegir la alternativa que consigne apropiada; marcando para tal fin con un aspa (X) en el espacio correspondiente dicha encuesta es anónima, se le agradecerá por su colaboración y los datos proporcionados son con fines académicos.

1.- ¿En su opinión se aplica la auditoria de calidad de acuerdo a normas gubernamentales, para la elaboración de los informes de auditoría financiera gubernamental en los gobiernos locales de Lima Metropolitana?

- a) Si ()
 b) No ()
 c) Desconoce ()

Justifique:

.....

2.- ¿Considera Usted que en la ejecución de la auditoría Financiera gubernamental se aplica las técnicas y herramientas de auditoria para determinar los hallazgos de los errores e irregularidades contables en los estados Financieros en las auditorías financieras en los gobiernos locales?

- a) Si ()
 b) No ()
 c) Desconoce ()

Justifique:

.....

3. Considera Usted que la evaluación de deficiencias del informe de auditoría financiera influye en la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana?

- a) Si ()
 b) No ()
 c) Desconoce ()

Justifique:

.....

4. ¿En su opinión se aplican los programas para la realización de las auditorías financieras gubernamentales en los gobiernos locales de Lima Metropolitana?

- a) Si ()
 b) No ()
 c) Desconoce ()

Justifique:

.....

5. ¿Existen mecanismos y/o herramientas que permiten evaluar la implementación de recomendaciones emergentes de auditorías financieras gubernamentales en los gobiernos locales de Lima Metropolitana?

- a) Si ()
 b) No ()
 c) Desconoce ()

Justifique:

.....

6. ¿Considera Usted que en el informe de auditoría financiera gubernamental se precisa las conclusiones y recomendaciones de cada auditoría que se realiza en los gobiernos locales de Lima Metropolitana?

a) Si ()

b) No ()

c) Desconoce ()

Justifique:

.....
.....

7. ¿En su opinión los planes de capacitación a los que Usted participa está en concordancia con el plan nacional de capacitación aprobado por la Contraloría General de la Republica?

a) Si ()

b) No ()

c) Desconoce ()

Justifique:

.....
.....

8. ¿Existe el adecuado proceso de selección de personal para cubrir puestos en el órgano de control institucional de los gobiernos locales de Lima Metropolitana?

a) Si ()

b) No ()

c) Desconoce ()

Justifique:

.....
.....

9. ¿El personal conformante de los Órganos de Control Institucional de los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana, participan en las capacitaciones que se realizan en la Escuela Nacional de Control para el mejoramiento de sus funciones?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique:

.....
.....

10. ¿El Jefe de los Órganos de Control Institucional evalúa el desempeño de sus integrantes para el mejor desempeño de sus funciones en los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique:

.....
.....